



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIV - Nº 172

Bogotá, D. C., miércoles, 8 de abril de 2015

EDICIÓN DE 56 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 18 DE 2014

(noviembre 25)

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veinticinco (25) de noviembre de 2014, siendo las diez y treinta y siete minutos de la mañana (10:37 a. m.), los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, previa citación, se reunieron en el recinto de la Comisión con el fin desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

para la Sesión del día martes 25
de noviembre de 2014:

I

Llamada a lista

II

Consideración y Aprobación de las siguientes Actas:

Acta número 06 de 2014, de la sesión del día 2 de septiembre de 2014

Acta número 07 de 2014, de la sesión del día 10 de septiembre de 2014

Acta número 08 de 2014, de la sesión del día 16 de septiembre de 2014

Acta número 09 de 2014, de la sesión del día 23 de septiembre de 2014

III

Citación a la Señora Ministra de Educación Nacional, doctora *Gina María Parody D'echéona*; a la señora Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, doctora *Cristina Plazas*; al Director General de la Policía Nacional, General *Rodolfo Palomino López*; y al señor Defensor del Pueblo, doctor *Jorge Armando Otálora*, en cumplimiento de la Proposición número 32 de 2014 y Aditiva. In-

vitación al señor Contralor General de la República, doctor *Edgardo José Maya Villazón*, y al señor Procurador General de la Nación, doctor *Alejandro Ordóñez Maldonado*.

Proposición número 32 de 2014

Cítese a la Ministra de Educación Nacional, para que presente un informe a esta Comisión sobre el estado de la reglamentación de la **Ley 1620 de 2013**, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar” (Antibulling).

Invítese a los sectores involucrados, al Contralor General de la República, al Procurador General de la Nación.

Por la importancia y trascendencia del tema, se solicita la transmisión en directo.

Cuestionario

1. ¿Qué estrategias se han promovido, orientado o coordinado desde el Estado para la mitigación de la violencia escolar?

2. ¿Cómo se ha garantizado la protección integral de los niños, niñas y adolescentes a través de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar?

3. ¿Cómo se ha llevado a cabo la prevención, detección, atención y seguimiento de los casos de violencia y acoso escolar?

4. ¿Qué mecanismos de prevención, protección, detección temprana y denuncia de conductas que atentan contra la violencia escolar se han implementado por parte del Estado a partir de la emisión de la ley?

5. ¿De qué manera se ha fomentado la integración de establecimientos educativos al Sistema Nacional de Convivencia Escolar (SNCE)?

6. ¿Qué políticas del Ministerio dentro del SNCE van dirigidas a maestros y directivos educativos para mitigar la violencia escolar y el acoso sexual en los establecimientos educativos?

7. ¿Cuál es el conducto regular y cómo se da la clasificación de los casos de violencia escolar?

8. ¿Qué planes o proyectos viene adelantando el Ministerio como Presidente del Comité Nacional de Convivencia Escolar para reducir índices de violencia escolar?

9. ¿Qué proyectos pedagógicos de carácter obligatorio relacionados con el desarrollo de competencia ciudadanas y la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos se han implementado en los colegios por directriz del Ministerio de Educación?

10. Se solicita presentar resultados e informe estadístico de los estudios que ha adelantado el Sistema Unificado de Convivencia Escolar frente a los temas de violencia escolar y vulneración de los derechos sexuales y reproductivos que afecten a niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos.

11. ¿Qué políticas se han implementado dirigidas a la inclusión y diversidad sexual en las aulas para mitigar la violencia escolar discriminatoria?

12. ¿Qué postulados, procesos, protocolos, estrategias y mecanismos de la Ruta de Atención Integral fueron reglamentados por el Gobierno Nacional según el parágrafo del artículo 31 de la Ley 1620?

13. ¿Cómo funciona el programa de incentivos y sanciones para establecimientos educativos que plantea la Ley 1620 en sus artículos 39 acerca del reconocimiento que se debe hacer en instituciones que presenten resultados positivos en tema de convivencia escolar?

14. ¿Cómo es el curso de las denuncias que reciben las líneas antimatoneo de las personerías departamentales, municipales y distritales en el esquema SNCE?

15. ¿Qué indicadores y situaciones se evalúan para determinar que un menor está siendo víctima o no del matoneo escolar?

16. ¿Cómo se garantiza la aplicación y cumplimiento de los numerales 16 a 20 del artículo 41 de la Ley 1098 dentro del SNCE por parte de Ministerio de Educación?

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por el honorable Senador Andrés García Zuccardi, y aprobada por unanimidad en la Sesión del 10 de septiembre de 2014.

La proposición la suscriben los honorables Senadores Eugenio Prieto Soto y Sandra Elena Villadiego.

Proposición aditiva a la número 32 de 2014

De acuerdo a la gravedad de la situación que se ha venido presentando en los últimos meses, al interior de la comunidad educativa, llegando inclusive a ocasionar la pérdida de vidas y traumas mentales y físicos irreparables en infantes a causa del matoneo, y conforme lo establece el artículo 113 y 114 de la Ley 5ª de 1992, adiciónese a la Proposición número

ro 32 de 2014, radicada y aprobada en sesión de la Comisión Sexta el pasado 10 de septiembre, la Citación a la señora Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, doctora Cristina Plazas Michelsen; al señor Defensor del Pueblo, doctor Jorge Armando Otálora; y al señor Director de la Policía Nacional, General Rodolfo Palomino, actor crucial en los temas de Convivencia Ciudadana.

Igualmente, invítase al señor Secretario de Educación de Bogotá y al señor Personero Distrital de Bogotá.

Cuestionario

Para la señora Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

1. ¿Qué funciones cumple la entidad dentro del esquema del Comité Nacional de Convivencia Escolar?

2. ¿Cómo se ha trabajado a nivel familiar el tema de violencia escolar/matoneo y violencia sexual y reproductiva en niños y adolescentes?

3. ¿Qué medidas se han implementado para combatir la violencia escolar desde la primera infancia?

4. ¿Qué procedimientos ha implementado el ICBF para cumplir los objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con reducción del embarazo juvenil, la violencia sexual contra la infancia y adolescencia y las enfermedades de transmisión sexual?

5. ¿Cómo se ha articulado el trabajo conjunto entre el Comité Nacional de Convivencia Escolar y la Comisión Nacional Intersectorial para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de infancia y adolescencia?

6. ¿Qué políticas se han implementado dirigidas a la inclusión y diversidad sexual en las aulas para mitigar la violencia escolar discriminatoria?

7. ¿Qué aportes ha realizado el Sistema de Información Misional del ICBF al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar?

8. ¿Cómo se garantiza la aplicación del Artículo 29 de la Ley 1098 (Infancia y Adolescencia) dentro del esquema del SNCE?

9. ¿Cómo se garantiza la aplicación y cumplimiento de los numerales 16 a 20 del artículo 41 de la Ley 1098 dentro del SNCE por parte del ICBF?

Para el señor Defensor del Pueblo

1. ¿Cómo se han fortalecido, fomentado y articulado acciones para el ejercicio de los Derechos Humanos entre niños y jóvenes en edad escolar?

2. ¿De qué forma se ha fomentado y fortalecido la educación en y para la paz dentro y fuera de las aulas?

3. ¿Cómo se atiende, orienta e instruye a la comunidad educativa y sobre todo a los menores en el ejercicio de sus derechos frente a casos de violencia escolar?

4. ¿Qué manejo se ha dado a las situaciones críticas de violencia escolar/matoneo que han llegado a transgredir los derechos humanos?

5. ¿Cómo se ha llevado a cabo el trabajo con la comunidad educativa referente a la discriminación sexual y racial causante de matoneo?

6. ¿Cómo se garantiza la promoción y defensa de los derechos de menores comprendidos en los numerales 16 a 20 del Artículo 41 de la Ley 1098 dentro del SNCE por parte de la Defensoría del Pueblo?

Para el señor Director de la Policía Nacional

1. ¿Qué políticas viene adelantando la institución desde la policía de Infancia y Adolescencia para atender los casos de matoneo que transgreden la ley?

2. ¿Qué medidas preventivas y paliativas ha tomado la Policía Nacional para tratar a los jóvenes que causan la violencia escolar?

3. ¿Cómo se han establecido los canales de comunicación entre la Policía Nacional y los comités escolares de convivencia dentro del plan de cuadrantes?

4. ¿Cómo son los procedimientos policiales para enfrentar los casos de denuncias por matoneo y la reincidencia en estos hechos?

5. ¿Qué hace la Policía Nacional para garantizar el cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1098 referente al derecho a la libertad y seguridad personal de los menores para casos críticos de violencia escolar?

6. ¿Cómo se garantiza la aplicación y cumplimiento de los numerales 16 a 20 del artículo 41 de la Ley 1098 dentro del SNCE por parte de la Policía Nacional?

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, y aprobada por unanimidad en la sesión del 4 de noviembre de 2014.

IV

Discusión y votación de la Ponencia para Primer Debate del Proyecto de ley número 18 de 2014 Senado, por la cual se establece período de gracia a emisoras comunitarias y de interés público para sanear situación jurídica, financiera, técnica, se condonan deudas a emisoras indígenas de interés público y se dictan otras disposiciones. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 651 de 2014

Autor: honorable Senador *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*.

Ponente: honorable Senador *Mauricio Aguilar Hurtado*.

V

Anuncio para discusión y votación de ponencias para primer debate de proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 18 de 2014 Senado, por la cual se establece periodo de gracia a emisoras comunitarias y de interés público para sanear situación jurídica, financiera, técnica, se condonan deudas a emisoras indígenas de interés público y se dictan otras disposiciones.

2. Proyecto de ley número 10 de 2014 Senado, por la cual se establece la gratuidad en la educación superior pública y se dictan otras disposiciones.

3. Proyecto de ley número 47 de 2014 Senado, por la cual se crea la campaña nacional de alfabetización digital y se modifica el artículo 97 de la Ley 115 de 1994.

4. Proyecto de ley número 63 de 2014 Senado, por la cual se reforma el artículo 14 de la Ley 115 del 94.

5. Proyecto de ley número 82 de 2014 Senado, por medio de la cual se establece el Código de Ética y Régimen Disciplinario de las Profesiones que se Desarrollan en el Marco de las Relaciones Internacionales y Afines y se dictan otras disposiciones.

6. Proyecto de ley número 88 de 2014 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de terapeutas psicosociales, se crea el código ético y deontológico y se dictan otras disposiciones.

Y se anuncia para discusión y votación en la próxima sesión conjunta de las Comisiones Sextas de Senado y Cámara el **Proyecto de ley número 122 de 2014 Senado, número 175 de 2014 Cámara, por la cual se modifica la Ley 1682 de 2013.**

Han sido anunciados los proyectos de ley, señor Presidente.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente, honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz:

Solicita al Secretario llamar a lista para verificar el quórum.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Realiza el llamado a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Correa Borrero Susana

Fernández Alcocer Mario Alberto

García Zuccardi Andrés Felipe

Prieto Soto Eugenio.

Acto seguido informa a la Presidencia que se ha conformado quórum deliberatorio con la asistencia de cinco (5) Senadores en el recinto.

Asistieron durante la Sesión los siguientes honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Mauricio

Bustamante García Éverth

Cabrera Báez Ángel Custodio

Martínez Rosales Rosmery

Niño Avendaño Senén

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez

Sandra Elena Villadiego Villadiego.

Con la siguiente excusa deja de asistir el honorable Senador

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Bogotá D. C., 25 de noviembre de 2014

De conformidad con lo establecido por el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar la excusa pertinente por la inasistencia a la sesión programada para el día de hoy en la Comisión Sexta de Senado, de la cual hago parte, debido a una incapacidad física presentada en horas de la mañana. Adjunto soporte médico.

Cordialmente,

Jorge Prieto Riveros

El Presidente:

Concede el uso de la palabra al Senador Jorge Hernando Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Para sugerir, si es factible, como este es un proyecto el de las emisoras comunitarias, que no suscita eventualmente ninguna discusión, que lo podamos votar antes del debate.

Y segundo, permítame, señor Presidente y honorables Senadores, Senadoras, colombianas y colombianos, hacer alusión a una casualidad que entiendo, señor Presidente, que en el debate se va a tratar el tema del *bullying* y hoy es el día de la no violencia contra la mujer, qué casualidad, si lo hubiéramos programado, más aún: deberíamos no haber hecho debate, sino un gran foro, pero creo que es el momento adecuado para dejar una constancia en nombre de nuestro partido, señor Presidente, el suyo y el mío, en el siguiente sentido:

Nosotros proponemos seis soluciones, señora Directora, para que lo acopie porque me parece que adentro desde la Unidad Nacional lo podemos desarrollar.

Primero, hay que establecer una política real de prevención contra el maltrato y el abuso que advierte a la sociedad sobre los principales factores de riesgo que tiene hoy la mujer colombiana, los cuales van un poco más allá de la violencia física. ¿Qué es esa violencia? Violentar a la mujer intelectualmente, volitivamente, moralmente.

La segunda solución que proponemos es que simplemente en todos los establecimientos de grado cero la cátedra de género con el fin de promover ese respeto integral por el otro y desde luego el fortalecimiento de principios y valores.

La siguiente solución es que el Gobierno Nacional promueva la formación y liderazgo, es que la mujer es más líder que el hombre, pero no se refleja así.

Mire usted que cuando vamos a las urnas, en las listas de los partidos, a pesar de que hay una ley, con mucha dificultad encontramos mujeres que la sociedad les dé su valoración y ese es un tema de desarrollar el liderazgo innato que tienen y la generación, por supuesto, de unos incentivos reales de financiación para las campañas a efecto de que las mujeres participen en condiciones de equidad o de equilibrio en las campañas, permitiendo de esta forma lo que se llama la equidad de género, que llegue de manera efectiva al sistema representativo.

Gobernar y conformar las mesas nacionales de diálogo es la siguiente solución sobre mujer y familia. Esto es una constancia, Presidente, para que quede en la historia de la Comisión el día de hoy, el Día del no Maltrato, de no Violencia contra la Mujer. Y que se formulen unas soluciones concretas para la reconstrucción de la sociedad en el posconflicto con vista o como epicentro central la mujer, es decir, desde una visión de género.

Y la siguiente y última es establecer la máxima pena, señor General, la máxima pena para los violadores, eliminando beneficios legales para quienes sean condenados por este delito, porque por ahí los

vemos a punto de salir ya. Claro, ese no es un problema imputable a la Policía, sino incluso al mismo Congreso, que ha debido no tener permisividad en los beneficios extramurales para este tipo de criminales.

De esta manera dejo esta constancia, señor Presidente, señores Senadores, como una contribución desde mi Partido, el Partido Conservador, para que lo acopie doctora Cristina Plazas y puedan estas políticas llevarse a cabo.

Más aún, aquí no deberíamos tener a Cristina Plazas, Directora del Bienestar Familiar, deberíamos tener a Cristina Plazas, Ministra de la Familia y de la Mujer, porque hemos propuesto, incluso hace cuatro años propusimos al entonces candidato Santos que se implementara el Ministerio de la Mujer y de la Familia, por eso aquí debería ser usted era Ministra, va a tocar aprovechar que se crean altos cargos y pues vamos a pedirle al Presidente formalmente desde el Partido que tengamos esa categoría, ese rango.

Ahí mismo comienza la importancia de los temas de mujer. Por ahí un dirigente mundial decía hoy que no podía ser igual, qué es eso de la equidad de género, que eso no existe, significando que el hombre y la mujer por naturaleza no son iguales.

Por ejemplo, y tiene razón, nosotros no podemos parir, nosotros no podemos traer a la vida a un ser humano, un privilegio que tiene la mujer dado por la naturaleza y por Dios, entonces no hay equidad de género, lo que hay que hacer es valorar realmente lo que significa la mujer y la sociedad colombiana, la mujer es la dadora de vida, la estabilizadora del hogar, la que maneja todo.

Para terminar la constancia, señor Presidente, en su departamento, el Atlántico, en el departamento del Meta, dolorosamente tengo que decir y denunciar que en mi departamento, en Boyacá, es en donde más violencia intrafamiliar se presenta y esa violencia intrafamiliar, usted que tiene raíces boyacenses también, apreciada Cristina, es víctima la mujer, el 78% de los casos registrados en Boyacá tiene como víctima a la mujer.

Por eso entonces reivindicamos en el día de la no violencia que, además, doctora Cristina, debería no ser el día de la no violencia sino el año y la vida de la no violencia, o sea, nunca debería haber violencia contra la mujer, no es un día, sino todos los días de la vida.

Quería dejar esto a manera de constancia con seis puntos que la Oficina de Género del Partido ha expresado y que por supuesto, era mi deber dejar el nombre suyo y mío consignados aquí antes de comenzar este debate y a manera también de conclusión del debate.

El Presidente:

Concede el uso de la palabra a la doctora Cristina.

Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), doctora Cristina Plazas Michelsen:

Quiero invitarlos a todos a que hagamos un minuto de silencio y honremos la memoria de todas

aquellas mujeres que han muerto por causa de la violencia contra la mujer y por todas aquellas mujeres que han sufrido de abuso sexual.

Yo creo que es muy importante que en el día de hoy dejemos en esta Comisión un tema muy importante.

Durante toda la mañana he visto los *twitters* y todos se refieren a que la pobreza es igual a violencia contra la mujer y yo quiero hacer una pregunta: ¿ustedes creen que todos los pobres de Colombia maltratan a las mujeres? Yo creo que eso es un error y una concepción errónea que tiene la sociedad.

Yo quiero hacer una pregunta: ¿ustedes creen que en los estratos 18 no hay violencia contra la mujer? Todo esto para dejar constancia en esta Comisión de que no nos equivoquemos, que el tema de la violencia contra la mujer es un tema de falta de educación y que la violencia contra la mujer no distinga estratos.

El Presidente concede el uso de la palabra al Senador Andrés García.

Honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi:

Brevemente. Propongo que se modifique el orden del día para que primero tratemos las ponencias para primer debate, las tengamos a conocer, después hagamos el debate del acoso escolar y por último tratemos el siguiente punto en el orden del día.

El Presidente explica que lo que propone el Senador Andrés García respecto al orden del día es que se anuncie en primera instancia y seguidamente se haga el debate y continúe en el desarrollo de los puntos establecidos en el orden del día. Acto seguido concede el la palabra a la Senadora Rosmery.

Honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:

Me aparto un poco al orden del día. Creo que hoy es un día de grito, pero de grito como lo acaba de decir la doctora Cristina Plazas, en el mundo somos demasiadas las mujeres maltratadas, y con la Ley 1257 del 2008 logramos, las que venimos de atrás, un grito no de género, sino un grito de que estamos las mujeres presentes.

Yo fui maltratada como lo dije en el pasado y Dios me dio la oportunidad de poder haber hecho la ley, pero una ley que nos genera inclusión y yo le digo, doctora Cristina Plaza, no solo es de educación, es de vientre.

Yo tengo una ley que la vamos a presentar nuevamente en marzo donde el Estado debe tener aprestamiento psicológico a la mujer en el momento de la concepción; las mujeres jóvenes no saben qué hacer con sus hijos y los regalan o los abortan.

Las mujeres en Colombia por más, hay un parto y muchos hombres por cultura, como decía la doctora Cristina Plazas, no entienden que la mujer después del parto tenemos depresiones y no hacen grupo familiar.

Dios permita que en el 2015 podamos traer esa ley porque se ha hundido tres periodos y es que el Estado tenga aprestamiento psicológico; la violencia intrafamiliar, que también soy coautora y autora,

la violencia intrafamiliar viene desde el momento de la concepción de vida y si no hay educación y no hay entrega, muchos colombianos nacemos por amor, otros nacen por pasión, otros en el licor y eso se llama como dijo la doctora Cristina Plaza, cultura.

Y agradezco a la Comisión en pleno, qué bueno que tanto los hombres como las mujeres hoy habíamos hecho la propuesta de vestarnos de rosado, fucsia, rojo y que invito a los hombres que se pongan con lápiz rojo en su mejilla para que entiendan que no son maltratadores y que nos llegó la hora de denunciar.

El Presidente:

Cede la palabra al Senador Mario Alberto Fernández.

Honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer:

Démosle paso al debate del *bullying* del Senador García y posteriormente la Comisión se queda el tiempo que sea necesario revisando los proyectos, los votamos, debatimos, lo que sea necesario, pero creo que debemos respetarle el tiempo a ellos y hacer énfasis en lo que le estoy diciendo para que puedan disponer además del resto del día una vez termine el tema que a ellos les compete.

Presidente:

Le voy a agradecer al doctor Eugenio Prieto y doctor Mauricio Aguilar me regalen un espacio de 30 segundos para hacer una aclaración. Se dio lectura al orden del día, el doctor Jorge Hernando Pedraza presentó una proposición en el sentido de que se modificara el orden del día y que el punto de anuncio de proyectos y la aprobación del proyecto quedara de primero.

El Presidente:

Aclara que se dio lectura al orden del día, que el doctor Jorge Hernando Pedraza presentó una proposición en el sentido de que se modificara el orden del día, pero que el punto de anuncio de proyectos y la aprobación del proyecto quedara de primer punto. Después el doctor Andrés García presentó una proposición sustitutiva en el sentido de que se anunciara primero y continuáramos con el debate y el desarrollo del orden del día. Seguidamente somete a consideración la proposición presentada por el doctor Andrés García para la aprobación de la modificación del orden del día.

Acto seguido solicita al Secretario realizar el anuncio de los proyectos para el día de mañana, pero antes concede la palabra al Senador Jorge Hernando Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Alterar el orden del día para que el punto de discusión del proyecto de ley, que no tiene ninguna discusión, sino es un tema de trámite, se vote rápidamente, que es la ponencia del Senador Aguilar.

Tardaremos dos o tres minutos, lo tenemos aplazado hace más de un mes y es urgente.

El Presidente solicita al Secretario avanzar en el desarrollo del orden del día.

Secretario:

Primer punto, con la modificación del orden del día: Proyectos de ley para anunciar, anuncia para la discusión y votación de la próxima sesión ordinaria de la Comisión Sexta del Senado los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de ley número 18 de 2014 Senado, *por la cual se establece periodo de gracia a emisoras comunitarias y de interés público para sanear situación jurídica, financiera, técnica, se condonan deudas a emisoras indígenas de interés público y se dictan otras disposiciones.*

2. Proyecto de ley número 10 de 2014 Senado, *por la cual se establece la gratuidad en la educación superior pública y se dictan otras disposiciones.*

3. Proyecto de ley número 47 de 2014 Senado, *por la cual se crea la campaña nacional de alfabetización digital y se modifica el artículo 97 de la Ley 115 de 1994.*

4. Proyecto de ley número 63 de 2014 Senado, *por la cual se reforma el artículo 14 de la Ley 115 del 94.*

5. Proyecto de ley número 82 de 2014 Senado, *por medio de la cual se establece el Código de Ética y Régimen Disciplinario de las profesiones que se desarrollan en el marco de las relaciones internacionales y afines y se dictan otras disposiciones.*

6. Proyecto de ley número 88 de 2014 Senado, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de terapeutas psicosociales, se crea el código ético y deontológico y se dictan otras disposiciones.*

Y se anuncia para discusión y votación en la próxima sesión conjunta de las Comisiones Sextas de Senado y Cámara el **Proyecto de ley número 122 de 2014 Senado, número 175 de 2014 Cámara,** *por la cual se modifica la Ley 1682 de 2013.*

Anunciados los proyectos de ley.

El Presidente: Anuncia que el día siguiente, miércoles, a las nueve de la mañana, habrá sesión conjunta de Comisión Sexta de Senado y Comisión Sexta de Cámara, tal cual como lo anunció el señor Secretario. Solicita continuar con el orden del día.

Secretario: Consideración y aprobación de las siguientes actas:

- Acta número 06 de 2014, de la sesión del día 2 de septiembre de 2014
- Acta número 07 de 2014, de la sesión del día 10 de septiembre de 2014
- Acta número 08 de 2014, de la sesión del día 16 de septiembre de 2014
- Acta número 09 de 2014, de la sesión del día 23 de septiembre de 2014

El Presidente somete a consideración y votación las actas leídas:

Las cuales son aprobadas. Seguidamente anuncia a la Comisión que el debate que estaba citado para la ciudad de Cartagena este jueves fue aplazado porque hay dos proyectos de urgencia que son el del día de mañana y el que se va a tramitar el día jueves también, que lo vamos a anunciar en el día de mañana.

Honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi:

¿Para cuándo quedaría aplazado el debate de Cartagena?

El Presidente informa que para el jueves 5 de diciembre.

Secretario:

Tercero: Citación a la señora Ministra de Educación Nacional, doctora Gina María Parody D'Echeona; a la señora Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, doctora Cristina Plazas; al Director General de la Policía Nacional, General Rodolfo Palomino López; y al señor Defensor del Pueblo, doctor Jorge Armando Otálora, en cumplimiento de la Proposición número 32 de 2014 y Aditiva.

Invitación al señor Contralor General de la República, doctor Edgardo José Maya Villazón, y al señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado.

Proposición número 32 de 2014

Cítese a la Ministra de Educación Nacional, para que presente un informe a esta Comisión sobre el estado de la reglamentación de la **Ley 1620 de 2013,** *por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Antibullying).*

Invítese a los sectores involucrados, al Contralor General de la República, al Procurador General de la Nación. Por la importancia y trascendencia del tema, se solicita la transmisión en Directo y se anexa cuestionario con 16 preguntas. Presentado a consideración por el honorable Senador Andrés García Zuccardi y la proposición la suscriben los honorables Senadores Eugenio Prieto Soto y Sandra Elena Villadiego. Leído el tercer punto.

El Presidente:

Solicita al Secretario dar lectura de la excusa de la señora Ministra. En su representación envía a la doctora Olga Lucía Zárate.

Secretario:

Secretaría General de la Comisión Sexta

Citación a la Proposición 32 de 2014

Respetado Secretario:

En atención a la citación del asunto en referencia que se realiza el martes 25 de noviembre del presente año, le informo que infortunadamente no me es posible asistir debido a que con anterioridad adquirí compromisos oficiales que me resultan inaplazables.

Le agradezco hacer extensiva mi excusa a todos los honorables Senadores y demás asistentes. Estaré atenta a la reprogramación de este debate dado la especial importancia que para el Ministerio reviste el tema de convivencia escolar.

En todo caso asistirá a dicha sesión la Directora de Primera Infancia del Ministerio de Educación Nacional, la doctora Olga Lucía Zárate, Coordina-

dora de Transversales de Subdirección del Fomento de Competencias del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación.

Cordialmente,

Gina Parody

El Presidente:

Concede el uso de la palabra al Senador Andrés García, citante.

Honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi:

Primero que todo anunciando o reiterando que hoy estamos celebrando el Día de la no Violencia en contra de la Mujer.

En el Senado ha habido varias iniciativas, entre ellas por ejemplo la de la Senadora Rosmary y hemos recibido toda clase de regalos naranja para conmemorar este día.

Quiero decirles a todos que no es casualidad que hoy, precisamente el día en que celebramos el Día de la no Violencia contra la Mujer estemos celebrando también este debate, el debate del acoso escolar en los colegios de Colombia.

Una de las causas que más me ha conmovido a mí ha sido el de las mujeres que han sido víctimas de la violencia y en especial las mujeres que han sido víctimas de ataques con ácido.

He tenido la oportunidad de conocer a estas mujeres de primera mano y una de las grandes razones por las cuales este debate se está dando hoy es porque precisamente en el colegio y en nuestras familias es donde nos enseñan y donde aprendemos qué manejo darle a las situaciones que nos encontramos en el día a día y el manejo que es apropiado es solucionar las cosas por las buenas y no por las malas.

El manejo que nosotros debemos de aprender en los colegios y en nuestras familias es el buen camino de los argumentos, el buen camino de las palabras y como última instancia o evitar totalmente llegar a esos puntos extremos de violencia. El debate es de acoso escolar.

Generalmente, aquí en Colombia cuando hablamos de acoso casi que automáticamente asociamos la palabra acoso con acoso sexual que, de nuevo, es una causa importantísima, de hecho se merece su propia debate y hoy estamos hablando es de acoso escolar.

Se conoce también como *bullying*, como matoneo, pero el término apropiado y recomendado es acoso escolar, eso es lo que es, que acosen, que intimiden a estudiantes en el colegio y de hecho hoy día incluso se da a nivel de internet, lo que llaman como el *cyberbullying* o el ciberacoso escolar.

En el centro de la discusión se encuentran las intimidaciones, en el centro de la discusión se encuentran estos eventos que son reiterados, que son sistemáticos y que se generan porque hay desbalance de poderes, desbalance de poder entre quien es victimario y quien es la víctima y son elementos que tenemos que tener muy muy en cuenta porque hoy día, incluso hoy día a muchas personas no les queda

claro cuál es la diferencia, qué es acoso escolar y qué no es acoso escolar.

Acoso escolar, insisto, es un elemento que tiene que ver con esas tres variables, que sea reiterado, que sea sistemático y que se genere porque hay desbalance de poderes.

Tenía unas diapositivas listas para orientar un poco el debate y voy a hacer referencia especialmente a la Ley 1620 de 2013, esta ley ha sido uno de los grandes avances que hemos tenido frente a esta realidad social, frente a este reto social que tenemos hoy que es el acoso en las escuelas y por supuesto esta ley tiene sus bondades y también tiene unas oportunidades de mejora.

Las bondades sobresalen por ejemplo porque primero que todo se pone sobre la mesa este tema, que antes no se le estaba dando la importancia que se merecía, se distingue entre qué es y qué no es este acoso escolar, se exponen los diferentes tipos que hay y sobre todo queda muy claro qué queremos hacer, a dónde queremos llegar como país frente al acoso escolar.

Las oportunidades de mejora se refieren especialmente a los comités que se convocan en esta ley, estos comités aparentemente y esto es un tema que quiero que debatamos hoy y por supuesto le agradezco a todos los invitados que vinieron hoy, al director de protección y servicios especiales, a la directora del ICBF, al defensor del pueblo, a absolutamente todas las personas que nos están acompañando hoy y a medida que estoy haciendo la exposición les estoy planteando unas preguntas que quiero que debatamos hoy.

Aprovecho por supuesto para agradecerles a todos el juicio con el que nos respondieron todas las preguntas, respuestas que absolutamente todos los Senadores tienen a su disposición.

Estos comités aparentemente toman demasiado tiempo para tomar decisiones, eso me gustaría que lo debatamos hoy; estos comités aparentemente se concentran en acciones correctivas y no se concentran suficiente en acciones preventivas.

El mismo Presidente de la República cuando habló de este proyecto de ley reiteró que el espíritu del proyecto de ley es concentrarnos en acciones preventivas, que en el futuro prevengan que se den estas conductas. ¿Es cierto o no es cierto que se están concentrando estos comités en acciones correctivas? Aparentemente estos comités no tienen poder de decisión sobre los castigos que se aplican o no se aplican, solamente dan recomendaciones.

Entonces me gustaría que debatiéramos estos puntos sobre la efectividad de estos comités, están siendo realmente efectivos o no lo están siendo, qué medidas deberíamos de tomar.

Por último, esta ley se centra especialmente en lo punitivo, parte de la base o de la teoría que con el castigo se va a poder modificar la conducta de los estudiantes y lo que sabemos hoy por experiencia, por la teoría, por la práctica es que el aspecto punitivo es un solo elemento de muchos elementos que influyen la conducta de estudiantes o de personas o de niños o de jóvenes. Entonces hay que concentrarnos también mucho más en los otros elementos

que tenemos a disposición para modificar conductas para el bien de nuestra sociedad.

Las entrevistas que he tenido la oportunidad de hacer ha resaltado y es la dinámica del rol de terceros.

La propuesta es que en esta ley o en el seguimiento que estamos haciendo para que se cumpla esta ley, para que realmente sea posible prevenir estas conductas y de hecho encaminar por un mejor camino a cualquier joven que tenga cualquier clase de dificultad en el colegio o en su infancia o en su familia, sea concentrarnos en el rol que juegan otras personas alrededor de estas posibles situaciones de intimidación.

Estas posibles situaciones de acoso escolar, en especial el rol que juegan sus compañeros de clase o sus compañeros de colegio, cómo reaccionan ellos cuando hay una situación potencial donde pueda haber intimidación hacia un alumno, lo deberían de proteger, deberían de actuar para que de una manera sistemática el sistema funcione mejor.

Cuando nosotros tenemos muchos más aliados alrededor de proteger los derechos de las víctimas funciona y de hecho lo que estamos proponiendo es que eso se desarrolle en una cultura ciudadana mejor que finalmente le va a servir a todo el país.

Yo quiero un país donde la persona que vea una situación de intimidación, una situación de acoso, una situación donde se vulnere a una persona a sus derechos, defienda a la persona y no sea uno solo sino que sean muchos, que un grupo de personas defienda, ayude a defender los derechos de las personas más vulnerables.

Por supuesto, hablando de acoso escolar es central que los compañeros del alumno o de la alumna sean quienes lo defiendan, pero también los profesores, también las personas que trabajan en el colegio, por supuesto los padres, pero es un debate donde estoy proponiendo un cambio de actitud, donde en adición a esas medidas punitivas consideremos con mucha más fortaleza el rol que juegan los terceros, en especial hablando de esta ley de convivencia escolar.

Estadísticas, a todos los presentes les hago una crítica constructiva. Estuve buscando estadísticas y no encontré estadísticas mensuales o quincenales, digamos, repetitivas de seguimiento oficiales. Las estadísticas me tocó buscarlas por todos lados, hay estudios dispersos, pero no encuentro una fuente de estadísticas oficiales y estadísticas que nosotros conozcamos mes a mes.

Aprovecho para preguntarle si existen o no existen, para solicitarles que las publiquen, que las den a conocer y solicitarles sobre todo que sirvan para algo las estadísticas, que las estadísticas se usen para mejorar, que las estadísticas se usen para el seguimiento.

Algunas estadísticas por ejemplo son de parte de la Organización Mundial de la Salud, donde dicen que el 15% de los niños de 11 años y el 9% de los niños de 15 años han sufrido de una u otra manera intimidación en sus colegios.

En Colombia cuando hablamos de cifras de la Fundación Plan, tenemos que en las regiones Pacífica y Caribe el 77% de los niños reconocen la presencia de estas conductas en sus escuelas.

Es realmente preocupante porque aparentemente esta se ha vuelto algo muy normal, muy cotidiano aquí en Colombia, decimos “sí, el acoso es normal en el colegio, es normal, yo pasé por ahí, usted pasó por ahí, es normal” y se ha vuelto una realidad nuestra que aceptamos como si fuera algo que está bien, pero tenemos que apuntarle a mejorar esa realidad, tenemos que apuntarle a cambiar esa realidad, tenemos que apuntarle a que eso que hoy es una realidad sea algo que aberramos, que es algo que no sea aceptable, el acoso escolar no puede ser aceptado como algo normal en los colegios y no puede ser aceptado como algo del día a día, tenemos que combatirlo, tenemos que luchar en contra del acoso escolar.

Con esta breve exposición abro el debate, les planteo a todas las personas que estamos aquí, en especial a los Senadores de la República, en especial a las personas citadas, dónde podemos encontrar estadísticas oficiales y actualizadas y frente a estas estadísticas voy a ser muy puntual a la hora de solicitar algo que es muy importante a la hora de hablar de calidad y de prevención, dónde encontramos los casos de violencia o los casos de intimidación escolar, de acoso escolar que nos sucedieron.

Esas situaciones que se lograron mitigar, esos casi incidentes hablando de una cultura de prevención con el objetivo de aprovecharlo y aprender de ellos.

Segunda pregunta: ¿Ha sido útil la Ley 1620? ¿Por qué? ¿Cuáles han sido los avances? ¿Cómo podemos evidenciar los avances? ¿Cómo podemos medirlos?

Y por último, si debemos mejorar o actualizar esta ley.

El Presidente, honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado:

Concede el uso de la palabra a la Senadora Rosmery Martínez.

Honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:

Lamentablemente el acoso escolar está destruyendo la academia en Colombia y este acoso no solo se debe mirar como lo dijo la doctora Cristina Plazas, esto viene desde la familia, desde la familia viene la falta de autoestima, desde la familia, del entorno.

Yo normalmente como madre cabeza de familia, como psicóloga y como educadora, podría decir que lamentablemente si hacemos una remembranza hace 30 años o hace 20 años o por qué no decir 15 años, la mujer estaba simplemente dedicada al hogar, es lamentable decirlo porque y menos yo como mujer que hemos hecho mucho en este Congreso.

Casualmente hoy celebro que esté la doctora Cristina Plazas, quien nos dio grito de independencia a las mujeres cuando estuvo en su dirección, nos dio la oportunidad a las mujeres colombianas de te-

ner un norte y de poder decir sí existimos, sí estamos y sí hay política pública del Gobierno.

Por eso, doctora Cristina, hoy es un día de gloria para usted, como lo acabaron de decir, fue una mujer que silenciosamente, que sin protagonismos politiqueros sacó leyes.

A usted le debemos la ley de la bancada de género, de la bancada de mujeres, de la comisión de equidad y género, que dentro de esas he sido autora, pero usted fue una mujer que nos abanderó y nos dio el sí para hoy tener esa representación y tener voz y voto en el Congreso de la República.

Si mirábamos a nivel internacional, nosotros lamentablemente no teníamos ni la voz ni el voto. A raíz de eso, doctora Cristina Plazas, mire cómo volvímos y llegamos más mujeres.

Anteriormente éramos 12, 22, hoy tenemos 53 mujeres en curules tanto en Cámara y Senado, diciendo aquí estamos, lo podemos hacer. Pero trayendo eso a colación la mujer cuando simplemente se dedicaba al hogar había valores, había construcción de familia; hoy las mujeres como yo, madres cabeza de familia, jefe de hogar, tenemos que salir a trabajar para llevar el sustento a las casas y lamentablemente uno tiene valores porque viene construido en valores y uno le da la esencia a esos hijos y no es estar 24 horas con los hijos, pueden estar una hora, cinco horas, pero darlos con una esencia profunda de valores para que los hijos puedan avanzar.

Quiero hacerle un honor al Día del no Maltrato a la Mujer. Convocaba a mis compañeras de curul, a Sandra, que también ha sido pieza clave, Sandra Villadiego, para que tengamos leyes hoy que nos apalancan a las mujeres y hoy realmente es un día grande para la mujer colombiana y para ejemplo internacional porque las mujeres como yo que fuimos maltratadas, hoy tenemos una voz y un voto de decir “no, denuncien, les llegó la hora”.

Anteriormente la Policía Nacional hacía todo, prestaba todo su equipo policivo y llegaban a estas familias donde había maltrato y la mujer como está subyugada ya sea porque no está capacitada o porque la mujer lamentablemente dependía económicamente de la pareja, la mujer negaba que había sido maltratada.

Actualmente, con esta ley que Cristina Plazas nos ayudó y nos dio voz y voto y que le respaldamos las mujeres en el Congreso y el Congreso en pleno tanto en Cámara y Senado, la mujer maltratada, puede ser el vecino, el amigo, ya hay una detención y eso es un logro grandísimo para nosotras las mujeres.

Bueno, para iniciar la citación, hoy 25 de noviembre, me pinto los labios de rojo para decirle “no más a la violencia de mujeres y niñas”, de verdad que convoco a los hombres, convoco a las mismas mujeres que mostremos que ya estamos y que hoy contamos con la Ley 1257.

Retomando el debate, quisiera que me proyectaran unas filminas; hoy los estudiantes de Colombia en los diferentes estratos sociales, en el 1, en el 2, en el 3, en el 4, en el 5, en el 6, como lo dijo la doctora Cristina Plazas, no es que esté nominado el maltrato ni que esté el acoso nominado, simplemente en Colombia faltan valores y faltan familias y lamenta-

blemente hoy se ha visto cosas que nunca llegamos a pensar como el suicidio, como la violencia en general, la agresión física, el insulto o las amenazas y los robos.

Colombia ocupa el 55%, doctora Cristina y compañeros, de violencia en general. Cuando hablamos de violencia en general no solo es la violencia intrafamiliar, la violencia sexual, la violencia de etnias, sino también la discriminación y lamentablemente en la filmina, en la ficha técnica, la pequeña es Cuba y Cuba tiene un 15% de violencia en general, después le sigue Chile con un 45%, después le sigue en un promedio general de Latinoamérica, el 47%; en agresión física Colombia tiene el 20%, Cuba vuelve a tener el 0.5%, Chile el 10%. En promedio, Latinoamérica tiene un promedio del 20%.

En insultos, amenazas, Colombia tiene un porcentaje del 25%, Cuba tiene el 0.5%; en promedio, Latinoamérica tiene en insultos y amenazas un 27%.

En hurtos, Colombia tiene casi el 57%, Cuba tiene el 15%, Chile tiene el 33%; en promedio, Latinoamérica tiene el 38% en robos.

Esta fuente es sacada de la *Revista Cepal* contra la violencia entre estudiantes y sus desempeños, porque ellos hicieron una encuesta, hicieron un estudio científico donde se veía que el joven, el niño que era violentado, el niño que tenía agresión física, el niño que contaba con insultos, amenazas y el que robaba, estos niños tenían un promedio, doctora Cristina Plazas, que bajaba el nivel académico, eso influye impresionantemente.

Hay otra ficha técnica que es de estudiantes que han sufrido a veces o con frecuencia que los obligan a hacer cosas que no quieren; por ejemplo, Colombia el 45%; Chile obliga a atentar contra su salud, el 28%; objetos de burlas, el 60% en Colombia; reciben apodos, no les gusta, el 58%; ocultamiento de objetos personales; esta fuente también fue sacada de la Cepal.

¿Pero qué nos quiere decir esto? Que lamentablemente en Colombia no existe todavía en el ámbito escolar lo que llamamos nosotros educación, y cuando no hay educación y cuando no hay formación dentro del grupo familiar, lamentablemente esto se va día a día.

Y mire, lo hemos vivido no solo en los colegios distritales, también en los colegios privados es donde más acoso, más maltrato.

Vamos a iniciar, Senador Senén, ya que usted, como yo, vive tan preocupado en la deserción escolar, la deserción escolar puede ser un llamado de atención de este debate, Senador, porque en Colombia no hemos mirado y al Presidente Juan Manuel Santos le preocupa demasiado la deserción escolar y por eso hoy con una política pública que nosotros vamos a apoyar a la Ministra Gina Parody, tenemos que hacer la jornada extendida como la llaman los colombianos; esa jornada va a coadyuvar a que el niño no se sienta horas enteras.

Por ejemplo, madres que trabajan en servicios varios, madres que trabajan como secretarías o profesionales, que existe hoy en Colombia, madres cabeza de familia o padres cabeza de familia o jefes de hogar.

Lamentablemente en la jornada extendida no tenían dónde dejar a su hijo y hoy lo dejaban dos, tres horas, cinco horas en una habitación o con un vecino o con una madre y lamentablemente hoy había mucho, mucho descuido en los niños y por eso yo creo que dentro de las políticas públicas que está haciendo el Presidente Juan Manuel Santos y que le vamos a apalancar porque eso va a llevar a que la educación en Colombia cambie.

Es muy preocupante lo que está pasando hoy en Colombia y especialmente hoy no voy a hablar de las TIC, es un debate que vamos a hacer porque hoy en Colombia los maestros que éramos por vocación y no por ocasión, lamentablemente hoy el maestro no tiene el chip, usted lo sabe, compañero Senén, no tienen el chip de la nueva tecnología y hoy si ven un niño en clase porque se trajo a escondidas el celular o la tablet, sí tiene para la tablet o porque mire el mismo Gobierno le está dando las tablet y después el maestro quita, ahí también puede haber un acoso y cuando hay un acoso en un menor o en un adolescente, empieza psicológicamente la ansiedad en ese joven.

Y cuando en la casa no está ni papá ni mamá presente o llega papá y mamá muy cansados y en el colegio también acosan o reprimen al estudiante, lamentablemente por eso se ha visto casos como ese joven que lamentablemente porque él era un homosexual, terminó suicidándose.

Y los que no conocemos el caso de este joven que duró dos meses en la NASA, que había pedido permiso en el colegio porque él tenía un grado de inteligencia muy grande y cuando se devuelve al colegio lamentablemente a él le dicen “pierde el año porque no certificamos su ausencia de dos años” y ¿qué hace él? Hoy no traigo exacto el nombre, pero sé que los medios lo conocieron, él se suicidó.

Entonces esto es un llamado y sé, doctora Cristina Plazas, que a buena hora usted está en el Bienestar Familiar porque de allá usted tendrá que hacer mucho por esta Colombia y especialmente por estos niños que usted los deja con las madres sustitutas.

Y allá tendremos que formar a esas madres sustitutas como usted lo está haciendo y como lo hicimos en el Gobierno pasado; hoy la madre sustituta se le está pagando un mínimo, anteriormente no se le pagaba, eso se logró en el Gobierno pasado y lo logramos nosotros como legisladores.

Saludar a la Procuradora Delegada para la Niñez; una mujer que por más de 12 años hemos trabajado mancomunadamente y una veedora incondicional de la niñez colombiana porque gracias a ella nosotros podemos decir que hemos avanzado y este es un grito de anuncio para la deserción escolar, que ya en un momento tendremos que hacer nosotros el debate.

El Presidente:

Concede el uso de la palabra la Senadora Susana Correa.

Honorable Senadora Susana Correa Borrero:

El *bullying* o el matoneo es una problemática social que ha venido afectando a la población educativa hace muchísimas décadas; lo que pasa es que no

se veía muy bien como fenómeno social, esto está existiendo hace muchísimos años, esto no es nuevo, pero ya tomado como fenómeno social ha venido en el último tiempo.

Esta problemática lógicamente se encuentra en todos los ámbitos, esto no es solamente en colegios y en universidades, en todos los ámbitos, pero se ha ido especializando en lo que son escuelas y lo que vemos hoy es un significativo, como decía la Senadora Rosmery, aumento en suicidios en los niños y jóvenes no solamente de Colombia, sino también del mundo y eso es precisamente un resultado de todo esto. Si miramos los niveles de *bullying* o de matoneo en Colombia, no son muy altos con respecto a los otros países.

Podemos ver que con los resultados de las pruebas de competencias ciudadanas aplicadas en el Icfes del 2012 a los estudiantes de quinto y noveno grado de todo el país, revelaron estos resultados que voy a leer.

De grado quinto, un 37% se declaró víctima del *bullying*, mientras que en el mundo está entre el 35 y el 40%, o sea, estamos en eso, no quiere decir que sea bueno, estamos más o menos en el mismo nivel.

Un 22% admitió haber intimidado o agredido a uno u otros compañeros en forma sistemática y al 53%, que es muy acorde con las cifras que usted dio, Senadora Rosmery, aceptó haber observado conductas de acoso en el aula.

En el grado noveno las víctimas bajaron el 32%, cifra consistente con las de los otros países y con los estudios que afirman que a mayor grado de estudio menos acoso. Aquí hay un punto que es bien delicado, que estamos viendo que en las edades más difíciles de los niños es donde más acoso hay.

Ese mismo 22% reporta haber intimidado a otro, pero el 65%, Senador García, admite haber sido testigo de una situación de acoso entre uno y otros compañeros, el 65% de los niños.

En Colombia uno de cada cinco estudiantes es víctima de matoneo en todas sus formas; el problema presenta cifras relevantes, sobre todo donde hay conflicto armado, ahí se hace muchísimo más fuerte.

Yo estoy de acuerdo con la señora directora en relación a la violencia contra las mujeres; esto no es estratificable, esto lo podemos ver del estrato más inferior al más alto, esto va en educación, pero también va en maneras de ser y en formas de familia, que es donde más debemos trabajar.

Ante todas estas estadísticas debemos dar gracias que esta ley existe, Andrés, la Ley 1620 del 2013; yo, sin embargo, con las respuestas de la señora Ministra y de la Directora del Instituto Colombiano tengo algunas inquietudes, voy a formularlas para las dos:

La primera es qué porcentaje de educación y de instituciones educativas públicas en Colombia ya crearon ese comité de convivencia y ya modificaron el manual de convivencia.

Otra es la ley habla de orientadores escolares, psicólogos y trabajadores sociales. Senadora Rosmery, usted que tanto hace esfuerzo y hace bastan-

te fuerza en ese sentido, ¿cuentan las instituciones educativas oficiales con estos trabajadores sociales o con estos psicólogos?

No podemos olvidar que en Colombia, Senadores, los maestros están mal remunerados, están mal capacitados y ahora definitivamente le vamos a tener que meter la responsabilidad de tener formación profesional para que faciliten esa convivencia estudiantil entre la comunidad de las escuelas.

Solo para tomar una cifra y un ejemplo, en los colegios públicos de Bogotá hay una figura que es el orientador escolar, pero solo en Bogotá cuenta con 1.200 orientadores, ¿qué significa esto? Que cada orientador casi que cubre 800 familias escolares y esto es bastante deficitario.

¿Cuántos casos de acoso escolar ha atendido el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Directora? Cuando se presentan casos de intimidación escolar normalmente la atención de los educadores profesionales y familiares recae principalmente sobre las víctimas quienes necesitan de manera inmediata protección, tanto psicológica como física, como afectiva.

Pero qué pasa con los niños que cumplen el rol de agresor, ¿Se están haciendo trabajos con los agresores? Siempre cogemos las víctimas, nunca los agresores y no vemos que no hay un procedimiento claro para estos niños que definitivamente seguramente en su comportamiento lo van a seguir repitiendo y repitiendo.

Si bien es cierto, lo mencionaba al comienzo de mi intervención que la ley de convivencia lógicamente ha ayudado muchísimo a romper ese silencio porque yo creo que esos casos de matoneo que como dijimos anteriormente vienen desde hace mucho tiempo, se quedaban ocultos era precisamente por eso, porque no se sabía cuál era el procedimiento a seguir, no se sabía cuál era la ayuda que se iba a dar, se quedaban allí.

Ahora vemos ya que ha habido 6.898 denuncias por cyberacoso escolar, pero ¿Qué falta? Para mi falta formación de profesores y estudiantes, compromisos de los padres en la denuncia de los incidentes, control y sanciones por parte del Ministerio y las Secretarías de Educación a los colegios ya que estos a su vez se limitaron a copiar algunas cosas de la norma y muchas veces tampoco denuncian los casos que hay de matoneo y de bullying en cada uno de los colegios.

La muestra es que con regularidad los padres de familia se siguen quejando en la forma en que los planteles manejan estos casos, no solo se trata de medir cuántos colegios o cuántas educaciones educativas han estado cumpliendo o incumpliendo con la norma sino que definitivamente a los planteles, Directora, hay que darles herramientas para poder manejar esto.

Yo creo que el Gobierno tiene una responsabilidad dentro del cumplimiento de la normatividad, este es un gran avance pero nos falta muchísimo para poder llegar no solamente a todos esos casos de acoso sino también a todos esos casos de agresores que hoy casi que se nos quedan sin ninguna competencia.

El Presidente:

Cede la palabra al Senador Senén Niño.

Honorable Senador Senén Niño Avendaño:

Como lo decía la doctora Susana, este es un fenómeno que ya tiene muchos años, el tema del matoneo.

En cuatro normas señor Presidente, en la Ley 1620, su decreto reglamentario, dos guías, la guía 48 y la guía 49, suman más de 500 páginas, es decir, hay una megaproducción de literatura sobre este tema, pero las investigaciones que se hacen desde el Ministerio de Educación Nacional son muy escasas, investigan más ONG, hay dos Fundaciones en Colombia que han hecho indagación sobre este asunto tan delicado; esa Fundación SOS o la Fundación Amigos Unidos.

Ellos nos cuentan en una encuesta que hicieron en 5.500 estudiantes, como lo decía la doctora Susana, que el 35% de los niños agredidos tuvieron maltratos físicos y que un 65% tuvieron maltratos psicológicos pero las causas del matoneo, el 30% de esos casos provienen de la homofobia, el 25% de la discriminación racial, un 10% por la discapacidad que tengan los estudiantes, un 10% por su aspecto físico.

Y entonces uno aquí encuentra conque el Gobierno produjo normas que son inaplicables doctora Rosmery. Qué bueno, mi doctor Andrés Felipe, que este debate se traiga porque entonces uno dice, bueno, tanta literatura, se han hecho tantos eventos, secretarios de educación, pero uno encuentra que las causas no son combatidas con instrumentos que en primer lugar le den más fuerza a las escuelas, a las instituciones educativas en Colombia.

Nos están pidiendo 3.5 billones de pesos en la reforma tributaria para incrementar en más de 200.000 el pie de fuerza en el Ejército y la Policía de Colombia y estamos en el posconflicto o estamos ad portas del posconflicto, estamos ad portas de la firma de unos acuerdos que ojalá se cumplan doctor Everth, lo veo muy pesimista, yo en cambio quiero ser optimista.

Pero la pregunta es esta, es que acaso el tema de lo que siempre hemos planteado los maestros colombianos del tamaño del curso, del tamaño de la clase no ayuda a generar estas dificultades del matoneo, de la indisciplina; ¿Acaso 45 niños por curso, 50 niños, 40 niños no generan las indisciplinas también?; ¿Por qué están desmantelando las plantas de personal docente, administrativo y profesionales especializados en todas las escuelas de Colombia?; ¿Por qué no se nombran más consejeros?; ¿Por qué las escuelas no tienen médicos?; ¿Por qué las escuelas no tienen psicólogos?; ¿Por qué las escuelas finalmente son instituciones desmanteladas?

Vea lo que dice la ley, que un niño agredido se lo mandan a una EPS para que lo atienda y una EPS ni siquiera atiende a los afiliados porque andan en una crisis terrible, pues menos van a atender a un niño agredido; pero al niño agresor también hay que darle un tratamiento psicológico.

Entonces uno se pregunta, bueno, tanta literatura para qué si el Gobierno persiste en mantener

las condiciones que han generado una educación de regular calidad. Pero en cambio en el Ministerio de Educación Nacional sí que aparecen contratos de tercerización, eso se convirtió en un sitio donde allá se contrata gente para la alfabetización o se contrata gente para desarrollar los currículos especiales para las poblaciones discapacitadas o desplazadas y son contratistas que, por supuesto, sacan una gran utilidad de ese tipo de contratos.

Es decir, aquí no tenemos un Ministerio de Educación Nacional, no hay un Gobierno Nacional que esté pensando en serio en la educación de este país sino que la ven más como la oportunidad de negocio, de tercerizar, de entregarle a contratistas jugosos dividendos a través de esa forma de no asumir con una planta de personal propia ni desde el Ministerio ni desde las escuelas de Colombia para atender todos estos fenómenos.

Mientras que esto no se resuelva podrán sacar miles, pero miles más de literatura, de palabras que son inocuas. Uno se pone a mirar la composición, 13 personas hacen parte del comité nacional y parece que no les funciona y entonces en el decreto reglamentario de la ley se creó una mesa técnica, un delegado por cada uno de los componentes del comité nacional para ver si encuentran genialmente una fórmula que resuelva el matoneo; cuando es tan sencillo.

Por supuesto que aquí hay que combatir el narcotráfico que está asediando las escuelas de Colombia, por supuesto que hay que tener cuidado señores autoridades porque hay bullying, hay matoneo conducente a llevar los niños a meterlos en las organizaciones criminales porque el matoneo está también destinado a eso.

Pero mientras que el Estado no sea consciente, no asuma una actitud diferente frente a la escuela y los colegios de Colombia, este es un fenómeno que va a continuar y se va a incrementar.

Ahora pretenden que la escuela resuelva lo que no pueden resolver las autoridades en Colombia, que la escuela resuelva este tipo de situación de violencia; se habla de la violencia escolar como si las escuelas fueran las productoras de la violencia, no, las escuelas son las víctimas de la violencia, por eso los maestros decimos “luchamos porque las escuelas y colegios de Colombia sean territorios de paz”, porque entendemos que es sobre nuestras escuelas que se viene dando este fenómeno de la violencia.

De tal suerte que doctor Andrés Felipe García, compañeros Senadores de la Comisión Sexta, señora delegada del Ministerio de Educación Nacional, señores autoridades militares, señora Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, si no hay realmente una gestión en serio desde el Gobierno Nacional para fortalecer las escuelas de este país, para que se nombren más maestros, aquí no debería estarse pensando en nombrar 250.000 pie de fuerza, Ejército y Policía sino por lo menos 300.000 nuevos maestros para disminuir el número de niños.

Ahora que hablamos de la jornada única doctora Susana, de la jornada única, ahora que estamos hablando de centrar a la OCDE, ahora que estamos hablando de ser competitivos, pues se supone que

tiene que ser un sistema educativo moderno y no atrasado porque cada día que pasa el sistema educativo en Colombia es cada día más atrasado en términos de contenidos de la educación.

Yo digo que lo poco que se ha desarrollado en la lucha contra el matoneo lo vienen haciendo los maestros, los maestros que ven en esa ley como algo que les ha generado otra más de las tantas funciones que le han colocado a los educadores, pero bueno, los maestros digamos que en este tema lo han asumido con mucha propiedad porque saben que es un asunto de gran importancia para el bienestar de los niños y para mejorar la educación de calidad.

Por lo tanto, mientras que no se resuelvan estos temas estructurales de la educación colombiana, este asunto del matoneo muy poco se va a lograr resolver.

El Presidente:

Ofrece el uso de la palabra al Senador Everth Bustamante.

Honorable Senador Everth Bustamante García:

Una reflexión muy corta sobre este tema agradeciéndole al Senador Andrés Felipe García por la citación de este debate.

Indiscutiblemente es un tema de la mayor importancia y trascendencia que invita a la reflexión en la misma línea de lo que aquí han señalado las Senadoras que han traído varias estadísticas sobre la gravedad del problema y también la intervención del Senador Senén Niño que invita a una consideración por parte del Gobierno sobre la forma como se debe de abordar este tema con una visión más integral, con una visión que de verdad permita que se pueden tomar unas decisiones porque finalmente lo importante de la gobernabilidad es tomar decisiones, General usted lo sabe, tomar decisiones que sean útiles y que contribuyan a resolver los problemas, en este caso, la violencia y el matoneo que afectan a la niñez y a la juventud.

Porque hay muchos discursos completamente de acuerdo, coincido con el Senador Senén Niño, hay demasiada literatura, hay demasiadas reuniones especialmente de las entidades que tienen a su cargo estos temas, seguramente inspirados en una buena intención y en una buena voluntad pero muy pocas soluciones; ese es el problema delicado y es lo grave y diría que bajo un criterio de un nuevo tipo de gobernabilidad que es lo que están necesitando los ciudadanos, lo que tenemos que acercar son soluciones muy concretas.

Yo tengo una anécdota, en una ocasión fui invitado por el Gobierno de Finlandia y me correspondió, el Ministerio de Relaciones Exteriores me asignó para la visita una funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, una politóloga experta en los temas de América Latina.

No conocía cuál era su profesión, le pregunté que cuál era su profesión; me dijo que politóloga pero que hubiera querido ser maestra. Y ya en el desarrollo de la visita entendí el sentido de la respuesta y es que la profesión más importante que genera mayor dignidad y satisfacción a los finlandeses es ser profesor, ser maestro, ser educador, son los que

mejor están remunerados, es la educación indiscutiblemente.

Aquí usted General lo sabe, con el grado de la violencia que tenemos, creo que el problema central, el núcleo central de todo esto es la violencia que hemos tenido en la sociedad colombiana, una sociedad de ilegalidades, hay que ver lo que sucede en muchas comunas no solo de Medellín sino de varias ciudades de Colombia con los menores de 15 años, con las niñas y con el tema del narcotráfico, del microtráfico y de las ollas, es la verdadera violencia.

Y yo insistiría como lo ha hecho el Senador Senén Niño que digamos, es ahí donde tenemos que apuntar, este es un Gobierno que le mete mucho a la publicidad y a las campañas y, por supuesto, que eso está bien, esa pedagogía a través de la publicidad pero necesitamos decisiones que les llegue realmente a los niños en su proceso de recuperación de contextos que son totalmente adversos y que por más medidas y pequeñas campañas que impulsemos no van a producir el resultado esperado, es decir, esto implica un replanteamiento de fondo pero dentro de una estrategia articuladora efectiva de las instituciones a las cuales les corresponde y tienen responsabilidad en el desarrollo de estas políticas o si no, no vamos a encontrar soluciones.

Por supuesto, que las decisiones que se han tomado hasta este momento son decisiones en ese sentido pero son muy tibias, yo sé que existen programas y hay casos exitosos de tratamiento de este problema del matoneo y de la violencia en la niñez y en la juventud pero son excepcionales, son programas excepcionales y se trata estimada Directora del Instituto de Bienestar Familiar y General, de cómo trabajamos de verdad para que esa violencia que es tan de bulto en la sociedad colombiana, que hoy nos tiene enredados en este lío de La Habana, cómo protegemos efectivamente a la niñez y a la juventud para que esto no se reproduzca, esa es la gravedad de fondo.

Mientras que los niños sigan viendo que aquí hay que pedirle permiso a los señores de las Farc para seguir circulando en el país, pues estamos fregados en este país y mientras que se le agua el fuego a organizaciones como estas que son las que tutelan la violencia en el país, violencia que va dirigida contra los niños.

En el periodo de negociación en dos años han reclutado 1.300 niños menores de 15 años, sobre eso no decimos nada ni el Gobierno plantea nada en la mesa de negociación de La Habana cuando es una agresión directa a la niñez y a la juventud colombiana, esto es sumamente grave.

Entonces yo diría respetando todos los esfuerzos que han hecho indudablemente las distintas entidades e instituciones, que también aquí hay una responsabilidad del Gobierno en ese tema, el Gobierno no ha dicho mayor cosa sobre la violencia y el reclutamiento de los niños por parte de organizaciones ilegales porque son de todo tipo, no solamente las Farc, hay que ver las Bacrim lo que están haciendo con los niños como correos, como es sumamente grave.

Considero a la fuerza pública en general porque sé que el trabajo es muy complicado y creo que no tienen las herramientas ni los medios adecuados para combatirla cuando se combaten, digamos, circunstancias perversas que afectan los niños que es fundamentalmente recuperación y prevención para los niños, para eso se requiere mucho recurso, se requieren políticas muy claras, se requieren planes muy concretos.

Sé que se hacen esfuerzos en esa dirección pero lamentablemente no hay sino que ver el presupuesto nacional para mirar la precariedad que hay no solo para la Policía sino para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y para el Ministerio de Educación.

Entonces yo en la misma línea de quienes me han antecedido en el uso de la palabra invitaría a que no se trata simplemente y yo aprecio, por supuesto, la convocatoria del Senador García, pero ojalá de estas sesiones de estas comisiones pudiéramos vislumbrar decisiones que efectivamente producen impacto positivo en la solución de estos problemas.

El Presidente:

Concede el uso de la palabra al Senador Jorge Hernando Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Celebro que el Senador Andrés García haya citado este debate que tiene una importancia inusitada.

Aquí hay veces, incluso los medios de comunicación se van a registrar una reforma a la Constitución a la Comisión Primera, por supuesto eso también lo hacemos nosotros porque piensan que eso es más importante que cualquier otra cosa.

Pero cualquiera sea la Constitución de Colombia, mientras nosotros no mitigemos los enormes y graves problemas sociales, gravísimos, que son los generadores de la violencia a que hace referencia el Senador Everth Bustamante, no estamos construyendo patria.

Por eso en mi concepto esto es mucho más importante que una reforma constitucional, que el debate que se está dando de equilibrio de poderes.

Qué hacemos con equilibrio de poderes y con cambio de periodos de alcaldes y gobernadores si la sociedad se sigue asesinando al interior, si seguimos teniendo gravísimos problemas de violencia intrafamiliar como los que en la constancia que al comenzar esta sesión yo dejé en nombre de mi colectividad, señalando que hoy en el día de la no violencia de la mujer, en regiones como Boyacá el 78% de las agredidas son las mujeres.

El bullying existe desde hace muchos años, aquí lo dijo la Senadora Susana Correa, esto existe por lo menos en la época cristiana a María le hicieron bullying, Jesucristo fue víctima del bullying, Cristina Plazas, Jesucristo fue víctima del bullying, eso no es de ahora y María, quienes somos cristianos, católicos y marianos, también fue perseguida, ella es víctima del bullying. De ahí para acá en las aulas de clase a diario hay Jesucristos y hay Marías.

El bullying es un hostigamiento escolar, el bullying es un matoneo o matonaje, es el maltrato, esa

es la típica forma moderna de la violencia en las escuelas, en los colegios producida por los adolescentes generalmente, es el acoso escolar, es ese maltrato, cualquier maltrato, el maltrato psicológico, el maltrato verbal, el maltrato físico, la intimidación que se produce a lo largo de un determinado tiempo, generalmente se hace dentro del aula o en el patio de recreo cuando están en descanso o en el transporte o a la salida de la escuela.

Recuerda Senador Aguilar, usted era más joven, a la salida nos vemos le decían a uno, ese es el bullying general. Allá adentro en la Policía hay bullying, no lo digo por personificar; aquí hay bullying porque esto también parece un aula de clase a veces.

Pero además de esto tiene una forma de favorecerse hoy por la modernidad y las técnicas que las tecnologías de la información y las comunicaciones hoy están al servicio del ser humano, es que las redes sociales que hay veces son antisociales son el medio más expedito, además muy difícil de controlar de parte de las autoridades policivas.

Ese cyberacoso es el bullying, es lo que está destruyendo la fibra vital de nuestra sociedad que es lo que nos han dicho, “váyase para la escuela mijito que allá lo van a tratar muy bien porque es su segundo hogar”, pero el chinito sale corriendo tempranito sin desayuno, por ahí con una agua de panela, trasnochado y temeroso porque la noche anterior su papá llegó borracho y le pegó a su mamá y se va para el colegio o para la escuela perdón, y allí le hacen bullying y esa es su segunda casa.

Imagínense qué tipo de sociedad estamos formando, si no son justificantes de lo que está ocurriendo en el país.

Por eso este episodio de secuestrar niños por cuenta de la subversión es lamentable; miren ustedes, primero reclutaron niños, no lo han dejado de hacer, después han secuestrado pero últimamente General, han asesinado niños, dos meses vista atrás asesinaron un niño en Cauca y asesinaron una niña en Arauca o al revés.

Esto es muy grave, por eso creo que nosotros debemos aplicar como el Senador García lo ha señalado, pasar un poco de la legislación a la ejecución de unas políticas, es decir, darle realmente dientes al Estado; usted qué hace además con unas normas contravencionales muy frágiles, miren ustedes que estamos, en ocasiones pedimos la ciudadanía para jóvenes de 16 años pero cuando un joven de 16 años comete un crimen, ahí sí nadie sale a decir “oiga métralo a la cárcel”, no, él es menor de edad entonces una normita de contravención.

El acosado generalmente vive en estado aterrorizado y cuando todos los días tiene que ir a la escuela pues obviamente que genera un shock nervioso, es una persona que está encerrada, sola, vive triste.

A propósito cuánta falta nos hace que en cada colegio y escuela, sobre todo en la educación pública, volviéramos a tener la asistencia de un psicopedagogo o de una psicóloga, de una trabajadora social o de un trabajador social tanto como existe un médico en un pueblo, siempre cada establecimiento debería tener de norma.

Pero ahora como eso está estandarizado, como ahora son no los beneficiarios del bien público, del servicio público de la educación sino los usuarios del sistema, los clientes, todo está fríamente llevado a términos financieristas, casi que bancarizamos lo social.

Si tuviéramos ese acompañamiento General, muchos menos casos se convertirían en casos policivos de contravenciones y de delitos sino habría más prevención.

Cada equipamiento de cuartel de Policía debería tener por cada 10 patrulleros por lo menos un trabajador o trabajadora social y un psicólogo porque es que la policía no puede quedarse simplemente dentro de sus cuarteles, debe salir a hacer una misión social y un trabajo social y debe tener gente preparada para ello.

Estos casos del bullying ha llegado a tal extremo que lo que hoy vemos por la dureza de esas situaciones es que la gente hoy da testimonio de tantas noticias dolorosas de suicidios porque estamos llegando allá; el bullying a los muchachos de comportamiento homosexual como ocurrió hace poco en el colegio de Castilla, que entre otras cosas, no ha pasado nada con eso.

Entre paréntesis señor General, lleve una noticia usted, se compromete como buen boyacense a darme la respuesta, no es de su tema; cómo le parece que un dueño de bus irresponsable al menos actitud, si no fue dolosa, culposa, permitió que 33 angelitos murieran inseminados en Fundación y una juez de la República ayer dijo que no tenía ninguna responsabilidad, cierro el paréntesis General, ayúdeme con eso a ver qué está pasando allá.

Tenemos la deuda de que el General Mena venga aquí a contarnos cuál fue la acción de la Policía en su momento.

Por eso en la reforma política me gusta que el Ministro del Interior quiere proponer que los debates se hagan en tiempo real, aquí nunca se hizo el debate de lo de Fundación porque el Congreso estaba cerrado, estábamos en receso parlamentario, cuando llegamos, otros temas desplazaron ese, el Congreso es extemporáneo muchas veces.

Creo que para el bullying una presa fácil son los niños y las niñas que tienen por su condición una diversidad funcional, unas dificultades en diversidad funcional, es la presa perfecta para el bullying.

Un niño con autismo, un niño con síndrome de down, un niño con el síndrome de asperger, es más fácilmente víctima de esta dolorosa enfermedad social de los seres humanos.

Por eso, Directora, todos los mecanismos que usted considere que este Congreso le debe aportar para que hagamos eficaz, es que la citación del debate del Senador García es porque no hay eficacia, pues tenemos una ley pero no hay herramientas contundentes, llaman ahora “dientes” para que esto pueda ocurrir.

Qué pasaría si a esos sujeticos que se dedican en las escuelas a hacerle el bullying a los muchachos compañeros de clase sean expulsados de su centro, puestos en una rehabilitación con profesionales,

psicólogos, psiquiatras, lo que sea necesario, en una unidad para que o se rehabiliten para devolverseles a la sociedad como seres sanos o que definitivamente sufran las penas por sus actos dolosos y evitemos que más tarde se conviertan en los criminales más avezados de una sociedad.

Todas las herramientas que usted considere entonces Directora nosotros debamos darle, es esa nuestra obligación, entre otras cosas porque este Congreso no puede dejar de legislar en los asuntos evidentemente sociales y quién creyera que como esta Comisión trata de asuntos de puentes, de carreteras, de aeropuertos, de vías, pues claro que esta es una tarea nuestra también, claro que esta es una tarea nuestra también.

Cuente con nuestro apoyo en esto, señora Directora, repito para los Senadores que no estaban aquí, yo amalaría que aquí no estuviera Cristina Plazas como Directora de Bienestar Familiar, no, que estuviera aquí como Ministra de la Mujer y de la Familia.

Nuestro partido le entregó al Presidente Santos hace cuatro años el pedimento para que esa fuera una forma de comenzar a darle respetabilidad a lo que estamos nosotros hablando tanto en tantos discursos de equidad de género.

Por eso gracias Senador por este importante y oportuno por el día en que se hace el debate, de traer a colación, como esta es una ley fallida, sin herramientas, sin dientes, sin eficacia, hay que ponerle eficacia.

Así que denos la fórmula General, denos la fórmula Directora y aquí legislamos para que tengan ustedes institucionalmente y mientras estén ahí como personas todos los instrumentos, todas las herramientas, por supuesto, para hacer posible este tema.

Para finalizar, al Estado le hace falta y le quiero recomendar señora Directora lo siguiente:

Que cuando entren los muchachos a la escuela y al colegio, a la educación básica, por lo menos un par de horitas a la entrada, las primeras dos semanas este tema lo pongamos sobre la mesa, no lo manejemos por debajo de la mesa; que un psicopedagogo o psicopedagoga, una psicóloga, un psicólogo, trabajador o trabajadora social les alerten a los muchachos desde la llegada qué es el bullying, qué es ese hostigamiento, esa violencia, esa forma de maltrato, de exclusión, cuál es su historia, cómo se lleva a cabo ese acosos permanente, cuáles son sus causas, a lo mejor con eso evitamos más graves casos, cómo evoluciona, cuáles son sus consecuencias, cómo es el acoso escolar homofóbico que es muy grave, y cuáles son las medidas de prevención para que los muchachos estén alerta y sus padres de familia y sus profesores contribuyan.

Pienso que hay que trabajar y me parece que es recomendable que el Instituto junto con el Ministerio de Educación, implementen ahí algo que articule el tema y podamos darle solución.

El Presidente:

Manifiesta que se tenía citada a la señora Ministra de Educación por ella previamente radicó excu-

sa debido a los compromisos que hay con urgencia con el tema también de educación.

Aunque el propósito del debate es escuchar al Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Educación frente a estos avances, qué ha pasado con la implementación de la ley antimatoneo que desde luego la Comisión Sexta fue ponente y fue juiciosa, comprometida para sacar esta ley que hoy es una ley de la República. Pero hay una representante del Ministerio quien tiene el compromiso de entregarle un informe detallado al Senador citante y desde luego le solicita que sea allegado a la Secretaría de la Comisión para que también cada uno de los Senadores tengan el informe detallado del avance frente a esta política que hoy es preocupación de cada uno de los colombianos.

Acto seguido concede el uso de la palabra a la doctora Olga Lucía Zárate Mantilla.

Coordinadora del Programa de Competencias Ciudadanas del Ministerio de Educación, doctora Olga Lucía Zárate Mantilla:

El Ministerio se compromete a hacer llegar sobre estos 18 puntos adicionales en los que hemos tomado atenta nota por la importancia que reviste para el Ministerio y para la Ministra Parody, darle respuesta directa a la Comisión sobre los temas que ustedes han apuntado aquí.

Quisiera acotar que como han manifestado ustedes, es un tema complejo, es un tema que no puede responder solo educación y que la garantía que damos los miembros del comité que están aquí representados y yo que represento a la Ministra, es que el Gobierno está pensando con esa misma complejidad del tema y no le estamos dando un menor tratamiento ni desde el Ministerio ni desde las 3 entidades que formamos parte del Comité Nacional, justamente porque sabemos que es un asunto que nos compete a todos y que resolverlo no es de menor cuantía.

Así que mi compromiso como la Ministra nos ha solicitado, además de tomar atenta nota, es darles respuesta a los honorables Senadores y, por supuesto, a los demás miembros del Comité que comparte esta responsabilidad, antes de una semana, en estos temas que han sido adicionados a las preguntas iniciales.

El Presidente:

Cede la palabra a la Senadora Rosmery Martínez.

Honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:

No escuché todo, pero yo sí creo que voy entendiendo que la señora Ministra Gina Parody no pudo asistir; aquí nosotros tendremos y yo lo voy a hacer. Esto no es de poca monta, este debate es durísimo, no quise entrar en el tema psicológico, no quise entrar, pero yo creo que en la respuesta que acabamos de recibir es un saludo a la bandera, acá en esta Comisión hicieron la ley del matoneo.

Si el Ministerio de Educación que le compete y que debe trabajar como un hermanito con la Directora del Bienestar Familiar porque yo siempre he dicho en esta Comisión que lo que es el Ministerio de Educación, el Bienestar Familiar, el mismo Minis-

terio de las TIC, y las fuerzas militares, tienen que ser cuatro hermanos y una misma escena porque es que dentro de la misma Policía Nacional no todos son como el general, no todos tienen la condición de profundidad de recursos humanos como las tiene él, desde la base de la Policía tenemos que empezar.

Por eso cuando estuve en la Comisión Primera no permití que no saliera y estaba el General Salamanca en ese entonces y nos ayudó en esas largas noches, que no volviera a existir el Código Político, sino que saliera el Código de Convivencia Ciudadana que ya eso aplica a sociedad.

Pero quedamos con un sabor amargo porque Dios quiera y estoy segura que la Directora del Bienestar va a apalancar y que ustedes hacen parte de un Gobierno y yo hago parte de la Unidad Nacional, pero no pueden hacer ni siquiera ausente con el Bienestar ella, con todo lo que sabe hacer, con todo lo que le va a este país, estoy segura que tienen que ustedes trabajar como dos hermanas, tanto la Ministra Gina como la Directora del Bienestar, porque donde no hay educación y no hay educandos, lo acaba de decir el Senador Senén, no hay sino un saludo.

Hemos lacerado la Constitución colombiana, seguimos replicando en leyes, seguimos ampliando artículos y lamentablemente el Estado tiene que ponerse las botas, las faldas, el pantalón, el gorro de lo que está pasando con los jóvenes, con el nuevo nacer de Colombia, de lo contrario no vale la pena Senador Andrés esta citación. Creo que esto debe tener un segundo debate.

El Presidente:

Explica que se ha excusado hoy a la señora Ministra debido al tema del proyecto de educación que se acaba de presentar y tiene un mensaje de urgencia pero aquí no quiere decir que no sea motivo de preocupación pues se requiere un informe detallado de todo lo que se ha implementado por parte del Ministerio de Educación y sobre todo una ley que la Comisión Sexta y el Congreso de la República les otorgó a los colegios en protección de los niños, jóvenes, estudiantes. Acto seguido concede el uso de la palabra al Senador Senén Niño.

Honorable Senador Senén Niño Avendaño:

Sería interesante, señora delegada del Ministerio de Educación Nacional, que el Ministerio nos diga si está pensando en serio en ampliar la planta de personal de las instituciones educativas en Colombia porque es que a los maestros les toca ir a cumplir funciones de celaduría, de aseo, de restaurante escolar, de psicólogos, de sociólogos y valdría la pena que el Ministerio de Educación Nacional nos diga si va a cumplir por allá un compromiso que yo firmé con Cecilia María Vélez ya hace unos 5 años, que se comprometió el Gobierno a crear, a nombrar nuevos consejeros.

Porque se pueden imaginar que está congelada la planta de personal docente, se viene es disminuyendo la planta de personal docente, es decir, este tema de la educación de calidad porque eso tiene que ver con la educación de calidad.

No estoy de acuerdo que a un niño se le aplique el Código Penal, yo creo que ese niño, ese adolescente hay que rescatarlo pero el problema es que los

maestros que son el alma de la Institución Educativa junto con los estudiantes, la esencia de la escuela y del colegio son esos dos actores, maestros, docentes directivos, maestros de aula, maestros psicólogos y los niños.

Entonces hay que dotar a la institución educativa del suficiente personal idóneo y capacitado, ese es un tema clave doctora, señora delegada para que nos cuente qué está pensando el Ministerio de Educación Nacional en el tema de la ampliación de las plantas de personal docente administrativo y profesional especializado.

El Presidente:

Concede el uso de la palabra al Director de Protección y Servicios Especiales, General William René Salamanca.

Director de Protección y Servicios Especiales Policía Nacional, Brigadier General William René Salamanca Ramírez:

Senador Pedraza hago la tarea en aras de aclarar y esclarecer qué ocurrió o qué ha ocurrido con la investigación de lo que sucedió en Fundación de este tema que enlutó a muchos hogares o mejor, que enlutó a todos los colombianos.

Ya Colombia debe saber qué ocurre con sus niños en escenarios escolares y aquí de la mano con el ICBF, el Ministerio y con todo el sistema nacional de convivencia escolar pues la Policía Nacional viene protagonizando o viene adelantando actividades pero nos sorprende lo que ocurre con los niños en Colombia Senador García, y aquí el artículo 22 de la Ley 1620 habla de un tema muy importante y es la corresponsabilidad.

El Senador Senén Niño y el Senador Everth Bustamante manifestaban algo que me llamó la atención y tienen ellos la verdad, están en lo cierto. Estamos notando en Colombia Senador García, que la corresponsabilidad de padres y madres de familia respecto a la formación, educación en valores y principios, en acompañar esa formación la están dejando a los profesores en las aulas. También lo decía el Senador Pedraza, entrego a mi hijo en el colegio y ya el colegio verá qué va a hacer con él.

Pero más triste aún, lo que hemos notado y es que cuando el niño o niña regresa del colegio entre las 4 y 5 de la tarde y las 10 de la noche en que llegan papá y mamá está dedicado a observar internet y está siendo tentado por los delincuentes que los están instrumentalizando a cometer delitos, los están invitando a asuntos tan delicados como la prostitución, de ahí que nos hemos propuesto con la Fiscalía desde la Policía y atendiendo la responsabilidad que nos delegó el legislador para crear la Policía Judicial de Infancia y Adolescencia, a fortalecer las investigaciones en este campo para detectar qué grupos están dedicados a cometer delitos en la web contra los niños.

Siendo así, creamos la Policía Judicial de Infancia y Adolescencia que se ha implementado en todo el país y para orgullo de país les quiero compartir una noticia muy positiva, hace 20 días tuvimos el honor de recibir en Ámsterdam, Holanda, el reconocimiento de la Policía de Infancia de Colombia para que haga parte de un cuerpo élite de 12 policías del

mundo que investigan delitos en la red, reconociendo la labor de la Policía de Infancia en prevención, control, investigación y que donde quiera que estén los delincuentes que están atentando contra niños por la web, por el internet, allá los vamos a buscar para traerlos aquí o los de aquí que han delinuido contra niños de otros países llevarlos allá.

Sumado a esto nos hemos dado cuenta con la doctora Cristina que el tema vital está en la prevención y siendo así me voy a permitir contarles a través de una corta presentación de qué se trata lo que hace la Policía en todo el país.

Tenemos un programa que se llama “Abre tus ojos” que básicamente busca llevar unas temáticas a los colegios en Colombia para nosotros alertar a los niños en ese escenario educativo de peligros que están a la mano y en el día a día, no solamente el maltrato escolar, el consumo de estupefacientes, la invitación de otros adolescentes para que conformen grupos delincuenciales, esta actividad se hace exclusivamente acatando lo que dice la ley de infancia y adolescencia a través de la Policía de Infancia y Adolescencia a nivel país donde invitamos también a los profesores para que se sumen a estos esfuerzos.

El programa “Abre tus ojos” tiene 7 temáticas pero una de ellas habla de violencia, en el eje temático de la violencia hay un programa especial dedicado a la prevención en escenarios escolares.

Aquí nace entonces una tarea que le diera la propia Policía con el ICBF y es, después de esa convocatoria de visitar colegios e interactuar con los rectores pues los rectores nos han dicho “bueno Policía y cuando ocurre una situación adversa de riesgo en el escenario académico yo qué hago, con quién me comunico”.

Entonces creamos una línea directa con la Policía y también creamos la red de educadores que lidera la Policía Nacional donde el rector nos comunica de estas amenazas en cualquier hora del día para que nosotros podamos atenderlas de manera inmediata con la Policía de Infancia.

Hemos adelantado 27.958 acciones dedicadas a orientar, a prevenir y alertar a los colombianos, a sus familias, a los niños para que no caigan en la tentación del delito, para que sean unos aliados nuestros y también Senador Pedraza, ir a capturar a éstos delincuentes que están cometiendo delitos contra los niños, beneficiando a más de 800.000 colombianos.

A raíz de la creación de la ley de convivencia escolar y el Decreto 1965 la Policía Nacional implementó su propia directiva operativa permanente para dinamizar a nivel nacional con nuestros hombres y mujeres y a nivel dirección de protección que es la dirección encargada de la policía de infancia y adolescencia se implementó un programa que se llama “Colegios Seguros”.

Hemos detectado en Colombia 300 colegios donde hay expresiones de inseguridad para con los niños y para nosotros ha sido una prioridad.

Iniciamos con la intervención de 119 colegios una primera fase, una segunda fase de 93 y estamos en la última fase de 86 colegios para reducir la

expresión de criminalidad y las contravenciones en 300 colegios del país trabajando de la mano con los secretarios de educación y con los rectores.

Para información de ustedes Senadores, hemos vinculado 2.863 colegios al programa de “Red de Educadores” y en este momento estamos implementando campañas con ocasión de las festividades de fin de año y año nuevo para que nosotros acompañemos a las autoridades.

Porque el buen uso del tiempo libre tiene que tener un compromiso de todos y todas para que los niños cuando estén fuera de clase hagan algo productivo y algo que les genere también beneficio tanto de su familia a ellos y no dedicados, como acabo de decir la Senadora Susana Correa a actividades de conocer personas extrañas por internet, de adelantar actividades que le generan riesgo y en esta tarea está la Policía Nacional.

Creamos una sala que es la sala de las voces de los niños que los invito a todos a conocerla, esta sala funciona en Bogotá y tiene una cobertura nacional, atendemos llamadas de todo el país que tienen que ver con problemas de los niños, inclusive ellos mismos nos comunican de sus preocupaciones dentro y fuera de su aula de clase para nosotros de manera inmediata intervenir.

Estas llamadas las atendemos, por supuesto, con un equipo interdisciplinario, sociólogos, psicólogos, abogados y que también buscan crear conciencia y atender y alertar a las familias y trabajar de la mano con el sistema nacional de bienestar familiar.

Estoy atento Senador García si hay algunas expectativas, preocupaciones e inquietudes o algún Senador para con gusto atenderlas.

EL Presidente, honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer:

Concede el uso de la palabra a la Senadora Rosmery.

Honorable Senador Rosmery Martínez Rosales:

Esa es la presentación que necesitábamos, eran las cifras, era ver unas diapositivas donde sí se está haciendo, era ver un equipo y que usted se debe preparar para cuando la deleguen porque sí como educadora colombiana, me duele que no vengamos preparados a un debate tan importante que ha hecho un joven promisorio de Colombia, donde su madre también fue autora de la Ley 1457, donde su madre ayudó para que la Policía Nacional pudiera hacer querellable y que cuando nos maltrataran o maltrataran a los niños los pudiera, General usted sabe que eso lo logramos en su ausencia, cuando usted estaba fuera del país, logramos las mujeres del Congreso y los hombres del Congreso de que por fin si estaban violentando a la mujer, a la familia, al niño, hoy viniera la Policía y pudiera hacer represión.

Eso es lo que queremos oír del Ministerio de Educación, de lo contrario lamentablemente hoy quedamos con un vacío, especialmente yo como Senadora de la República, como madre cabeza de familia, me queda un vacío pero tengo claro que el Ministerio lo ha hecho, que esta Comisión ha hecho

la tarea y que el Congreso ha hecho mucho por la niñez como lo hizo en su momento la doctora Cristina Plazas.

El Presidente:

Cede la palabra a la doctora Cristina Plazas.

Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, (ICBF), doctora Cristina Plazas Michelsen:

Antes de entrar en materia quiero hablar dos segundos del día internacional de la No violencia contra la mujer. Hoy en día estoy vestida de naranja porque dijeron que hoy era el día naranja, me pinté los labios porque también hay una campaña que dice que “Ni con el pétalo de una rosa”, estamos acá contra “No violencia contra la mujer”, también tenemos un pin.

Mucha gente pensará que todos estos símbolos no valen la pena y que por qué vamos a hablar solo un día de la No violencia contra la mujer y que para qué sirve conmemorar un día de No violencia contra la mujer.

No estoy de acuerdo con esas críticas por una razón fundamental, porque lo que estamos haciendo hoy no es decir que solo hoy es el día de la No violencia contra la mujer sino que estos espacios estos días lo que nos ayuda es para visibilizar, para abrir los ojos de la sociedad en torno a problemáticas que hoy en día vivimos en la sociedad y que nos afectan gravemente.

Por eso es la importancia del día de hoy y por eso celebro que todos los símbolos que utilicemos hoy no importa cuál, pues simplemente nos ayuden, primero a decir que estamos en contra, segundo, que lo rechazamos y por eso celebro que el doctor Ángel Custodio tenga su cachete pintado y que el doctor Andrés Felipe y que el doctor Mario y que la doctora Sandra esté con sus labios pintados y que el señor Presidente esté también unido en esta campaña y que la señora Subsecretaria porque la idea es que hoy digamos la Policía también esté.

Esto todo quiere decir que todos estamos unidos y acá lo importante es que no importa si seamos o no de la Unidad Nacional porque el Centro Democrático rechazó la Violencia contra la mujer, el Polo Democrático rechazó la violencia contra la mujer, el Partido Verde, el Partido Conservador, el Partido de la U, el Partido Liberal, el Partido Cambio Radical.

Esto lo que nos hace ver en el día de hoy es que esta es la Unidad Nacional frente a la violencia contra la mujer, no la unidad nacional del Gobierno, no, no, no, la unidad nacional, la unidad de todos los colombianos frente a la No violencia contra la mujer.

Y hoy en las calles cuando entré al edificio también vi a muchas personas con su camiseta puesta, y está la Defensoría, y está la Procuraduría, estamos todos unidos frente a un tema que tanto daño le hace a la sociedad.

Esto es un tema cultural y ahí sí ya podemos entrar en materia porque yo creo que como lo dijo la doctora Susana, este tema de la intimidación escolar viene de muchísimos años atrás.

Estoy segura que si uno le pregunta a los abuelos y le pregunta a los papás, a las mamás, a las abue-

las que si en su curso hubo algún problema o algún tema de intimidación escolar, estoy segura que no hay una persona que diga que no, ¿pero qué pasa?

Lo mismo que pasa hoy con el día de la No violencia contra la mujer, por fin la sociedad se dio cuenta de que este problema social nos estaba realmente afectando; ¿Y por qué nos dimos cuenta de eso?

Porque ya el problema se estaba volviendo tan grave que estábamos viendo casos de suicidios, de muertes, de maltratos en donde ya la sociedad tenía que abrir los ojos y proteger a los niños y niñas del país.

Cuando hablamos de intimidación escolar, hay una palabra que a mí no me gusta y que rechazo que es el matoneo y yo estoy segura que la Defensora va a estar de acuerdo conmigo, cuando uno habla de matoneo uno asocia los niños a matones y uno no puede decir que un niño de 7, de 8, de 9 años es un matón y como también lo dijo la doctora Susana, uno tiene que tratar tanto a la víctima como al vicario y acá no podemos hablar de niños matones, claro que es un problema gravísimo y uno hay veces ve lo que los niños le hacen a los otros y lo que se dicen y uno dice “qué horror”.

Pero la pregunta que nos tenemos que hacer como sociedad es por qué se da esto y esto no es un problema del Gobierno. Yo como Directora de Bienestar Familiar vengo y respondo por lo que he hecho y por lo que no he hecho, lo mismo que Educación y acá estaremos listos para afrontar lo que no hemos hecho y lo que hemos hecho pero es un tema de sociedad y ¿Por qué digo que es un tema de sociedad? Porque y vuelvo a hablar del tema de la violencia contra la mujer, es que el único tema no es la intimidación escolar sino que estamos viviendo en este país una cultura de violencia y la cultura de violencia es lo que hace que no alcancemos la paz en el país y nos debemos preguntar por qué.

Creo que la violencia intrafamiliar para hablar del caso más importante, yo creo que el peor enemigo que tiene la sociedad y lo repito en todas las intervenciones, la violencia intra-familiar es el peor enemigo que tiene nuestra sociedad y ¿por qué pienso que la violencia intrafamiliar es el peor enemigo? Porque es la semilla de todas las violencias de este país.

Pregúntele a cualquier persona que esté al margen de la ley, no solamente al guerrillero, no solamente al terrorista, no solamente al narcotraficante, a los miembros de las pandillas, a los jóvenes miembros de las pandillas.

En esta semana que hemos estado gracias a Dios con la compañía de la señora Procuradora y de la señora Defensora en toda la problemática que tenemos con el sistema de responsabilidad penal adolescente en el país, nosotras que estuvimos en el Redentor, yo miraba la cara de esos muchachos y decía “qué tristeza”, claro a uno le da rabia y dice “mire lo que hicieron estos jóvenes”, pero preguntémosnos por qué los jóvenes llegan a esto.

El sábado estuve en un centro de protección en Asomenores en Cartagena y le preguntaba a un joven “¿Bueno tú por qué estás acá?” Y me dice “no,

por terrorismo”, y yo “¿Cómo?” -“Sí, es que me encontraron con una granada en la mano”. Y yo decía “un joven de 15 años con una granada en la mano, ¿Qué está pasando?”.

Vuelvo al tema de la violencia intrafamiliar, preguntémosle a todos esos muchachos cómo han estado en su familia, cómo fue su infancia, si su papá lo maltrató, si su mamá lo maltrató, si el padrastro lo violó, eso es lo que, yo creo que a eso es que tenemos que dirigir la atención en el país.

Entiendo y acá está la Policía que está totalmente comprometida, la Policía de Infancia y Adolescencia yo todos los días le agradezco por su compromiso y obviamente y yo soy la primera que reconozco que la impunidad es una forma de violencia pero en este debate no tenemos que ver cómo vamos a castigar a los niños que “bullean” como así lo dicen en el lenguaje de los colegios, sino cómo vamos a prevenir, que esto no pase.

Ahí yo también hago un llamado a los medios de comunicación; uno todos los días viendo novelas que le recuerdan a uno todos los terroristas y narcotraficantes que ha tenido el país y que le muestran a los niños cómo las situaciones de poder siendo esta una de las características fundamentales de la intimidación escolar, pues eso lo aprenden los jóvenes.

Por qué más bien no vemos tantos héroes que están en Colombia y hacemos las historias de todas estas personas que hacen el bien porque además los buenos son más que los malos en este país.

Entonces yo sí creo que el país está dando un debate que no es y entonces estoy segura que nos hacen unos requerimientos de por qué no se están creando, no solo a mí sino a las personas competentes, los comités de convivencia escolar, que se tienen que hacer, claro que sí pero yo creo que tenemos que ir mucho más allá de eso a ver cómo realmente prevenimos y cómo rompemos la cultura de la violencia en este país.

Esto no es solamente como les digo, el Gobierno, asumiendo mi responsabilidad y lo que se ha hecho y lo que no se ha hecho sino cómo los demás actores de la sociedad intervienen y cómo hacemos para crear espacios protectores para nuestras niñas, niños y adolescentes del país, enfoquémosnos en eso y que este debate, vuelvo y digo sin no asumir mi responsabilidad, sigamos mirando cómo podemos llamar a todo el mundo.

Hoy ya nos unimos toda una Comisión en contra de la violencia contra la mujer, en contra de la intimidación escolar pero miremos qué acciones y a quiénes más podemos llamar y hacer un llamado para que esto realmente tenga una solución real.

Esta intervención no quiero acabarla sin contarles que yo nombré Director de Niñez y Adolescencia a Ember Estefenn y me preguntarán por qué lo nombré: Ember es un psiquiatra, médico psiquiatra especialista en Niñez y Adolescencia y no solamente por su profesión sino Ember fue siete años rector del Sabio Caldas, un colegio en concesión en Ciudad Bolívar y Ember logró bajar el embarazo adolescente, logró que la intimidación escolar de 34 casos que tenían a 4 o 5 casos.

Y ¿por qué lo nombré? Porque Ember ha estado en el terreno, ha estado con los muchachos. Y yo le preguntaba: “Ember, ahora que va a hacer una intervención en el Congreso, yo quiero hacerle una entrevista en frente de los Senadores y que nos diga qué hizo usted para que funcionara”.

De acuerdo a lo que diga Ember, mirar cómo podemos fortalecer; si estamos fallando nosotros, si tenemos que hacer más, si el Ministerio tiene que hacer más, si la sociedad tiene que hacer más porque de los casos reales, concretos es que tenemos que empezar a ver las acciones, más allá las leyes hay que cumplirlas pero yo creo que muchas veces si seguimos mirando el papel no estamos influyendo sobre todo en los temas de los jóvenes porque no estamos utilizando el lenguaje de los jóvenes ni estamos llegando a los jóvenes como debe ser.

Ahí hago un llamado a los padres de familia y al sector educativo también, los padres de familia tienen que ser mucho más amigos de los hijos, tienen que ser cercanos, no juzgar a los hijos; no llegan jamás a donde el papá o la mamá a contarle ninguna problemática.

El 60% de la intimidación escolar es por temas físicos o por orientación sexual; si los papás no son cercanos a los hijos, ¿Ustedes creen que un hijo es capaz de ir a decirle “papá, mamá soy gay”?

Hoy quiero honrar la memoria de Sergio Urrego, en este debate no podemos dejar de hablar de él y no solo de él sino de todas las niñas, niños y jóvenes que en este país sufren de intimidación.

Y hacerle un llamado a los papás, si los papás están más cercanos a los hijos pueden orientarlos mucho mejor pero los papás tampoco pueden hacerlo solos, tiene que haber una orientación entre los papás y el sector educativo, si el sector educativo va por un lado, el colegio va por un lado y el papá y la mamá va por otro, va a ser muy difícil y por eso insisto en la importancia que es uno de nuestros grandes proyectos en las escuelas de padres de familia; en los colegios señora delegada del Ministerio.

Yo lo he hablado con la doctora Gina y la Ministra Parody está totalmente de acuerdo conmigo, ¿A qué papá le enseñaron cómo ser papá y cómo ser mamá? A ninguno; ¿Cómo tratar el tema de orientación sexual?; ¿Cómo tratar el tema de alcoholismo, de drogas? La misma intimidación, es que hay jóvenes que ni siquiera son capaces de ir a decirles “papá, mamá me la están montando en el colegio” porque los mismos padres juzgan “usted si es mucho idiota, usted no es un hombre”; y todas esas frases y la utilización del lenguaje también colaboran con la violencia en el país.

Entonces cinco minutos para Ember contándole a la Comisión qué hizo usted como rector del Sabio Caldas para bajar la intimidación.

El Presidente, honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado:

Somete a consideración para declarar la sesión informal. Acto seguido concede el uso de la palabra al Director de Niñez y Adolescencia.

Doctor Ember Estefenn Rodríguez, Director de Niñez y Adolescencia del ICBF:

Tengo que decir que esto es un asunto especialmente de maestros y en eso estoy con el Senador Senén Niño, yo creo que es fundamental empezar por dignificar, valorar, fortalecer el trabajo de los maestros y de los directores de colegios.

Los buenos rectores tienen claras sus ideas, los buenos rectores saben a dónde tienen que llevar a sus colegios, los buenos rectores saben qué tienen que hacer para proteger a sus niños estén o no estén en el colegio, tengan buenas notas o malas notas, hagan bien o no su tarea, es que es un asunto distinto a la academia.

Desde ahí, desde tener una mejor, digamos, dignidad para el maestro empieza nuestro trabajo; yo también creo en la educación pública, yo también creo que es importante fortalecer la educación pública, yo creo que si algo tenemos que admirar de los países de primer mundo es que tienen una educación pública fuerte, valiosa, que no le debe nada a la educación privada y eso es muy importante para nosotros.

Pero tuve la suerte por esas cosas de la vida de estudiar todas esas cosas para ser profesor, para volverme maestro e hicimos muchas cosas en el Sabio porque teníamos un equipo que lo permitía, porque no teníamos tantos niños en las clases, eso es cierto, porque además teníamos una jornada única y en eso este Gobierno está empeñado y hay que hacerlo y hay que seducir y persuadir a los maestros también de que nos acompañen en eso.

En Arboleda Alta que es donde queda el Gimnasio Sabio Caldas le puede preguntar allá General al Subteniente Director del CAI de Arboleda Alta, nosotros tenemos unos muy buenos indicadores, la Policía no se preocupa por el Gimnasio Sabio Caldas y no se preocupa por el Gimnasio Sabio Caldas por cuatro razones:

La primera, hicimos del Gimnasio Sabio Caldas un ambiente muy amoroso para los jóvenes donde ellos eran muy importantes, un sitio donde querían estar.

Cuando usted amenaza a un joven con que se puede quedar sin su colegio al que quiere, el que es divertido, donde lo tratan bien, “te voy a llevar a un comité de convivencia, te estás portando muy mal, estás molestando a tu amigo, fíjate que te vas a quedar sin tu colegio, qué va a pasar, te voy a tener que mandar a otro colegio pero aquí yo te quiero”, este niño empieza a decir “bueno yo soy importante al fin para alguien”, un poco lo que decía la Directora, es que nuestros niños, niñas y adolescentes no son importantes para muchas personas y si no son importantes para muchas personas, los maestros que tienen clara su misión sí pueden cambiar el futuro y el mundo de esos jóvenes y eso fue lo primero que hicimos.

La Escuela Don Agustín Nieto Caballero, las escuelas activas o las escuelas progresistas, John Dewey, las escuelas de Chicago, las escuelas libertarias, liberales, humanistas y, por supuesto, las escuelas latinoamericanas reflejadas en la pedagogía crítica de un hombre tan valioso como el educador

brasileño, yo sé que usted me está entendiendo y siguiendo Senador; Paulo Freire.

Es muy importante entonces que eso quede claro; dos, nos sumamos a la política de cero tolerancia frente al bullying, todavía tenemos maestros y maestras y profesores, rectores que dicen que en su colegio no hay bullying, que dicen que en su colegio no hay drogas, que dicen que en su colegio no hay pandillismo, si es un fenómeno de los jóvenes lastimosamente y tenemos que enfrentarlo.

Y alguien decía aquí, el Senador Pedraza también decía “pongámoslo encima de la mesa”, por supuesto que hay que ponerlo encima de la mesa y hablemos de lo que le pasa a los niños y a las niñas.

Y éramos claros y teníamos una trabajadora social y teníamos una psicóloga, dos personas para 1.045 niños e hicimos un trabajo muy fuerte que se llamaba “Prevenir sin prevención”, muy fuerte en sustancias psicoactivas, muy fuerte en embarazos en adolescentes y muy fuerte en bullying, especialmente en eso, donde trabajamos con todos los niños media hora, dirección de grupo, antes del comienzo de las clases; ¿Cómo están los niños?, ¿Qué les pasa?, ¿Qué quieren?

Temas diversos, la espiritualidad: Aquí esto es un asunto muy importante, los niños que creen en algo trascendente, Dios, el 40% de nuestros niños en Ciudad Bolívar no son católicos, pero sí son, digamos, religiosos y tienen una cultura religiosa importante; eso es muy importante y muy valioso.

Siempre teníamos esa dirección de grupo y en buena parte se lo dedicábamos a la convivencia escolar, a la formación, no sé si podríamos hacer eso desde el Ministerio de Educación, no sé si podríamos tener esa media hora siempre de trabajo y de directores de grupo doctor Niño, volver otra vez a encargar a un profesor de 20, 25, 30, 40 jóvenes y que responda estrechamente por ellos, eso era muy importante para nosotros.

Tres, denunciábamos a todos los casos en los que veíamos grandes dificultades, ojo, grandes dificultades porque las pequeñas dificultades, el que se tropezó, el que tuvo esta discusión, el que le dieron una patada en el fútbol, aprovechábamos esa oportunidad para que ellos resolvieran su conflicto porque aquí también hay una labor formadora, educativa.

Yo no puedo andar denunciando al ICBF absolutamente todo ni podemos llamar todo bullying ni podemos hacer, digamos, un sobreuso de esta palabra, ni podemos empezar a decir cuáles son el bullying que se está haciendo en los jardines infantiles.

Hay unos lineamientos sociales, hay unos elementos de habilidades para la vida, de habilidades para vivir con otros y ahora también se mencionó en el posconflicto, eso va a ser fundamental, cómo vamos a recibir a esos jóvenes, cómo los vamos a educar; entonces era muy importante que nosotros denunciáramos cosas graves.

Ahí está el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, supongo que la Directora ahora mencionará las cifras, dirá qué hemos hecho, cómo lo hacemos, cuáles son los tipos que son los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional pero sobre todo hacíamos el seguimiento.

El Gimnasio Sabio Caldas, la trabajadora social y la psicóloga no se conformaban con enviar una carta a la Comisaría de Familia o hacer un reporte al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sino que era la labor nuestra, del rector, hacerle seguimiento a eso.

¿Y qué pasó?; ¿Por qué la Comisaría no nos contesta?; ¿Por qué la mamá no ha ido al psicólogo?; ¿Por qué ese joven no ha sido atendido? Era muy importante que el colegio se involucrara mucho porque los chinos pasan 6, 7, 8 horas en el colegio, nosotros somos los responsables de ellos como maestros, por eso es muy importante.

Y por último revisamos la política, revisamos la Ley 1620, revisamos su decreto, cambiamos nuestro manual de convivencia y lo dejamos absolutamente expreso: “Los niños, niñas y adolescentes no pueden ser objeto de maltrato”; y siempre le decíamos una cosa:

“Este joven, este niño la está pasando mal, ¿A ti te gustaría que tu hermanita, que tu hermanito o hermanita grande la pasara mal por unos tipos que no la quieren, por unos chinos que no le gustan, por unos jóvenes que no entienden su preferencia sexual o que no saben por qué le pusieron gafas o que no se dan cuenta que le faltan dos deditos, y si se dan cuenta lo usan para maltratar la vida?”.

Yo quiero hacer solamente dos recomendaciones que me parecen importantes; eso se puede hacer en los colegios Senador, claro que se puede hacer, nosotros podemos estimular ese tipo de procesos, tenemos que fortalecer el liderazgo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y, por supuesto, del Ministerio de Educación pero eso es posible, sí se puede hacer, sí se le puede armar dientes Senador García a esta ley y que las tiene.

Dos, es importante el papel de los medios, el papel de la atención tanto al niño víctima como al niño victimario, al bully como al bulleado, nosotros tenemos que verlos de un enfoque de derechos y desde este lado nosotros tenemos dos responsabilidades no una, en eso es una lógica distinta de las lógicas punitivas o a las lógicas moralistas, nuestra preocupación son dos jóvenes no un solo joven y esto es muy importante revisar cómo podemos hacerlo, cómo podemos hacerlo mejor.

Entonces creo que por ahí pueden ser unas pistas, por supuesto el modelo funcionó en Ciudad Bolívar, funcionó para el Gimnasio Sabio Caldas, pero estoy seguro de que la creatividad, la fortaleza, el conocimiento de los maestros puede dar muchos otros modelos que puedan disminuir el *bullying* en Colombia.

El Presidente:

Anuncia que retornan a la sesión formal. Posteriormente cede la palabra a la doctora Cristina Plazas.

Doctora Cristina Plazas Michelsen, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF):

Con eso termino mi presentación, volverle a agradecer al Senador García por este importante debate y a todos los Senadores y Senadoras que es-

tán acá, porque sé que todos pues tienen esta misma preocupación. Comprometerme con ustedes a que seguiremos trabajando este tema tan importante. Me hicieron dos preguntas, que cuántas denuncias se han atendido en el 2014, 1.008, y han entrado 417 niños a restablecimiento de derecho por parte del ICBF por intimidación escolar.

El Presidente:

Concede el uso de la palabra al doctor Esiquio Manuel Sánchez, Vicedefensor del Pueblo, quien representa al doctor Jorge Armando Otálora, Defensor Nacional.

Doctor Esiquio Manuel Sánchez Herrera, Vicedefensor del Pueblo:

Hoy, antes de ser un debate de control, ha sido un debate pedagógico, un debate que nos ha dejado un gran ejemplo y es el ejemplo de la reflexión, no en tanto en verificar qué han realizado las entidades del Estado en procura de la garantía de los derechos que asisten a los niños, niñas y adolescentes sino para mostrarle al país que en campos tan especialísimos como este, la mejor cultura es la cultura de la educación y la prevención.

Sin embargo desde el punto de vista jurídico y técnico nosotros tendríamos que hacer una precisión, el contexto del tema del *bullying* escolar no puede ser asimilado ni extendido a otros tipos de lesiones o de agresiones que comportarían confusiones desde el punto de vista jurídico.

Hay que abrir espacios de discusión diferenciando lo que es el *bullying* escolar de lo que es la violencia intrafamiliar, lo que es el constreñimiento ilegal y lo que es el ejercicio de todas las actividades agresivas que van en contravía de la precisión terminológica.

El problema del *bullying* escolar es que ese tipo de comportamientos abre el espacio para que allí se genere todo tipo de conductas que afectan de forma determinante a la sociedad colombiana, estamos hablando del reclutamiento ilegal, estamos hablando de allí que se generen comportamientos tan graves para el país que han llevado al cúmulo de hacinamiento carcelario como es el tema del microtráfico que empieza por la utilización de los menores y los niños y niñas en ese tipo de actividades. Nosotros desde la Defensoría hemos tratado de realizar una cultura del lenguaje de los niños y las niñas y los adolescentes y hemos establecido un criterio de política antes que represiva, siempre de índole preventiva.

Le hemos presentado a toda la comunidad nacional una importante obra que es un estudio riguroso acerca de la expresión *bullying*, acerca de la terminología jurídica, acerca de los contextos en que se presenta este lamentable y reprochable comportamiento.

Decir toda la dinámica que emprendemos a diario, nosotros hemos identificado unas zonas del país en las que la estadística del *bullying* escolar es tan relevante que hemos dedicado gran espacio de nuestros defensores, de nuestros servidores públicos, a combatir pero desde el punto de vista preventivo a ese tipo de comportamientos.

A través del convenio que hemos realizado con la OIM Usaid que lo hemos emprendido mucho antes de la vigencia de la Ley 1620 de 2013, este es un convenio que viene desde el 2010 y hemos destacado ahí la necesidad de la promoción de los derechos, la actividad de los derechos sexuales y reproductivos, el tema de la convivencia escolar fundamentalmente en el ámbito de la prevención, seguimiento y atención del acoso escolar y el ciberacoso, la prevención del reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos armados organizados al margen de la ley, la prevención de la violencia intrafamiliar también, la prevención de la violencia sexual, la resolución de conflictos.

Estas temáticas han sido abordadas a través de estrategias lúdicas especialmente artísticas y deportivas en esas regiones que más sufren el impacto de este comportamiento que la hemos identificado como Soacha, Bogotá, Ipiales, Planadas, Meta, Cali, Buenaventura, Cúcuta y Ocaña. Es allí donde se han establecido gran cantidad de este fenómeno que ha dado lugar a que nosotros desde la Defensoría del Pueblo hayamos llamado la atención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que siempre ha respondido de forma certera a nuestras recomendaciones y consejos.

El tema del *bullying* escolar también compromete al Ministerio de Educación de forma decidida; hemos hecho nosotros, le hemos hecho los requerimientos al Ministerio para la forma como debieran ejecutarse esas políticas en el ámbito de lo que es los comités de convivencia escolar.

En fin, no venimos aquí a detallar todas las actividades que realizamos como órganos de control, hoy en día nadie discute el papel trascendental que cumple la Defensoría del Pueblo haciendo los acompañamientos, un ejemplo claro es del joven Sergio Urrego, allí hemos acompañado desde el punto de vista psicológico y desde el punto de vista de asesoramiento jurídico, a sus familias, hemos interpuesto miles de acciones de tutelas en relación con el manejo que están dando ciertos colegios, ciertas escuelas tanto en el ámbito público como en el privado.

En fin, nosotros creemos que este es el espacio concreto y preciso para llegar a la conclusión de que la única forma de hacerle eco en la lucha contra este horripilante comportamiento que es el *bullying* es la educación, la prevención, el fortalecimiento de los valores familiares y el acompañamiento y el restablecimiento de los derechos en procura siempre de la realización de esos derechos y esas garantías de los niños y las niñas y adolescentes colombianos.

El Presidente:

Cede el uso de la palabra a la doctora Ilva Miriam Hoyos.

Doctora Ilva Myriam Hoyos Castañeda, Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia:

Mis primeras palabras para expresar la solidaridad por este día contra la No violencia, la No violencia contra la mujer.

Quisiéramos honorables Senadores que hiciéramos un debate sobre el tema de la violencia sexual. Yo formo parte del comité de seguimiento de la Ley

1257 de 2008 y he participado en diversas sesiones de ese comité que hemos realizado ya en 8 departamentos del país y tengo que decirlo que la ley sigue sin ser aplicada, que la ley no se conoce, que el tema de la violencia sexual en Colombia no ha disminuido y, por eso, honorable Senadora, gustosamente el comité de seguimiento hará presencia en esta Comisión o en las sesiones que ustedes determinen, para explicar qué hemos encontrado en relación con el tema de la violencia contra la mujer.

Y mucho más problemático si queremos examinar esa violencia en el marco del conflicto armado. Sin embargo, no quiero hacer referencia específicamente a ese tema porque no es el objeto del debate.

El honorable Senador citante hacía tres preguntas y yo quisiera tratar de responder esas preguntas. ¿Dónde podemos encontrar estadísticas oficiales y actualizadas sobre el tema del *bullying*?

Honorable Senador, lo digo en mi condición de Procuradora Delegada: En este país qué difícil es hacer un control, un control de gestión porque las estadísticas, señora Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, no se conocen, porque incluso a los organismos de control nos toca idearnos modelos de vigilancia para poder conocer cuáles son las estadísticas frente no solamente al tema del *bullying*, sino a tantos otros temas los cuales tenemos que hacer nosotros seguimiento y control.

Aquí se ha hecho referencia alguna a la encuesta de convivencia escolar publicada por el DANE en el año 2011 con la Secretaría de Educación, pero falta, honorable Senador, un estudio pormenorizado de lo que sin lugar a dudas a juicio de la Procuraduría es un fenómeno que se está extendiendo en nuestro país.

El *bullying* es una manifestación de violencia y comparto lo que ha expresado el señor Defensor de Familia, en Colombia hay muy diversas clases de violencia pero cada una está tipificada legalmente de manera diversa y una es la violencia intrafamiliar, otra es el *bullying*, otro es el tema del reclutamiento de los niños, aunque todas estas actuaciones son manifestaciones de violencia.

Por lo tanto, honorable Senador, difícil responderle a su pregunta, hoy la Policía nos ha hecho referencia de algunas denuncias, la señora Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, pero yo tengo que manifestar que ni esas denuncias ni esos casos de inicio a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos evidencian por lo menos desde el punto de vista estadístico cuál es la dimensión del *bullying* en Colombia.

Segundo, ¿Ha sido útil la Ley 1620 de 2013? Como intención, como normativa sí, pero creo, y lo digo con todo el respeto hacia ustedes, honorables Senadores, que es una ley que no se ha aplicado, es una ley, y en eso discrepo de lo que aquí algunos han manifestado, es una ley que no insiste en una dimensión punitiva, a mi juicio puede ser un elemento de la ley pero no el esencial.

La ley precisamente habla de la convivencia escolar, el problema no es solamente el *bullying*, es cómo lograr la convivencia escolar y la educación en derechos humanos, la perspectiva de la Ley 1620

por lo menos desde la lectura que hace la Procuraduría General de la Nación no es punitiva, es de convivencia escolar y de garantía y de protección de los derechos fundamentales y tengo que decirlo que como órgano de control es lamentable lo que no ha expresado la señora delegada del Ministerio de Educación y lo digo en mi condición de Procuradora Delegada.

El Ministerio juega un papel importantísimo en tanto que es el coordinador de ese sistema de convivencia escolar y tengo que decirlo; no existe sistema de convivencia escolar y, con todo el respeto a la señora Directora del ICBF, tampoco existe por lo menos en la realidad, un sistema nacional de bienestar familiar.

Son normas pero no han logrado crear esa gran articulación entre las entidades del Estado y de la sociedad civil, sistema nacional de convivencia escolar honorables Senadores, está en el papel, está en la normativa, y lo decimos porque la Procuraduría ha hecho seguimientos y requerimientos al Ministerio de Educación, a las Secretarías de Educación y podemos advertir que esa idea de grandes sistemas, sistema de convivencia escolar, sistema nacional de bienestar familiar, sistema nacional de juventud que tiene que ver también con esto, son sistemas más como ideales que como realidades.

Desde esa perspectiva que es la convivencia escolar y la protección de los derechos fundamentales creo que aquí ya se ha dicho pero quiero repetirlo, el énfasis es una modalidad de advertir que la pedagogía no se reduce exclusivamente a un currículum, que tenemos que formar ciudadanos y esta ley está ordenada a eso y la ciudadanía se forma de muy diversas maneras, no exclusivamente a través de un currículum de carácter pedagógico y creo que ahí nos ha faltado articulación, nos ha faltado entender y cuando digo “nos ha faltado” tengo que decirlo, a todas las autoridades que tenemos que ver con esta temática, no exclusivamente al Ministerio de Educación porque si no existiera el sistema nacional de convivencia escolar no es exclusivamente por el tema del Ministerio de Educación en las secretarías de educación.

Por eso honorable Senador, ¿Ha sido útil la ley? Ha sido útil para detectar que hay una violencia que quizá como aquí se ha dicho; lo digo en el sentido de que tenemos que buscar algo que yo tengo que confesarles aquí, es muy difícil la gran articulación del Estado en Colombia y la gran articulación para crear sistemas y sistemas que no se reducen exclusivamente a articular entidades del Estado.

Si no logramos articular el sistema nacional de bienestar familiar con el sistema de convivencia escolar, el Ministerio de Educación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ¿cómo vamos a articular otras entidades?

Cuando nosotros le escribimos al Ministerio de Justicia para que nos planteara qué acciones había realizado en relación con la Ley 1620 nos contesta algo que a mí me dejó prácticamente sorprendida, para decir lo menos, que ellos no eran el órgano coordinador del sistema de responsabilidad penal adolescente, que como la ley hablaba del órgano

coordinador, el Ministerio de Justicia no tenía que ver con el tema de la Ley 1620, eso lo contestó el Ministerio de Justicia.

Si de esa manera estamos comprendiendo lo que es la articulación del Estado, cómo vamos a lograr el principio de la corresponsabilidad que aquí se ha mencionado tanto de sociedad y de familia si es que a nivel y lo digo en mi condición también de Procuradora Delegada, qué difícil es sentar al Gobierno Nacional; a veces mucho más fácil y lo tengo que decir, trabajar con las entidades territoriales que trabajar con las entidades del orden nacional.

Por lo tanto, sistema nacional de bienestar familiar doctora Cristina, yo se lo he dicho en todos los tonos amigables, pero también tengo que decirlo enérgicamente, es un desafío y un reto crear el sistema nacional de bienestar familiar que realmente sea sistema, que esté articulado con otros sistemas, el sistema nacional de juventud, el sistema nacional de educación, el sistema nacional de convivencia escolar. Por lo tanto honorable Senador, la ley en los principios es una ley que desarrolla una finalidad, tiene un carácter pedagógico, las leyes cumplen funciones propedéuticas, pero esta ley no se conoce y creo que un primer desafío que tenemos que plantear, tanto al ICBF, al Ministerio de Educación como a todas aquellas entidades, lo decía un honorable Senador, ya como no funciona esa comisión, se crea una comisión técnica desvirtuando lo que es la gran articulación de todas las entidades del Estado.

Tercera pregunta que usted plantea honorable Senador, ¿Se debe mejorar? Mire, yo soy de la tesis de que cumplamos las normas que existen, la inflación normativa y eso lo decimos los abogados y los profesores universitarios y nos genera a veces muchas dificultades en la interpretación, en la aplicación y creo que más que buscar una modificación a esta ley, lo que hay que buscar es su aplicación y comparto que este debate ha tenido un carácter más pedagógico, pero no puede quedar exento ni el control político ni el control que los órganos de control tengamos que realizar frente a un tema que va en aumento.

En este sentido, la Procuraduría General de la Nación sí tiene que expresar que el tema del matoneo porque desafortunadamente sé que no es la expresión pero que se conoce, precisamente porque no hemos logrado difundir el aspecto positivo y nos hemos ido más por lo negativo, el tema del *bullying*, no hablamos de convivencia escolar y una gran responsabilidad de la sociedad y la familia.

Y cuando hablo de sociedad y familia hablo de educadores y hablo indudablemente de los padres de familia. Creo que este debate daría también para otros tantos debates frente a otros temas que aquí se han planteado; reclutamiento, usted lo mencionaba señor Vicedefensor, un tema que nos preocupa hondamente, pero que yo no quiero hacer referencia a él porque daría la impresión de que aunque todas las verdades se tocan, que todo puede ser llamado *bullying* y eso tampoco es cierto.

Por eso, de una manera muy puntual y atendiendo a las tres preguntas que usted ha formulado,

¿Dónde podemos encontrar estadísticas? Muy difícil encontrarlas y si las hay, hay subregistro, por lo tanto no reflejan la realidad del matoneo, no reflejan la realidad del *bullying*.

Ha sido útil la ley, ha sido útil para crear una sensibilidad, pero no ha sido útil en la aplicación; la ley no es efectiva porque no se conoce, se debe mejorar, debemos mejorar, todos, el compromiso de advertir lo positivo de esta normativa, el énfasis de los derechos fundamentales.

Finalizo con algo que también ya alguien lo mencionó, el problema del *bullying* tiene muchas complejidades pero una de ellas es que tenemos que mirar tanto al agresor como al agredido, porque uno y otro forman parte de la convivencia, deben formar parte de la convivencia escolar, uno y otro víctima, victimario son titulares de derechos fundamentales.

Y ¿por qué ha sido agredido y por qué hay agresores? Eso también es un tema de reflexión que nos tiene que llevar a analizar cuál es la finalidad no solamente de la Ley 1620 sino del sistema educativo.

Con esto y de una manera muy puntual quiero dar respuesta a esta situación, además manifestando que solo hasta la mañana del día de hoy, yo fui informada de este debate.

El Presidente:

Pregunta a la Señora Procuradora y sin contradecir a la doctora Cristina Plazas, si no es intimidación y tampoco matoneo, ¿cuál cree que pueda ser la palabra frente a esa problemática?

Doctora Ilva Myriam Hoyos Castañeda, Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia:

La ley la nombra y yo creo que no se trata de cambiar esa normativa, ya nosotros estamos hablando del *bullying* y creo que la Ley 1620 recogió una terminología.

Dentro de la propia ley hay diversas denominaciones, pero creo que cuando nos hablamos en el lenguaje normativo y cuando se habla de referencia del *bullying* y cuando más corrientemente se habla del matoneo, todos queremos indicar ese tipo de violencia que se vive al interior de los centros educativos.

El Presidente:

Cede la palabra a la Senadora Rosmery Martínez.

Honorable Senador Rosmery Martínez Rosales:

Qué bueno que la doctora Miriam delegada de niñez, infancia, adolescencia y familia esté aquí, porque como lo dije yo anteriormente, por más de tres periodos en la Comisión Primera nos hemos visto y yo creo que ha hecho un resumen jurídico impecable doctora, porque el resumen de este debate, doctor Andrés, es lo que dije yo al inicio y lo que dijo el psicólogo y lo que dijo Cristina Plazas, aquí lo único que cambia el Estado es que se articule, grupos somos muchos, equipo somos pocos.

Lamentablemente la Ley 1620 es desconocida totalmente, tal vez se conoce por la palabra, como dicen, matoneo que suena muy abrupto, que suena muy brusco, que va al fondo del ser porque cuan-

do le dicen “usted hace matoneo” inmediatamente se están tocando intrínsecamente con el ser, con el niño, con el yo y eso produce desde ese mismo momento un estímulo de agresividad o un estímulo de ansiedad.

De verdad, doctora, créame que como siempre usted brilla por su excelencia y que les queda la tarea a la doctora Cristina Plazas, le queda la tarea al Ministerio de Educación, le queda la tarea de empezar a decir qué es la Ley 1620 y sobre todo la Defensoría que hizo vehemencia también en su intervención, le queda que ustedes tienen que trabajar como lo dijo la delegada de la Procuraduría, la doctora Miriam Hoyos.

Si no forman un comité interdisciplinario de nada hacemos que continuamente y más en la casa máter que es la Comisión Sexta, que es la de educación, queda de que laceramos y quedamos nosotros los padres, lo que hemos sentido en carne propia la violencia y la hemos vivido y hemos hecho un cambio de actitud.

Aquí yo les quiero dejar doctora Cristina Plazas no solo es lo que tenemos que hacer, el Estado tiene que cumplir con lo mínimo, con los derechos fundamentales, la salud, la educación, la vivienda y el trabajo; hemos dado vivienda, hemos hecho una ley estatutaria que ha mejorado algo, hemos logrado la ley del primer empleo que le faltan, doctora Miriam Hoyos, Delegada de la Procuraduría, dientes también, pero si no articulan los derechos fundamentales olvídense; en Colombia con hambre habrá bullismo, habrá matoneo, habrá maltrato intrafamiliar.

No es que el Estado no lo tenga que tener claro, el Estado debe prevalecer los derechos fundamentales.

El Presidente:

Manifiesta que a su parecer a la Ley 1620 que expidió el Congreso de la República ha faltado, como dice la señora Procuradora y los demás funcionarios, reglamentación, implementación y qué resultados, qué indicadores se muestran a la presente para poder también dar un debate frente a esta situación. Acto seguido cede el uso de la palabra al Senador Eugenio Prieto.

Honorable Senador Eugenio Prieto Soto:

Quisiera comenzar por el primer aspecto, es reconocer a mi compañero Andrés García traer este debate de la forma como lo trae, simplemente un debate sencillo y tranquilo para hacer un análisis y un seguimiento a cómo ha venido desarrollándose o ejecutándose la Ley 1620 que nosotros mismos aprobamos el año anterior en este Congreso y particularmente liderada en esta Comisión Sexta del Senado de la República.

En segundo lugar quiero partir antes de entrar al tema del *bullying* el día de hoy con el tema de la no violencia contra las mujeres, yo creo que ahí hay un tema que nos tiene que preocupar y que termina uniéndose con este tema del *bullying* porque la doctora Cristina inició cuando instalamos la Comisión al referirse que el problema no solo era de las personas de más escasos recursos económicos.

Yo estoy completamente de acuerdo, el último estudio que leí de la Cepal sobre el tema, en Latinoamérica habla de que el 40% de las mujeres padecen violencias en Latinoamérica y en Colombia ese estudio se refiere al 60% de las mujeres, es una barbaridad, es una barbaridad y lamentablemente, aclaro, en los estratos altos también, doctora Cristina, lo que pasa es que a las mujeres las obligan a quedarse en silencio y no denuncian.

Y por eso recuerde que algunas de las reformas que hicimos acá era que antes si la mujer no denunciaba entonces no había nada y no sucedía nada; ahora cualquiera puede denunciar y acompañar con esa denuncia solidariamente a resarcir y a buscar que no haya repetición de esa violencia contra las mujeres.

Ahí también me uno al planteamiento que se hace acá en materia de divulgación, hay que divulgar esos mecanismos y esos instrumentos porque esos mecanismos y esos instrumentos no son lo suficientemente conocidos. Hasta ahora lo que es conocido es que si la mujer no va y pone la denuncia, no se hace un seguimiento. Hoy por hoy cualquier ciudadano puede hacerlo.

Este tema en Colombia a nosotros se nos ha vuelto demasiado escabroso, porque una de cada tres mujeres es maltratada por su pareja, una de cada 3 mujeres es maltratada por su pareja, es una barbaridad.

Siete de cada 100 entre los 15 y los 49 años han sido violadas, 7 de cada 100 mujeres han sido violadas, y estoy hablando de las estadísticas de lo que se ha denunciado porque les estoy diciendo previamente que hay muchas mujeres que no denuncian y permanecen en silencio, lamentablemente.

Una es asesinada cada 6 días por su pareja o expareja. Solo el año anterior de las 48.760 denuncias por violencia física, 36.218 han sido causadas por la pareja; otras 12.550 fueron por violencia sexual y de ellas 4.563 casos fueron de niñas entre 10 y 14 años, la mayoría abusadas por familiares cercanos.

Ahí yo creo que entramos al tema porque si bien es cierto que hoy este tema nos une y qué buena la coincidencia, aquí me parece que de todas formas también estamos hablando de los niños y de las niñas, fundamentalmente cuando hacemos ese planteamiento.

Yo cogía la valla que hay a la entrada del Congreso de la República promovida por la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, en Colombia cerca de 6 mujeres son agredidas por sus familiares cada hora y yo me puse a hacer el cálculo aquí, porque a mí me gustan mucho los números y las matemáticas y lamentablemente estar hablando de números en este caso, doctor Óscar Iván, y uno comienza entonces a decir “si cada hora 6 mujeres son agredidas, entonces es un promedio de 150 mujeres diariamente agredidas en Colombia, un promedio de 4.500 mujeres al mes son agredidas y al año estamos hablando de más de 50.000 mujeres”.

Yo creo que ahí hay un tema que sin duda alguna tenemos que mirarlo con detenimiento porque yo voy a tratar de juntar este debate, doctor Andrés, de la siguiente forma:

Es muy importante esta Ley 1620 y nosotros acompañamos a la Ministra María Fernanda con toda la esperanza de que desde los instrumentos que se les entregaban a las instituciones de educación fuera útil, desde los instrumentos que se les entregaban a las mismas comunidades educativas incluyendo los padres de familia fuera útil, desde el diálogo y desde el poder detectar bien qué era lo que estaba pasando con el *bullying* y con la violencia, con los niños y las niñas en las instituciones de educación.

Pero yo quiero unirme a los planteamientos que hay acá, aquí tenemos un problema estructural como sociedad con las violencias y nosotros hemos venido hablando del tema de la paz y hay que hacer un alto en el camino y decir “en La Habana lo que estamos negociando es la terminación de un conflicto pero no la paz”, a partir de la terminación de ese conflicto lo que vamos a poder es direccionar o reorientar el gasto o direccionar más recursos a mayor inversión social, a mejorar el bienestar y por qué no decirlo, pues obviamente a poder tener mejores instrumentos para proteger de estas violencias a nuestros niños y a nuestras niñas.

Quiero coincidir con el modelo educativo que tenemos nosotros y con el tema de la articulación que tenemos en el Estado colombiano, digámoslo así, y en los diferentes niveles de ese Estado colombiano en lo departamental y en lo municipal, porque lo que estamos diciendo en este caso no es nada diferente a lo que por ejemplo volvemos a ubicar cuando hablamos de seguridad vial.

El problema con la alta accidentalidad, con las muertes, con las lesiones es que no tenemos una institucionalidad tan fuerte, capaz de articular, de integrar, capaz de tomar decisiones que permitan que se vaya llegando a ese punto de inflexión y que comiencen a disminuir no solo la alta accidentalidad, sino por consiguiente las altas muertes y la alta tasa de lesiones o de morbilidad por la accidentalidad.

Entonces, yo sí creo que nos tenemos que centrar en qué tipo de ser humano estamos formando en esta sociedad, porque si los niños y las niñas lo que están viendo a diario en los hogares es la discusión entre los padres de familia; si los niños y las niñas además de estar padeciendo sus madres este tipo de violencia, de violaciones, de abusos, están padeciendo maltrato físico por parte de sus padres y aquí se colocó no solamente el tema del *bullying*, sino también el tema de reclutamiento, yo diría el tema del trabajo, el que obliga a los niños y a las niñas a estar incluso en trabajo que no podemos muchas veces ni hacer los adultos, porque es trabajo forzado desde el punto de vista que por ejemplo están niños y niñas en socavones, en la minería que usted lo ha trabajado también doctora Ilva Miriam muy bien.

Así que a esta reflexión yo sí me uno, si claro desde el punto de vista pedagógico, pero también desde el punto de vista del control, yo sí estoy completamente de acuerdo en ese planteamiento. Desde el punto de vista pedagógico de que lo hablemos incluso porque los veo dando vueltas frente a unos términos que vienen más como de americanismos, el tema del *bullying* y el tema del matoneo, vienen precisamente de otra cultura.

Aquí tenemos que hablar de unas violencias que han permeado nuestra sociedad en su crecimiento y en su desarrollo, desde que nosotros nos conocemos como civilización hemos estado en una cuasi-permanente guerra civil, no solo para lograr nuestra independencia, sino posteriormente la lucha por el poder político.

Ahora entonces lo que se da es un permanente conflicto ya de casi más de 50 años y alrededor de eso tenemos que decirlo con toda franqueza y con todo respeto, un país que genera mucha riqueza pero que redistribuye mal y que en ese orden de ideas es un país inequitativo, excluyente, que tiene todavía problemas enormes de pobreza, de extrema pobreza, de exclusión, de marginamiento y sí, claro doctora Cristina, que se ve también en los altos estratos el tema de esa violencia intrafamiliar y sobre todo contra la mujer, pero que donde hay más pobreza, que donde hay más ignorancia, que donde hay menos posibilidades de educación y de formación la violencia es mayor.

Lamentablemente esa violencia va unida también a ese tema; y parte de ese círculo vicioso que es el que tenemos la responsabilidad nosotros de romper.

Yo creo que sí tenemos que hacer una revisión, doctor Andrés, de esta Ley 1620, como lo estamos haciendo hoy con la 1628 y no darnos temor a ajustar, porque yo voy a terminar mi intervención, Presidente, centrándome en un tema en el que yo he insistido mucho en esta Comisión y en toda mi vida pública: ¿Sí estamos formando nosotros en competencias a los niños y a las niñas en este país?; ¿Las instituciones de educación de este país sí están haciendo un esfuerzo en ese tema o eso siempre les parece una materia de relleno o en la formación todo lo que tiene que ver con competencias no tiene sentido ni tiene valor? Incluso yo voy más lejos, lo he dicho sobre las instituciones de educación superior, aquí seguimos formando profesionales, técnicos analfabetos de humanismo y ese es un concepto supremamente fundante para lo que nosotros queremos hacer.

Hoy muchos países están dando la vuelta, hoy muchos países incluso con instituciones fuertes, desde el punto de vista técnico y tecnológico, están dando la vuelta para fortalecer la formación en el centro del ser humano, en la formación humanista, para que volvamos a comprender para qué y por qué estamos formando al hombre.

Así que yo quiero pedirle, doctor Andrés, que avancemos y no nos quedemos acá, que la Defensoría del Pueblo vuelva a este espacio, para que hagamos el debate de control político, pero ya con indicadores que nos digan claramente qué está sucediendo en cada territorio.

Pediría también que el Ministerio de Educación Nacional venga y nos haga el análisis; pidámosle a la doctora Gina que venga, yo sé que ella va a venir y lo va a hacer con detenimiento detallado, que nos diga qué está sucediendo en cada territorio con este tema del *bullying*, si encontramos otra palabra pues la buscaremos en el camino, ahora no nos quedaremos en ese enredo, pero vayamos buscando la figura

y pidámosle a la Procuraduría que nos diga también cuáles son todas las denuncias, las organizaciones civiles, sociales, la ruta pacífica de la mujer.

Yo quiero hacer una exaltación hoy a la ruta pacífica por la paz, la ruta pacífica de la mujer, acaban de ganar el premio nacional de la paz y son mujeres que han venido desde el conflicto, desde la guerra.

No quise hacer una exposición de fondo porque creo que mi compañero trajo muy bien el tema, que las exposiciones han sido muy claras y lo único que quiero es coadyuvar a que este debate continúe y continúe porque yo me uno a lo que dice la señora Procuradora Delegada, hagamos el inventario, yo creo que desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar también podemos tener unos indicadores muy claros de cifras donde se está dando esta violencia intrafamiliar, porque es que no es solamente el *bullying*, cojamos todo ese tema de la violencia intrafamiliar, de la violencia contra la mujer, de la violencia infantil, de la violencia o de las violencias en general, que tanto daño le están haciendo a nuestra sociedad.

Creo que tenemos que comenzar incluso doctor Andrés a buscar que desde nuestro modelo educativo se cambie incluso el chip, desde la neurolingüística en cómo estamos nosotros entendiendo la confrontación con el otro, el diálogo con el otro, la construcción desde el diálogo y desde la concertación.

Así que valoro nuevamente este proceso, me uno al tema de que tenemos que encontrar mecanismos de articulación interinstitucional, pero también en los tres niveles del Estado con los organismos de control pero que de allí se estén desatando realmente unas acciones porque al final lo que nos está sucediendo con estas leyes que estamos expidiendo es que son leyes, como lo decía la doctora Iva Myriam, muy valiosas, muy bien logradas, pero desde el punto de vista de lograr el objetivo para disminuir la violencia, que sería lo que a mí me gustaría que miráramos, no estamos logrando el objetivo.

Cuando miremos los indicadores vamos a poder tener ya un análisis si en lo que va sancionada la ley, cuál ha sido la disminución de este tipo de violencias en los planteles de educación y de la mano de ellas cómo hemos venido también al mismo tiempo uniando la disminución de otras violencias intrafamiliares, sociales, culturales, simbólicas, laborales en nuestro país. Muchas gracias señor Presidente y muchas gracias a todos los que hoy hacen presencia.

Desde el punto de vista pedagógico, General Salamanca, le reitero nos gusta mucho verlo acá porque lo conocemos de tiempo atrás, lo que usted ha hecho también para aportarle desde la institución a mejorar las condiciones de paz de las colombianas y los colombianos.

Así que qué bueno que se muestre una institución que no simplemente está en otros campos como lo miran algunos, sino buscando disminuir los altos índices de violencia que hay en este país.

El Presidente:

Cede la palabra al Senador Ángel Custodio.

Honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Le pedí al señor Vicedefensor que estuviera presente, porque voy a hablarle de dos temas muy importantes que tienen que ver con este debate; también la presencia aquí de nuestra Procuradora Delegada, que es en la misma línea que le quiero hablar.

En este país cuando uno lee el artículo 42 de nuestra Constitución Nacional, “*la familia es el núcleo fundamental de la sociedad*”, eso nunca lo debemos perder de vista porque lo que estamos hablando ahí está el tema; el 43, “*la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación*”; y 44, los derechos de los niños de este país.

Si nosotros fuéramos serios en este país, esos tres artículos de la Constitución Nacional, es con lo cual nosotros nos tenemos que mover y el tema planteado por el Senador Andrés García, de verdad quiero felicitarlo por traer a esta Comisión ese tema, porque si en este país todos nos preocupáramos por los derechos de los niños, no estaríamos viendo situaciones como la que voy a hablar al final.

Primero que todo, la violencia contra la mujer, los datos están ahí, doctora Cristina, muy bien, ahí está; si nosotros nos preocupáramos en no atacar a la mujer, no estaríamos preocupados con los problemas que tienen los niños y jóvenes de este país.

Cuando una mujer está en estado de embarazo, automáticamente la abandonan, la castigan y ese niño, ahí en el vientre de la madre es el niño que más adelante la sociedad empieza a mirar qué va a hacer con ella y ahí empezamos los problemas.

Le voy a dar unas cifras rápidas de Bogotá:

En este momento en Bogotá hay 8.000, 9.000 niños en protección; ¿Qué significa 8.000 y 9.000 niños en proyección? Que prácticamente tienen todos los problemas que hoy tenemos, todos, y por eso cuando un niño nace y no llega a la escuela, doctor Andrés García, o cuando llega a la escuela ya está siendo maltratado, es delicado; por eso esta Ley 1620.

El llamado de atención es muy fuerte, ya cojo la propuesta de la señora Procuradora, la ley es bonita, ¿Pero cuál sistema nacional de convivencia?, si en este bendito país ni respetan el sistema nacional de bienestar familiar, que entre otras, los invito a que en el Plan Nacional de Desarrollo, le pongamos diente a eso, o sino aquí no vamos a hacer nunca nada, aquí podemos echar los discursos bonitos.

Hay 8.000, 9.000 niños en protección; hay 1.750 niños a punto de ser adoptados, o sea, las familias los abandonaron; hay 2.000 niños con problemas de conducta penal en Bogotá, guardados –entre comillas la palabra guardados–, están en un sitio de resocialización, creo que teníamos, 600, 700 menores teníamos en el Redentor, o 500, trescientos y pico.

Y ahí es donde quiero terminar, esta es una sociedad rarísima: Cuando hablamos de los derechos de los niños, todo el mundo arranca a protegerlos, y no hacemos la tarea cuando nace el niño, lo que se está viviendo hoy en los establecimientos educativos, es el paso para que muchos de esos niños se conviertan en los delincuentes del mañana.

Los delincuentes del mañana no son los que atracan y demás, son los que secuestran, violan y otro tipo de elementos que hoy tenemos.

Y cuando ya tenemos el menor en problema con conducta penal, nadie quiere saber nada de ellos y es el reclamo que quiero hacer el día de hoy. A la señora Directora la dejaron sola en Bogotá con el problema de la semana pasada del menor infractor.

Nosotros en el Plan de Desarrollo le dijimos: “señor Alcalde, usted tiene que colocar, apoyar al Bienestar Familiar a hacer todo lo que tiene que ver con la tarea del mantenimiento en los procesos de resocialización”, pero las instalaciones no las han querido colocar, es muy triste.

Llega el niño, la policía recepciona al niño, llega un muchacho ahí y no tienen para dónde cogerlo, termina paseando la patrulla en toda Bogotá; eso no puede pasar en este país.

La Procuraduría tiene que intervenir, decirle: “Alcalde, por favor usted no puede abandonar a 300, 500 niños y simplemente diciendo le voy a hacer un favor al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar”.

Y por eso digo que hago ese llamado de atención, porque este país merece un mejor tratamiento para los menores, doctor Andrés García, el tema de lo que ocurre en los establecimientos educativos es muy delicado.

El Rector, que ahora es subdirector del ICBF, lo dijo claramente, si nosotros no protegemos a esos menores y protegerlos significa la comunidad estudiantil...

La Policía hace una labor buenísima, la Policía de Infancia y Adolescencia; siempre la he respetado y porque hacen una tarea, General Salamanca, buenísima, a veces no se entienden con el sector de la Policía de Vigilancia, porque tienen el problema de qué hacemos con estos menores, pero yo he visto el esfuerzo que hacen, por ejemplo, en Ciudad Bolívar lo he visto.

Por eso ese tema hay que replicarlo en toda Colombia. Y algo que se está diciendo acá:

La violencia en los establecimientos educativos, los menores infractores, el abuso contra los menores, es más, no es solamente en los estratos uno, dos o tres, es la sociedad.

Por eso el reclamo para que en toda Colombia nos unamos a recuperar nuestra sociedad; la familia, principal eje, lo hemos perdido.

Creamos en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar un programa que se llama Madres Fami, familia, mujer, infancia, ¿Para qué? Para proteger cuando nace ese niño, a esa señora que tiene ese niño a punto de abandonarlo para colocarle un programa de prevención, no lo haga, esos programas a veces los perdemos.

En el distrito existe el mismo programa y demás, pero en toda Colombia hay que llegar a sectores populares. Conclusión: Vamos a revisar la 1620 urgente y le hago desde aquí nuevamente un llamado de atención no solamente al Alcalde Petro, para que se preocupe por los menores infractores en Bogotá, sino a todos los alcaldes y gobernadores, porque el

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene los recursos, pero no los suficientes, y no existe la infraestructura para hacerlo y nos olvidamos, gastamos recursos en otro lado y por favor, la sociedad, los menores infractores hacen parte de la sociedad y es un llamado para recuperar a esos jóvenes porque lo más fácil es guardarlos, castigarlos.

Propuse un proyecto de ley, señora Procuradora, y todas las entidades están diciendo “no va ese proyecto de ley”; ese es un debate que vamos a hacer en la Comisión Primera el 3 de diciembre, donde vamos a analizar el tema.

El tema no es cuando yo digo qué pasa, y lo dijo, por eso dije que el señor Vicedefensor se quedara, qué pasa con los adultos que inducen al menor a cometer los delitos, no, abierto por allá.

Aquí hay acuerdos en el tema penal para denunciar a los otros si le rebajan de penas, pero el menor no tiene esos beneficios; si ese menor tuviera esos beneficios castigaríamos al adulto. Por eso hicimos esa propuesta, creo que no la están mirando.

Y los menores en conflicto armado; hoy si se firmara el proceso de paz en Colombia, los menores quedarían sin ningún beneficio jurídico y a los grandes, el adulto que indujo a ese menor lo van a premiar, al menor no, vayámonos para el sistema penal de adolescencia 8 o 10 años, ese es el proyecto de ley que presentamos y no lo están viendo bien como debe ser.

Invito a la Defensoría, a la Procuraduría y al ICBF y a todas las entidades y a la Policía Nacional, a que miremos porque el tema es muy delicado, si nosotros no trabajamos en prevención después terminamos con un problema penal y nadie quiere saber del problema penal.

Ese era el llamado de atención y quería felicitar nuevamente al doctor García y lo acompañaremos y que esta Comisión, hagámonos el seguimiento porque el tema del acoso escolar, inclusive la definición de la Ley 1620, si uno la lee está diciendo todos los delitos penales pero como son menores no van todo al proceso penal, o sea, revisemos toda esa situación que usted lo planteó muy bien señor Defensor y la señora Procuradora, la articulación en este país, señora Procuradora, la articulación en este país la necesitamos y usted es la garante para hacerlo.

El Presidente:

Concede el uso de la palabra al Senador Andrés García.

Honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi:

Dejar sobre todo la prioridad de este Congreso de proteger los derechos de los niños y las niñas de Colombia y de los estudiantes de Colombia y que por eso estamos haciendo debates como el que estamos haciendo hoy aquí. Independientemente de cualquier partido político, es un interés de absolutamente de todo el Congreso proteger esos derechos, es una prioridad de nosotros.

Hoy estamos tratando el acoso escolar, el acoso en las escuelas al igual que el acoso en internet, en redes sociales, el acoso que hay por fuera de las escuelas, que sufren los niños de Colombia y de hecho de todo el mundo día tras día. Hoy celebrando

el día de la No violencia contra la mujer, estamos haciendo el debate sobre acoso en los colegios de Colombia porque hay una relación directa, hay una relación importantísima, clarísima entre lo que los niños de Colombia aprenden en sus colegios y lo que les enseñamos en sus colegios y cómo se desempeñan en nuestra sociedad el día de mañana.

Al nosotros tratar cada vez más y por eso reitero que celebro que estemos debatiendo hoy, precisamente hoy el acoso escolar, que nosotros preparemos mejor a los niños de Colombia para desempeñarse como mejores ciudadanos en el país.

Por supuesto una de las conclusiones de este debate es que no conocemos suficiente acerca del acoso escolar, es algo que nos interesa a todos, es algo en lo que estamos trabajando todos, pero es algo que no conocemos suficiente y ha habido avances importantísimos, por supuesto, como la Ley 1620 y celebro sobre todo el gran esfuerzo que ha hecho la Policía Nacional para ayudarnos como sociedad a combatir ese acoso escolar, pero no lo conocemos suficiente y vamos a hacer un mejor seguimiento y queremos decisiones que conlleven mejores resultados.

Uno de esos resultados es este debate que estamos haciendo hoy, estamos dándoles esa oportunidad a los medios, diciéndoles, comunicándoles que sí es importante para el Congreso, que sí es importante para Colombia.

Sobresalto o hago énfasis especialmente en la intervención de la Procuradora delegada, la doctora Ilva Hoyos, me gustó muchísimo que usted hizo referencia a esas tres preguntas centrales directamente, de una manera concisa, precisamente y algunas respuestas, digamos, nos dejan satisfechos como sociedad, pero otras respuestas no nos dejan satisfechos como sociedad.

Necesitamos unas estadísticas actualizadas que reflejen la realidad de lo que pasa en Colombia para tomar mejores decisiones, entre otras.

Celebro por supuesto también el compromiso que hay de parte del Congreso para llevar a cabo acciones preventivas, acciones que tienen que ver con el seguimiento de la implementación de esta ley, acciones que tienen que ver con capacitaciones a toda la comunidad en general acerca de la importancia de esta ley y qué significa y qué significa el acoso escolar; celebro la discusión de cuál es el término apropiado, es el acoso escolar, es el *bullying*, es el matoneo.

Me llamó mucho la atención una Senadora que decía “manoteo” en vez de matoneo, pero hay que hablarlo, hay que hablarlo y hay que sacarlo a relucir, todo en pro de poner el debate sobre la mesa y generar conciencia al igual que estamos generando conciencia hoy celebrando el día de la No violencia contra la mujer.

Hay un compromiso por supuesto de parte de esta Comisión, continuar haciendo control político a la aplicación de la ley de convivencia escolar y resalto algunas conclusiones o retomo algunas conclusiones:

Primero, dignificar, valorar y fortalecer a los buenos maestros y rectores de Colombia, fundamental para combatir el acoso escolar.

Tener una política de cero tolerancia al acoso escolar, eso no lo podemos tolerar; no podemos aceptar que gente diga “ah, eso es normal”, “Sí, a mí me tocó o a fulanito le tocó o a perencejo le tocó, eso es así, hay que dejarlo así”. No, hay que cambiar, necesitamos realmente pensar diferente. Entonces es una política de cero tolerancia al acoso escolar.

Denunciar casos de grandes dificultades y conocer casos que no son de grandes dificultades y que los estudiantes pueden solucionar entre ellos, es importante conocerlos, es importante registrarlos con el objetivo de que ellos se desarrollen como mejores ciudadanos, que desarrollen esas habilidades, que desarrollen esas competencias y con el objetivo de que se desarrollen como ciudadanos, solamente denunciar esas grandes dificultades penalmente, no hay que denunciar todo, pero sí es muy útil conocer cada caso y en especial para lecciones aprendidas en el futuro.

El papel de los medios, los medios de comunicación tienen un papel importantísimo, fundamental a la hora de la educación de los jóvenes, a la hora también del trato que se les da a los casos de acoso escolar porque como decían en esta Comisión, no nos interesa solamente un joven que sería la víctima nada más sino nos interesan dos jóvenes, nos interesa ese joven que es una víctima para proteger sus derechos, pero nos interesa también ese joven que por las circunstancias se convierte o participa como victimario porque ese joven es parte de nuestra sociedad y a ese joven también hay que ponerle atención, también hay que salvarlo, también hay que ayudarlo.

Retomando el punto de las escuelas de padres y madres de familia en Colombia, fundamental también porque la educación no solamente se da en los colegios, sino también en nuestros hogares, y muchos padres y madres de Colombia no les han dado una preparación o no tienen un conocimiento amplio de lo que significa ser un padre o una madre, de lo que significa aplicar las mejores prácticas para la crianza de sus hijos, para la convivencia ciudadana entre nosotros.

Y la última recomendación es articular esfuerzos, articular esfuerzos dentro del Estado, dentro del Congreso, cómo hacemos para realmente trabajar en equipo con todas las instituciones del Estado.

Para finalizar este primer debate es solamente un primer capítulo de varios capítulos por seguir, entre ellos encontramos por ejemplo el seguimiento o un debate posterior de este mismo tema, del acoso escolar pero ya con cifras.

Le vamos a dar un tiempo al Gobierno Nacional para que haya unas cifras más acertadas que podamos comparar, donde podamos ver si realmente hay avances o no hay avances, donde podamos evidenciar lo que pasa aquí en Bogotá, lo que pasa quizás en la Costa, lo que pasa en todo el país y compararnos y debatirlo más a fondo. Esto es por decirlo de cierta manera, un abrebocas de 5 horas necesario y que hay que profundizar más.

Hay otro aspecto que no tocamos hoy que trata la Ley 1620 y es el aspecto de cómo se trata la sexualidad en los colegios de Colombia, ese elemento se

merece también un debate de por sí, solo, por lo menos unas cinco horas de una discusión de alto nivel donde participen congresistas y personas invitadas del Gobierno que conozcan del tema y debatamos acerca del tema.

Y por último, un debate acerca de las estadísticas del Estado. El Estado tiene la responsabilidad hoy día especialmente en la era del conocimiento, de proveer unas estadísticas actualizadas y que sean reales, que reflejen la realidad, que las estadísticas nos sirvan a nosotros como congresistas, como ciudadanos, como miembros activos de la sociedad para mejorar como sociedad.

Estoy satisfecho con el debate, de nuevo les agradezco a todos los participantes, le agradezco a la mesa directiva y con esto finalizo mi intervención.

Honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:

Mañana estamos citados a las nueve, pero la Comisión de Equidad y Género vamos a hacer mañana el debate y yo pertenezco a la Comisión. Sería muy bueno, si a bien tiene la mesa directiva, lo prolonguen para las 10 de la mañana. Para ver si podemos asistir las que pertenecemos a esa comisión.

El Presidente:

Le manifiesta a la Senadora que la citación está programada a las 9 de la mañana sesión conjunta tanto de Comisión Sexta de Cámara y de Senado en el Recinto de la Plenaria, al igual que tendrán la oportunidad de sesionar y las esperan después para que hagan acompañamiento en esa importante sesión.

Agotado el Orden del día y siendo las dos y ocho minutos de la tarde (2:08 p.m.), el Presidente levanta la sesión y convoca para el día miércoles 26 de noviembre a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) en el Recinto de la Plenaria del Senado.

LAUREANO ACUÑA DÍAZ
Presidente

MAURICIO AGUILAR HURTADO
Vicepresidente

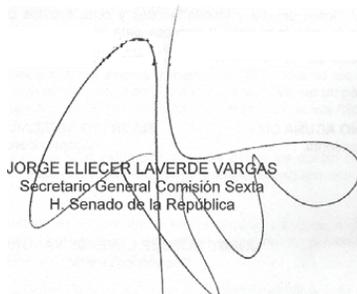
JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta número 18, de la sesión del día 25 de noviembre de 2014, que consta de 57 folios.

De acuerdo a la ley del Reglamento, se firma el anterior Auto, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2015.

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta
H. Senado de la República



COMISIONES SEXTAS CONSTITUCIONALES
PERMANENTES HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA Y LA HONORABLE
CÁMARA DE REPRESENTANTES

SESIONES CONJUNTAS
ACTA NÚMERO 19 DE 2014

(noviembre 26)

En la ciudad de Bogotá D. C., el día veintiséis (26) de noviembre de 2014, siendo las nueve y cincuenta y siete minutos de la mañana (9:57 a. m.), los Senadores y Representantes integrantes de las Comisiones Sextas Constitucionales Permanentes del Congreso de la República, previa citación, se reunieron en el recinto del Senado, con el fin de desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión conjunta del miércoles 26 de noviembre de 2014

I

Llamada a lista Comisión Sexta del Senado de la República.

Llamada a lista Comisión Sexta de la Cámara de Representantes.

II

Discusión y votación de la ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 122 de 2014 Senado, número 175 de 2014 Cámara, por la cual se modifica la Ley 1682 de 2013.

Publicada en la *Gaceta de Senado* número 744 de 2014, *Gaceta de Cámara* número 742 de 2014.

Autores: señores Ministros de Transporte, doctora *Natalia Abello Vives*; y de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor *Luis Felipe Henao Cardona*.

Ponentes: honorable Senador, *Laureano Augusto Acuña Díaz*.

Honorable Representante, *Atilano Alonso Giraldo*.

III

Anuncio para discusión y votación de ponencias para primer debate de proyectos de ley

Proyecto de ley para anunciar: Se anuncia para discusión y votación en la próxima sesión conjunta de las Comisiones Sextas de Senado y Cámara el **Proyecto de ley número 124 de 2014 Senado, número 779 de 2014 Cámara, por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la Constitución Política, se regula la inspección y vigilancia de la educación superior y se dictan otras disposiciones.**

IV

Lo que propongan los honorables Senadores y honorables Representantes

El Presidente, honorable Senador *Laureano Augusto Acuña Díaz*, solicita al Secretario de Senado llamar a lista para verificar el quórum.

El Secretario, Comisión Sexta Senado, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Realiza el primer llamado a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Cabrera Báez Ángel Custodio

Niño Avendaño Senén

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Prieto Soto Eugenio.

Acto seguido informa a la Presidencia que se ha conformado quórum deliberatorio para iniciar la sesión conjunta formal de las Comisiones Sextas de Senado y Cámara con la asistencia de cinco (5) Senadores en el recinto.

El Presidente:

Solicita al Secretario de la Comisión Sexta de la Cámara llamar a lista para verificar el quórum.

El Secretario de la Comisión Sexta de Cámara, Doctor Jair José Ebratt Díaz:

Realiza el primer llamado a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Agudelo Zapata Iván Darío

Cipriano Moreno Édgar Alexander

Correa Vélez Víctor Javier

Cuello Baute Alfredo Ape

Cuero Valencia Carlos Alberto

Giraldo Arboleda Atilano Alonso

López Flórez Inés Cecilia

Lozada Polanco Jaime Felipe

Tamayo Marulanda Jorge Eliéser

Villalba Hodwalker Martha Patricia.

Acto seguido informa a la Presidencia que se ha conformado quórum decisorio con la asistencia de diez (10) honorable Representantes en el recinto.

El Secretario Comisión Sexta Senado:

Realiza el segundo llamado a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto, Bustamante García Éverth, Cabrera Báez Ángel Custodio, Correa Borrero Susana, Niño Avendaño Senén, Prieto Riveros Jorge Eliéser, Prieto Soto Eugenio.

Acto seguido informa a la Presidencia que se ha conformado quórum decisorio con la asistencia de siete (7) Senadores en el recinto.

En el transcurso de la sesión asistieron los siguientes honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Mauricio, Fernández Alcocer Mario Alberto, García Zuccardi Andrés Felipe, Martínez Rosales Rosmery, Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando, Villadiego Villadiego Sandra Elena.

El Secretario de la Comisión Sexta de la Cámara:

Realiza el segundo llamado a lista y contestaron los siguientes honorables representantes:

Agudelo Zapata Iván Darío

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro

Castiblanco Parra Jairo Enrique

Cipriano Moreno Édgar Alexander

Correa Vélez Víctor Javier

Cuello Baute Alfredo Ape

Cuero Valencia Carlos Alberto

Giraldo Arboleda Atilano Alonso

Guevara Villabón Carlos Eduardo

López Flórez Inés Cecilia
 Lozada Polanco Jaime Felipe
 Patillo Amariles Diego
 Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
 Villalba Hodwalker Martha Patricia.

Acto seguido informa a la Presidencia que conti-
 núan con quórum decisorio, con la asistencia de ca-
 torce (14) honorables Representantes en el recinto.

Se hicieron presentes en el transcurso de la se-
 sión, los siguientes honorables Representantes:

Flórez Rueda Ricardo
 González Medina Hugo Hernán
 Rincón Herrera Ana María
 Rodríguez Pinzón Ciro Antonio.

El Presidente:

Somete a consideración el Orden del Día, el cual
 es aprobado por las Comisiones Sextas de Cámara y
 Senado. A continuación concede el uso de la palabra
 al honorable Representante Atilano Giraldo, en su
 condición de ponente, para que proceda a la presen-
 tación de la ponencia del proyecto de ley.

**Honorable Representante, Atilano Alonso
 Giraldo Arboleda:**

Inició recordándole a varios colegas y a los que
 no estuvieron en el periodo pasado, comentarles
 fundamentalmente tres puntos de la Ley de Infraes-
 tructura que fue aprobada, la Ley 1682 el año pasa-
 do, 1682 de 2013.

Todo en la vida surge por necesidad, esta ley
 la necesitábamos: con las concesiones de primera,
 segunda y tercera generación qué dificultades tan
 grandes para llevar a cabo estas obras, y una de esas
 dificultades precisamente era la entrega de predios
 a los contratistas o concesionarios porque desafortu-
 nadamente muchos colombianos tienen la cultura
 de que es mal abrirse a los procesos de expropiación
 y demorar las obras para tratar de hacer el negocio
 de su vida, pero gravísimo.

Desde esta actitud, porque demorar una conce-
 sión de billones, obras de esta magnitud, pues el
 perjuicio es muy grande y es para todos los colom-
 bianos; casos tenemos en todos los departamentos,
 diría, hay unos muy conocidos, no los nombro en
 aras de avanzar, pero muchos casos donde dan 5,
 10 años y más para expropiar el predio y una obra
 parada por ese problema.

Y por qué no decir también el problema de las
 redes públicas, ahí había otro problema: ¿a quién le
 corresponde hacer el traslado de las redes públicas
 de servicios públicos? Que era el concesionario, que
 era a la empresa de servicios; con la Ley de Infraes-
 tructura solucionamos en gran parte ese problema.

El otro tercer grave problema: las licencias am-
 bientales: la demora para esas licencias ambienta-
 les, de 6 meses a un año, con la consecuencia de
 obras paradas con estos 3 problemas.

Sacamos esa ley adelante –la 1682 de Infraes-
 tructura–; quisiera uno que las leyes fueran perfec-
 tas, pero por eso normalmente se hacen las reformas
 para cada vez perfeccionarlas y llegar lo más cer-
 cano a lo perfección, pues precisamente lo que es-

tamos haciendo hoy es corrigiendo de esa ley unos
 vacíos, algo que nos quedó pendiente; y le decía a
 mí colega Diego Patiño cuando aprobamos esa ley,
 que le decía también ahora al Senador Ángel Custodio,
 que tan pronto aprobamos esa ley nos hicimos
 una pregunta: ¿pero cómo aprobar una ley para in-
 fraestructura de transporte, ¿será que los proyectos
 de acueducto, de alcantarillado o de redes eléctricas
 no tienen el mismo problema?

Solucionamos en parte, pero son todas las obras
 públicas que tienen ese problema y que hay que le-
 gislar es para todas las obras públicas, evitar esa di-
 ficultad.

Lo que tenemos que cambiar es la cultura con lo
 que estamos haciendo o lo que se hizo en la Ley de
 Infraestructura; y con esta reforma a la Ley 1682 lo
 que queremos también es cambiar la cultura de los
 colombianos, que la mejor decisión a quien tenga
 un predio que el Estado lo necesita para una obra
 pública, este es el mensaje más importante sobre
 todo que quede claro:

Hoy lo que queremos es que a esos colombianos
 que les gusta esos litigios, es que no es lo mejor,
 que ahora con esta Ley de Infraestructura y con esta
 reforma la mejor posición que debe tener la persona
 cuando tenga un predio es llegar a acuerdos rápida-
 mente con el Estado, y aquí la idea no es atropellar
 a ningún colombiano, es tratar de hacer justicia, de
 pagarle por su predio o su bien lo que realmente
 vale; por eso en la primera etapa se le paga es el
 avalúo comercial, además se le tiene en cuenta o se
 indemniza por el daño en efecto del lucro cesante.

La ley tiene que tratar de ser justa, no atropellar,
 pero quien no se acoja a esa primer parte, pues en-
 tonces viene la expropiación, y ahí sí grave, porque
 en la expropiación se le paga por el predio el avalúo
 catastral, y ya todos sabemos la diferencia que hay
 entre esos avalúos, catastral y comercial.

Entonces, aquí el mensaje inicial es que cuando
 hay una obra pública, quien tenga un bien debe ce-
 rrar la negociación lo más rápido con el Estado y
 va a salir bien favorecido; en caso contrario, pues
 entonces ahí está la ley para que finalmente se dé la
 expropiación, pero necesitamos es que esa expro-
 piación sea también rápida, ágil, pero resulta que
 en la Ley de Infraestructura, repito, del año pasado,
 pues se colocó en el artículo 25 la notificación, pero
 le faltó una cantidad de cosas en esa notificación
 que me parece que deben ir:

Cómo no decir en la notificación el procedimien-
 to, debe quedar claro cómo se notifica a una persona
 cuando el Estado necesita un predio para una obra
 pública, hay que notificar mediante un oficio, pero
 explicárselo, para qué es la obra, para que tenga
 claridad por lo menos si él va a vender su predio,
 que va a llegar a esa negociación, para qué es que
 lo necesita el Estado y cuál es el avalúo, cuál es la
 propuesta que el Estado le hace por su bien, que ne-
 cesita el Estado para esa obra.

Estamos haciendo esas correcciones, dando unos
 tiempos, y que si no se llega a acuerdo, entonces,
 también a los 30 días después de estar notificado
 se empieza la expropiación y esa expropiación tam-
 bién es rápida; ese artículo entonces me parece que

necesita estas claridades y con esta ley pues lo que hacemos es precisamente enriquecerlo o que quede para tranquilidad de los ciudadanos en general, quienes se ven involucrados en una obra pública, el que tiene bienes.

Pero hay otro artículo que también nos quedamos cortos en la Ley de Infraestructura, es que si hay que hacer una obra de acueducto o alcantarillado, que es lo que queremos ampliar en esta ley, que no solo sea para obras de infraestructura de transporte, sino también para obras de vivienda, para obras de acueducto y alcantarillado:

Si hay un alcantarillado pues ¿por qué comprar todo el predio por donde pasa el alcantarillado? En esta nueva ley lo que estamos diciendo es que se le compre el área que necesitamos para esa obra, ¿por qué comprar toda la finca?, se le compra la franja.

También estoy presentando una proposición, porque además de comprar la franja pues también tiene que quedar claro y en la ley la servidumbre, porque después el Estado necesita hacer un arreglo en esa obra y si no tiene la servidumbre pues sencillamente no puede entrar a ese predio; ahí es una proposición que la presenté para enriquecer más este proyecto, pero seguramente más adelante habrá que hacerle otras reformas.

Con este proyecto de ley queremos que haya celeridad en la compra de predios y en la expropiación de predios, para que estas obras se ejecuten lo más rápido posible.

Es increíble ver esas concesiones de primera y segunda generación: las entregaron a 10 años, pero el Estado dentro del contrato tenía que entregar los predios a paz y salvo, entregárselos al concesionario, y resulta que en los 10 años no le podía entregar esos predios, entonces no había cómo exigirle al concesionario o al contratista que terminara la obra lo más rápido posible.

Por eso con esta ley estamos haciendo esas correcciones, esto es muy general como les estoy sustentando la ponencia de este proyecto de ley, y repito, esta ley deberíamos haberla sacado desde el año pasado para todas las obras públicas, pero aquí estamos con esta ley ya extendiéndola a acueducto, alcantarillado, a vivienda, a proyectos de saneamientos, y el Senador Ángel Custodio Cabrera, que también le firmé una proposición, hay otra proposición para otras.

¿Hay cuántas proposiciones? 4 proposiciones, que en el transcurso de la discusión del proyecto las vamos analizando, para que le demos el debate y las aprobemos o tomemos la decisión acertada.

Básicamente ese es el proyecto, queremos celeridad en la negociación o expropiación de estos predios, para que estas obras importantes y ahora las de cuarta generación, que están para cinco o seis años máximo, realmente se puedan ejecutar en cinco o seis años.

El Presidente:

Concede el uso de la palabra al señor Ministro de Vivienda, el Doctor, Luis Felipe Henao.

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor Luis Felipe Henao Cardona:

Este proyecto tiene una finalidad muy importante y es que el año 2015 y 2016 sea el año de la

infraestructura en Colombia, de la construcción de acueductos, alcantarillados, planes maestros de acueductos y alcantarillados en todo el país, y a través de este proyecto poder generar todas las herramientas para que los recursos se puedan ejecutar de una forma idónea y eficiente.

En el derecho moderno la propiedad es un derecho relativo, por acá quiero empezar:

Desde el año 1991 se señaló que Colombia era un Estado social de derecho, generó para la propiedad unos elementos muy importantes, y es que la propiedad nunca puede estar por encima del bien común.

Esa antigua concepción individualista fue reemplazada por una concepción social, por una concepción que esté dirigida al cumplimiento de acciones e intervenciones estatales que procuren una mejor calidad de vida de las personas, una mejor calidad de vida de la sociedad, la protección de bienes jurídicos superiores como el medio ambiente, la generación del gasto público eficiente.

Es por eso que la Corte Constitucional en sentencias que datan desde el año 1994 empezó a señalar cuáles eran los requisitos para la expropiación y señaló que la expropiación es un instrumento del cual dispone el Estado para incorporar al dominio público los bienes de particulares, previo el pago de una indemnización.

El artículo 58 de la Constitución Política no señaló si su indemnización era justa o no era justa, pero la Corte Constitucional en diferentes sentencias nos empezó a señalar cuáles eran los requisitos para esa indemnización, y la misma Corte Constitucional cuando empezó a desarrollar la expropiación administrativa y la expropiación jurisdiccional señaló que existían tres sujetos importantes dentro del proceso de expropiación:

El primero, quién es el expropiante, quién tiene la capacidad de desarrollar el proceso de expropiación, y ese sujeto activo tiene la potestad siempre y cuando esté enmarcado en un bien común.

Segundo, el objeto, y es qué se entiende por bien común, cómo se va a beneficiar a la comunidad de esa obra pública que se va a desarrollar, cómo se va a desarrollar la comunidad y cómo va a mejorar su calidad de vida por la obra pública que se va a ejecutar, por qué el derecho a la propiedad se le hace relativo al que tiene el bien, que nada dispone él privándole a los demás de la disposición de un bien general que les permita mejores condiciones de trabajo, mejores condiciones de vida como es el derecho, por ejemplo, al agua potable o como es el derecho a tener una vía para sacar productos para los campesinos, por decir un ejemplo.

Esa causa expropiable o esa justificación presentada es lo que vincula al funcionario público al momento de tomar una decisión, esto no es una decisión discrecional, es una decisión reglada, con requisitos, como lo ha señalado la Corte Constitucional.

Algo muy importante que señaló la Corte Constitucional y es que acá no estamos cambiando la naturaleza de la expropiación, acá lo que está haciendo

el Legislativo es asegurando procedimientos para ser mucho más eficiente y efectiva la expropiación.

La Corte Constitucional señaló que el Legislador está facultado para crear procedimientos especiales de expropiación; esto es muy importante, que la Corte Constitucional expresamente haya señalado que el Legislador tiene, previa y justa investigación, la posibilidad de modificar y crear procedimientos especiales para la expropiación; significa que la Corte Constitucional dio la garantía al Legislativo de asegurar que estos procedimientos sean eficientes e idóneos, y que estos procedimientos no se sigan retardando o demorándole en tiempo, y con eso llegó a ese fin primordial de la función pública de mejorar la situación de cada uno de los beneficiarios.

De igual forma, la jurisprudencia reconoció que la indemnización debe tener el valor comercial de cada bien, debe reconocer los daños y perjuicios, tal como nosotros lo estamos reconociendo en este proyecto y como lo expresó el Representante Atilano Giraldo; aquí no se está colocando en peligro ni un centímetro el derecho de la propiedad de las familias que pueden ser sujetas de esa facultad administrativa del Estado, de generar la expropiación.

Lo que estaba pasando en el Estado colombiano es que el derecho de la propiedad se había vuelto un derecho individual que estaba por encima de los derechos colectivos, y más adelante vamos a examinar proceso por proceso, cómo inversiones fundamentales para la región, como los acueductos que estamos desarrollando en Sincelejo, no se habían podido ejecutar porque no se había llegado a la solución sobre un solo predio, dejando que más de 300.000 habitantes no puedan gozar de agua potable 24 horas, cuando ya se tiene, por primera vez, la inversión para desarrollar dicho acueducto con los diseños y con un gran esfuerzo que ha desarrollado la administración municipal para llegar a tal fin.

En conclusión, la Corte Constitucional señaló que no puede haber expropiación sin indemnización, y este proyecto de ley genera cuándo se va a desarrollar la indemnización.

La indemnización debe ser previa, y este proyecto de ley deja la indemnización como un requisito previo; la indemnización debe ser justa, pero esta justicia de indemnización, como ha señalado la Corte Constitucional, es una justicia relativa, no puede estar por encima de los derechos de la comunidad y eso es muy importante dejarlo acá, y la función de la indemnización, tanto del daño emergente como del lucro cesante, no obstante en algunas circunstancias al ser consultada la Corte Constitucional señaló que esos intereses de las comunidad deben ser unos intereses de peso, que entren a evaluar ese derecho de la propiedad.

Este proyecto de ley que fue presentado ante las Comisiones Sextas de Cámara y Senado, tuvo un trabajo muy arduo, tuvo un informe de la Comisión de Expertos de Infraestructura, mesas técnicas con 14 entidades de Gobierno, trabajamos con una socialización con el sector privado.

Esta Comisión Sexta sabe que vienen inversiones por más de 47 billones de pesos en vías, inversiones

por más de 40 billones de pesos en vivienda, inversiones por más de 8 billones de pesos en materia de agua potable, si se tienen los recursos, si se tienen en cuenta los recursos de saneamiento básico y los planes departamentales de agua, que si los logramos ejecutar, según el día de hoy, Colombia tendrá un buen año en el año 2015 en materia económica.

Este año esperamos terminar con un crecimiento del 4.9%, y el gran generador del crecimiento fue lo que tiene que ver con obras civiles y edificaciones; obras civiles y edificaciones al año 2013 creció por encima del 20%, edificaciones gracias al trabajo que han hecho estas Comisiones Sextas.

Con las obras que desarrolló el Inviás logramos obtener crecimientos superiores al 14%, por primera vez llegamos a niveles de empleabilidad superiores a 1.400.000 empleados, y hoy cuando vienen procesos como los que se han señalado del petróleo, la única forma de tener una economía vigorosa, una economía que genere empleo, que no se estanque, que tenga niveles de crecimiento que nos lleve a mantener la clase media, a seguir generando un proceso de inclusión social que saque a las personas de la pobreza, es tener un sector de infraestructura de obras civiles que tenga las herramientas para que los recursos, que son aprobados por este Congreso de la República, se puedan invertir de forma oportuna.

Yo sí quería traerles ejemplos de lo que ha pasado en materia de infraestructura en el país: primero, lo que quisimos acá fue traer un marco normativo que brinde herramientas, y eso es lo que está haciendo el Congreso de la República, brindar herramientas para que estas vías se desarrollen en tiempo.

Segundo, superar los principales cuellos de botella que afectan la afinidad y la viabilidad real del desarrollo de proyectos en el país, y no existen mejores herramientas que tener los ejemplos de lo que está pasando en el país:

El proyecto Bogotá-Villeta que es un proyecto emblemático porque además es lo que nos permite llegar también a Antioquia y que nos permite tener una comunicación con Caldas, 4 años por problemas que ha habido, en un solo lote, 7 años para la adquisición de un predio del señor Williamson, 7 años.

Proyectos tan importantes como la Transversal de Boyacá y San Francisco-Mocóa, en este momento existen falsas tradiciones y no se ha podido desarrollar ese proyecto que nos permite desarrollar todos esos nuevos departamentos de Colombia.

Este proyecto lo que busca es que se puedan ejecutar esas inversiones; esos recursos, que se están quedando en fiducias, que no se están transfiriendo a la comunidad, para tener una mejor calidad de vida, este proyecto logra que estos proyectos como la Transversal de Boyacá y San Francisco-Mocóa, se puedan desarrollar.

Por eso el texto propuesto para primer debate simplifica la notificación de la oferta, para que el propietario de un bien no se eluda a esta notificación y demos años tras años con el proceso de notificación, lo estamos viviendo nosotros en el acueducto de Yopal, 3 años, 3 años para conseguir un bien, 3 años para poder hacer que se pueda construir una

planta de tratamiento de agua potable para Yopal. Este proyecto, si lo logramos aprobar, nos permitirá salir a licitación, ya la planta de tratamiento de agua potable de Yopal, a través de un proceso expedito y poder lograr lo que tenemos en Sincelejo.

Esta notificación de la oferta simplifica el término, señala cuándo se guarda silencio por parte del tenedor del bien, señala cuáles son los términos para aceptar la oferta; cuando la persona se niegue a suscribir escritura, cuál es el procedimiento para suplir dicho proceso que señala la ley; y genera un proceso de notificación de oferta expedito, pero que beneficia el debido proceso.

Acá no colocamos en peligro el artículo 29 de la Constitución Política, acá generamos que exista un debido proceso para la notificación de la oferta y para poder comprar ese bien con el avalúo comercial, dándole a la persona la indemnización justa como lo ha señalado la Corte Constitucional, pero si esta persona quiere generar un proceso para especular con ese lote, nosotros tenemos la posibilidad, y ustedes nos van a dar una herramienta, para no, el Senador no me dejará mentir, que un predio de 90 millones lo subieron a 900 millones en Sincelejo para poder hacer una conexión de un acueducto que beneficiaba directamente al predio.

Creo que la propuesta que ha señalado el Representante Atilano fue muy clara, lo que significa esto es que todo ese presupuesto importante que se adquirió para vivienda, agua potable, infraestructura, se pueda canalizar rápidamente la economía, se puedan generar fuentes de empleo, puedan hacer de Colombia un país mucho más competitivo y que ese retraso que tenemos en competitividad por no tener estas herramientas.

Con esta herramienta poderlo superar y que ese adelanto que tienen países como Ecuador, que ya lo están cogiendo, países tan importantes como Perú, con estas herramientas poderlos superar, ya poder tener una primer ola en materia de infraestructura; una segunda ola, poder tener proyectos ya viabilizados por 2 billones de pesos en materia de agua potable, donde están proyectos emblemáticos como el de Quibdó.

Están proyectos emblemáticos como el de Montería, como el de Sincelejo, donde existen proyectos emblemáticos como Carmen de Bolívar, que nos van a permitir que una obra no se desarrolle en un proceso de 2 años sino que se pueda desarrollar en un proceso de año y medio, y a veces de retrasos de 7 años que se estaban dando en cada una de las infraestructuras. Esta es la importancia de este proyecto.

El Presidente:

Solicita al Secretario de la Comisión Sexta de Senado dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario Comisión Sexta Senado:

Proposición:

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de los requisitos constitucionales presentamos ponencia favorable, y en consecuencia solicitamos respetuosamente a los señores miembros de las Co-

misiones Sextas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, dar primer debate en Comisiones Conjuntas al **Proyecto de ley número 175 de 2014 Cámara 122 de 2014 Senado, por la cual se modifica la Ley 1682 de 2013 y se dictan otras disposiciones.** Con el pliego de modificaciones a que se refiere la presente ponencia. De los honorables Congresistas, Laureano Augusto Acuña Díaz, Senador de la República, ponente; y Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Representante a la Cámara, ponente.

El Presidente:

Somete a discusión la proposición con que termina el informe de ponencia, en Senado, la cual es aprobada. Acto seguido concede el uso de la palabra al honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez.

Honorable Representante, Víctor Javier Correa Vélez:

Quiero retomar algunos de los argumentos que estábamos trabajando el día de ayer en el desayuno que se realizó para la socialización de este proyecto por parte del Ministerio de Vivienda y el Ministerio de Transporte.

Sin duda esta es una discusión que tiene muchas aristas y yo no puedo dejar de reconocer que existen en el país problemas por parte de grandes capitales que se han aprovechado de las obras de infraestructura, que han comprado los predios previos a su realización, que han tratado de inflarlos para que el Gobierno nacional tenga que pagar más por ellos, que hoy aprovechando su poder de negociación, su capacidad jurídica en virtud de su capacidad económica, bloquean obras de desarrollo importantes para el país.

No puedo dejar de reconocer esa arista de la discusión, así como tampoco puedo dejar de reconocer la importancia del desarrollo de la infraestructura del país para mejorar la competitividad, para construir bienestar, para generar equidad.

Lastimosamente dicho desarrollo en infraestructura, si se enfoca mal, si se planea mal, si se desarrolla mal, si se ejecuta mal, puede contribuir, por el contrario, a agudizar brechas, a profundizar inequidades y a aumentar los problemas sociales de los territorios, y lastimosamente en Colombia en muchos lados se ha dejado ver la intencionalidad de esos mecanismos de intervención.

Abundan los ejemplos tanto en las áreas urbanas y rurales de aquellos mecanismos de intervención frente a las comunidades que han sido desastrosos, y yo ponía ayer algunos ejemplos:

En las áreas rurales, pongamos el caso de mi departamento, de lo ocurrido con Hidroituango: En Hidroituango empieza un proyecto de las Empresas Públicas de Medellín, una hidroeléctrica, pues una hidroeléctrica de un gran tamaño que va a terminar inundando un número importante de predios.

Lo primero que ocurre allí es un ejercicio de desconocimiento de la propiedad o del arraigo territorial a un número de campesinos, campesinos humildes, gente pobre de este país que habitaba ese territorio, por problemas de censo terminaron por

no reconocerlos dentro de la vivencia y la vivienda en territorio, en parte porque el censo lo desarrollaron desde unas lejanías, ni siquiera acercándose directamente a las mismas comunidades, a otros les niegan la existencia de propiedad, a otros que son comunidades.

Por ejemplo, que flotan en el territorio sin necesidad de tener un título y que viven del río, bien sea de la pesca, bien sea de la pequeña minería o minería artesanal, tampoco se les reconoce a muchos de ellos la estancia allí; eso como el primer problema.

Luego vienen los problemas de reparación: cuando empiezan los procesos de reparación, no son reparados de manera integral y con justicia, quien tiene casa muchas veces no le reparan lo suficiente para tener casa; quien tiene una actividad productiva, no le reparan lo suficiente para reconstituir una actividad productiva; y ponía el caso de uno de los señores de Hidroituango, que en una discusión con la gobernación de Antioquia estaba el Secretario de Gobierno del departamento manifestándole:

“Pero si es que a usted le vamos a pagar con su predio”; dice: “Pero es que a mí esa plata que ustedes me van a pagar no me alcanza para tener lo que tenía, yo allá tenía mi finquita donde podía sembrar mi comida y comer de ella; yo allá tenía mi casita en la que podía vivir y con lo que ustedes me dan, por el reconocimiento del avalúo que ustedes me están haciendo, no me alcanza”; “no, pero si con eso le tiene que alcanzar”; “entonces hagamos una cosa, señor Secretario de Gobierno, véndame con esa plata su casa”; y le responde el Secretario de Gobierno: “es que mi casa no está en venta”; y lo que dice el campesino muy sabiamente: “es que la mía tampoco lo estaba”.

Esos procesos de inundación terminaron desplazando un gran número de campesinos sin que se diera un adecuado ejercicio de reconocimiento, y terminó en una protesta de casi 6 meses de 300 campesinos durmiendo en el coliseo de la Universidad de Antioquia, gente pobre y humilde de este país. Pasó en San Carlos, Antioquia, donde el desarrollo de infraestructura más que generar desarrollo fue una de las condiciones de agudización del conflicto armado, y se lo pueden preguntar a la Unidad de Víctimas que así nos lo presentó, la Unidad de Reparación Integral a las Víctimas nos presentó las obras de desarrollo de San Carlos como una paradoja, donde el desarrollo fue el causante del desplazamiento, de los asesinatos selectivos y de las grandes masacres.

En los casos urbanos, pongamos los casos en Medellín, por ejemplo del Plan Parcial de Naranjal y Arrabal, del Plan Parcial de Moravia, del Puente de La Madre Laura, del Jardín Circunvalar:

El primer modelo de intervención en el Jardín Circunvalar en la ciudad de Medellín fue quemar los ranchos a 100 familias, y ahí estuvimos, eso se volvió un problema gigantesco que apenas ahora estamos empezando a solucionar.

Los modelos de intervención en el Puente de La Madre Laura fue, primero, desconocer la existencia de la propiedad al decirle “ustedes no tienen derechos sobre estas tierras”, personas que hayan vivido

30 años en ese territorio y que debieron... Cuando les iban a pasar un puente por encima.

En los problemas de Moravia algo similar, 30 años viviendo encima de un basurero, les vinieron a... cuando el centro de desarrollo del municipio se movió hacia el área norte, y en el momento de reconocerles los mandaron para las periferias del área urbana, a unas zonas donde además rompieron con todo el tejido social que ya estaba construido, que eso es además importante.

Rompieron con el arraigo que había hacia el territorio, con la existencia de comunidad, con la vecina y el vecino que me ayuda a cuidar los niños cuando yo voy al trabajo, con el señor de la tienda que me fía porque yo no tengo forma de pagarle sino al final del mes, y me mandan para otras zonas donde esa realidad no se vive; y puede que para unos sea una nimiedad, pero para una personas que depende de ese tipo de relacionamientos para poder desarrollar su vida con algún grado de normalidad en medio de todas las injusticias colombianas, sí que es importante.

Ahora, para agravar esa realidad de esa situación, muchos de los modelos de intervención terminan en últimas beneficiando a grandes poderes económicos y a grandes capitales, y pongo el caso de Naranjal y Arrabal en la ciudad de Medellín: un barrio que históricamente había sido ocupado por talleres mecánicos, y allí había una vida comercial pues muy primaria de alguna población flotante que vendía las empanaditas, la cosa, pero gente que habitaba ahí, talleres, pequeños industriales, comerciantes y pues viviendas que también tenían su residencia allí.

Pasaron los mismos problemas: censo mal hecho, no reconocimiento de propiedad, no reconocimiento de la población que no tiene propiedad en el territorio, y sí, empezaron a ejercer un ejercicio de gestión predial que terminó beneficiando a grandes constructoras que están en este momento construyendo viviendas de estrato 4 y 5 allá, y que no son viviendas para las personas que habitaban históricamente ese territorio.

Personas a las que no les están compensando de manera adecuada porque algunos de los mecánicos los movieron para un lote, a unos contenedores, lote que no tiene ni siquiera los servicios públicos y de saneamiento necesarios; y esa es la realidad de esos territorios, que terminó beneficiando a estas constructoras que van a construir viviendas de estratos 4, 5 y 6 en un territorio que le pertenecía a otra gente, que se hicieron el negocio del año estando ahí.

Y pasa lo mismo con muchos de los megaproyectos en Colombia, porque esas personas que hoy pueden estar obstaculizando y que es la lista del problema que ustedes quieren tocar, puede que esa vaina, bueno, listo, yo no veo problema en que le tengan que comprar la propiedad rápido, pues yo vendo eso rápidamente, pero igual puede comprar al lado de los proyectos y recibir toda la valorización.

Además tienen toda la presión, toda la capacidad de presión política y económica para incidir en los espacios que determinan las inversiones en infraestructura, financian campañas políticas, son amigos

del político de turno, de todo lo que quieran. Lo que no tienen estas comunidades vulnerables y estas comunidades que están marginadas, y eso pues es una realidad que me preocupa, porque este proyecto de ley genera mecanismos mucho más expeditos para los procesos de expropiación administrativa, que deja poco tiempo a los procesos de resistencia social que hemos podido evidenciar en estos territorios donde nosotros les hemos manifestado.

Además, porque genera una suerte de irregularidades que probablemente trataré de profundizar en el articulado, pero por poner un ejemplo, los tiempos de notificación y los métodos de notificación, más que los tiempos, que permita este proyecto de ley que a usted le notifiquen, a la primera persona que le abra la puerta de la casa, y que para compensar eso entonces péguelo a la alcaldía y péguelo en la institución que merece y gírelo ahí en cualquier periódico.

Quiero que ustedes entiendan la realidad de los territorios, donde muchas veces se ejerce en esta sola infraestructura, donde el campesino a duras penas sale al pueblo y menos se va a ir a la alcaldía, si está pegado allá su predio, para ser expropiado o no.

Ahora, la otra cosa, los mecanismos de compensación: cuando nosotros estamos hablando de lucro cesante, hay que proyectar las realidades productivas de los predios y los bienes, no es lo mismo, doctora. Pilar, que por ejemplo, la finca suya, que usted me mostraba, muy bonita.

Atilano es un compañero cafetero, de la familia cafetera, hermano cafetero, muy distinto es que a usted le paguen por lucro cesante de 6 meses, doctor Atilano, cuando usted ha hecho una inversión gigantesca en un beneficio y en un proceso de secado muy tecnificado, donde ha llevado su finca bien llevada, van, llegan y le dicen: “yo le pago por 6 meses de ese lucro cesante”, a veces puede que ni hasta la cosecha le alcance, ni hasta la primera cosecha le alcance el ejercicio de compensación, haciéndole mucho daño a las personas que están ahí.

Y para terminar, para terminar quisiera pues enunciar dos elementos adicionales: hoy existe en Colombia, hoy existe en Colombia un Código Contencioso Administrativo y existen unos mecanismos de expropiación administrativos ya operando, ¿por qué no han funcionado esos mecanismos?, ¿cuál ha sido la barrera para que esto permita que durante 10 años tengamos estos predios, que ya se tienen ahí pues como represados?, cuando estos mecanismos podrían desarrollarse, y si se desarrollan bien llevados, en 6 meses.

Incluso es un tiempo, me parece, más prudencial que un mes, que no da tiempo de hacer ningún tipo de reacción.

Lo otro, en los procesos de avalúo, y me regreso un poco, qué pena, nosotros hemos visto, por ejemplo, que las resoluciones del IGAC no son fielmente en muchas de las obras de infraestructura.

Si miramos los grandes proyectos hidroeléctrico del país, la gran mayoría de esos proyectos hidroeléctricos no hicieron los avalúos de los predios con base en la totalidad de la normatividad del IGAC, que porque eso no era vinculante, entonces

terminamos teniendo además un proceso que agrava la compensación justa que deben recibir las personas que se ven afectadas, porque pues también pueden tener una compensación, pues puede que la propiedad privada.

Estoy de acuerdo y lógicamente estoy absolutamente de acuerdo con eso, tiene unos límites, por supuesto que los tiene, yo estoy de acuerdo con eso, pero sigue siendo un derecho y un derecho que tienen que tener las posibilidades de ser protegido y de ser garantizado en el marco de un debido proceso de la Constitución colombiana.

Y así, como último elemento, escuché, porque todo esto también hay que hilarlo en el marco de una gran visión, durante el desayuno de trabajo la posición de algunos compañeros, particularmente de un compañero, Senadores, que no recuerdo muy bien quién fue, que exponía que esto mismo había que hacerlo para los grandes proyectos mineros.

Quiero ver cuando empiecen también a meterle estos mecanismos de expropiación a los procesos mineros en Colombia.

Hoy están desplazando a las comunidades a la fuerza, destruyéndoles su vocación histórica, acabando con el medio ambiente de los territorios, entregándole la totalidad de las tierras con una facilidad tremenda, por ejemplo, en el suroeste antioqueño el 80% está solicitado o ya está concesionado para la actividad minera, por encima de la actividad económica, de la cultura y del arraigo que han construido las personas que históricamente han habitado allí.

Porque los beneficios de la minería no son para los que habitan el territorio cuando empieza a llegar el oro, cuando empiecen a encarecerse los productos de la canasta básica familiar, cuando empiecen a entrar los grupos armados ilegales; cuando pase todo lo que pasa con este tema de la minería, los que se benefician evidentemente no son las personas que habitan el territorio, y si ahora le vamos a decir: “Usted tiene que salir de su finca y tiene 30 días porque allí hay un bien de una declaración de bien público”, que es lo que ocurre con el Código Minero, y no le vamos a dar ni siquiera oportunidades a una adecuada defensa porque la expropiación se va a dar en 30 días. A mí eso sí me preocupa en gran medida.

Entonces, esa es la arista de este problema que yo estoy viendo y que me hace claramente desconfiar profundamente de que esta herramienta entre a manos de una cantidad de operadores que podrán utilizarla, las alcaldías del país.

Me preocupa mucho que entre como está determinado, en virtud pues de los argumentos que ya he expresado.

El Presidente:

Somete a discusión la proposición con que termina el informe de ponencia; en Cámara, la cual es aprobada. Y deja constancia del voto negativo del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez. Posteriormente, solicita al Secretario informar qué artículos no tienen proposición.

El Secretario de la Comisión Sexta de Senado:

Indica que no hay proposiciones radicadas para modificar el artículo 3°, 5° y 6°; las proposiciones radicadas en la Secretaría modificando los artículos 1°, 2° y 4°.

El Presidente:

Solicita al Secretario dar lectura a los artículos que no tienen proposición, para votarlos en bloque.

El Secretario de la Comisión Sexta de Senado:

El artículo 3° no tiene proposición radicada: “Expropiación de predios para proyectos de agua potable y saneamiento básico rural: la expropiación de predios requeridos para la ejecución de proyectos de agua potable y saneamiento básico en el sector rural, recaerá únicamente sobre la porción del predio necesario para la ejecución del proyecto”.

Artículo 5°: “Efectos de la decisión de expropiación por vía administrativa. Los procesos de expropiación por vía administrativa de infraestructura de transporte y de vivienda de interés prioritario se registrarán por lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 388 de 1997”.

Artículo 6°, la vigencia: “La presente ley rige a partir de su publicación”.

Leídos los tres artículos, que no tienen proposiciones registradas en la Secretaría.

El Presidente:

Concede el uso de la palabra al honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez.

Honorable Representante, Víctor Javier Correa Vélez:

Solo dos cosas: la primera para solicitar votación nominal; la segunda, yo hice una pregunta, que es ¿Qué ha pasado de lo que está contenido en el Código Contencioso Administrativo, de lo que está contenido en las normas que hablan de expropiación administrativa?, ¿qué ha pasado?, ¿que ha permitido que este cuello de botella se dé, si son las normas regulares?

Ahora, lo otro, es importante que se sepa que dentro de estos artículos se encuentra también, con una fuerte, pues alguno me lo manifestaba esta semana como, bueno, ahí existe como una presión muy fuerte, como si le pusieran a uno, abro comillas, “el fusil en la cabeza”, porque o usted negocia, o tenga que se lo lleva igual el toro por delante; y esos son temas que es importante que se sepan, que también están dentro del contenido de estos artículos.

Entonces, es esa pregunta que necesito que me la respondan, porque eso tiene que ver precisamente con los retos de esto; si hay algo que debería funcionar, ¿por qué no está funcionando?, y porque eso, en últimas, es el mecanismo que más estabilidad jurídica genera, porque es el Código Contencioso Administrativo el que más estabilidad jurídica genera, y además el que más garantía genera, porque, claro, los derechos tienen una carga y los derechos tienen unos procedimientos.

Para saber eso, señor Presidente, para pedir votación nominal y para dejar claro que yo sí solicitaría que si esto ha de continuar con eso de los 30 días,

pues no se haga en virtud de catastro, sino que se siga considerando el valor comercial.

El Presidente:

Manifiesta al honorable Representante Giraldo que tenga en cuenta todas las consideraciones expresadas por el honorable Representante Correa. Acto seguido concede el uso de la palabra al Senador Eugenio Prieto.

Honorable Senador, Eugenio Prieto Soto:

En mi opinión, dentro de la decisión que se está tomando es prudente que no solo se haga la votación nominal a partir de este momento, sino que reabramos y votemos nominalmente todo para que no nos vayan a viciar el proyecto. Apenas iniciamos a votar hay buen quórum en la Sexta de Cámara, hay buen quórum en la Sexta de Senado; entonces, le pediría señor Presidente que votemos todo el proyecto de forma nominal.

El Presidente:

Somete a consideración del Senado la proposición presentada por el doctor Eugenio Prieto de Senado, para la reapertura del artículo que se votó anteriormente, que tiene que ver con la proposición con que termina el informe de ponencia, la cual es aprobada.

Acto seguido somete a consideración de Cámara, la cual es aprobada.

El Presidente:

Solicita al Secretario llamar a lista para votar nominalmente el informe con que termina la ponencia en Senado.

El Secretario Comisión Sexta Senado:

Realiza el llamado a lista para votar la proposición final con que termina el informe de ponencia.

Laureano Augusto Acuña Díaz, sí. Aguilar Hurtado Mauricio, sí. Bustamante García Éverth.

El Presidente: Solicita al Secretario suspender la votación para darle el uso de la palabra al Senador Senén Niño para una moción de procedimiento.

Honorable Senador, Senén Niño Avendaño:

Presidente, usted determinó con toda claridad que se votaría primero por Cámara, pero ahora está diciendo: “votan los Senadores también”; y yo solicité la palabra para hacer unas consideraciones sobre la propuesta con la que se está cerrando el informe presentado por el honorable Representante a la Cámara.

Aclaremos las reglas del juego porque aquí estamos en un afán terrible, estamos por la vía “*fast-track*” hasta en la toma de decisiones por parte de las Comisiones Conjuntas.

El Presidente:

Manifiesta que se ha reabierto la discusión del informe con que termina la proposición presentada por los ponentes, solicitud que presentó el Senador Eugenio Prieto debido al voto negativo y la constancia que dejó el Representante Correa, para no viciar la aprobación del proyecto de ley se decidió reabrir y que se haga nominalmente, tal cual como él lo ha solicitado.

Obviamente, tienen que votar primero en Cámara; por esa razón se está votando nominalmente y se les está pidiendo a los honorables Senadores que voten nominalmente la proposición con que termina la proposición presentada por el ponente. En el momento que llamen al Senador Senén para que presente su voto positivo o negativo, lo justificará y lo votará.

Señor Secretario realice nuevamente el llamado a lista a los honorables Senadores para votar la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Presidente:

Ofrece la palabra al Senador Senén Niño.

Honorable Senador Senén Niño Avendaño:

Pregunto si es para reabrir la discusión sobre la proposición.

El Presidente:

Le manifiesta que está abierta y que se está votando. Le ofrece la palabra para que justifique el voto.

Honorable Senador, Senén Niño Avendaño:

En primer lugar decir que el Polo Democrático Alternativo está contra este proyecto de ley. No lo aceptamos porque este proyecto de ley hace parte de un combo, este apenas es la punta del iceberg, pero aquí hay un combo, un combo que lo podemos llamar el combo de la vía “*fastrack*”.

Esto está pegado también a la intención de volver las licencias ambientales, también en términos de tiempo, con un acelere impresionante, pero además ahí hay otro proyecto de ley, el 91, que tiene que ver con este tema, y que le quieren entregar al Presidente de la República unas facultades exorbitantes para expropiar en Colombia, en los sitios que bien quiera el señor Presidente de la República, para crear las zonas manejadas por los ejes, es decir, este es un combo, este es un supercombo al que le están buscando la aprobación por parte del Congreso de la República.

Lo más curioso es que a nombre de las comunidades se pretende agredir a los pueblos indígenas, a las etnias. Primero, con la expropiación de terrenos, de predios, de inmuebles, después con la expedición expresa de las licencias ambientales. Y en todo este combo también va la minería, este no es un problema solamente de las vías, aquí no estamos hablando de los inteligentes y de los astutos que están bien informados y saben por dónde va a pasar una vía, y con un año de anticipación están comprando los territorios para después, a través del lucro cesante, etc.

No, no estamos hablando de ellos, no estamos hablando de los que tienen la información privilegiada desde los ministerios, no estamos hablando de ellos; estamos hablando de los pueblos indígenas, de los pueblos campesinos, de los sectores populares, que son los que van a ser agredidos por estas normas, por este combo que indudablemente va a golpear la economía, que va a golpear el ordenamiento territorial de este país, porque el ordenamiento territorial tiene que ver con la ocupación de los suelos.

Hay que mirar en conjunto esto, nos parece que trabajar en estas condiciones, en donde ya todo el

mundo tiene que tomar la decisión sin hacer las consideraciones previas, por eso dejo constancia de esa irregularidad en este proceso de discusión sobre este proyecto de ley, porque tendría que votarse inicialmente por parte de la Cámara, después por parte del Senado, es decir, que nos hubiesen aclarado en concreto cómo eran las condiciones para aprobar este proyecto de ley, que a todas luces va a generar graves dificultades, va a generar grandes movilizaciones de sectores populares que no van a estar de acuerdo con este proyecto de ley.

El Presidente:

Solicita al Senador Senén Niño realizar su votación.

Honorable Senador, Senén Niño Avendaño:

Manifiesta que ya había anunciado su voto negativo.

El Presidente:

Confirma el voto negativo del Senador Senén Niño y solicita al Secretario continuar con el llamado a lista.

El Secretario de la Comisión Sexta de Senado:

Continúa con el llamado a lista:

Acuña Díaz Laureano Augusto	Sí	Aguilar Hurtado Mauricio	Sí
Bustamante García Éverth	Sí	Cabrera Báez Ángel Custodio	Sí
Correa Borrero Susana	Sí	Fernández Alcocer Mario A.	Sí
García Zuccardi Andrés Felipe	Sí	Martínez Rosales Rosmery	Sí
Niño Avendaño Senén	No	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	
Prieto Riveros Jorge Eliéser	Sí	Prieto Soto Eugenio	Sí
Villadiego Villadiego Sandra E.	Sí		
Total votos			12
Votos favorables			11
Votos negativos			1

Acto seguido manifiesta que en Senado ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia, con 11 votos afirmativos y uno (1) negativo.

El Presidente:

Concede el uso de la palabra a la Senadora Rosmery Martínez para una moción de orden.

Honorable Senadora, Rosmery Martínez Rosales:

Solicita que se reabra la votación porque se estaba votando y no discutiendo, y eso viciaría el proyecto.

El Presidente:

Manifiesta que la Senadora Rosmery tiene razón porque se está en votación y exclusivamente se vota. Solicita al Secretario realizar nuevamente el llamado a lista.

Secretario Comisión Sexta Senado: Llamado a lista:

Acuña Díaz Laureano Augusto	Sí	Aguilar Hurtado Mauricio	Sí
Bustamante García Éverth	Sí	Cabrera Báez Ángel Custodio	Sí
Correa Borrero Susana	Sí	Fernández Alcocer Mario A.	Sí
García Zuccardi Andrés Felipe	Sí	Martínez Rosales Rosmery	Sí
Niño Avendaño Senén	No	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	Sí
Prieto Riveros Jorge Eliéser	Sí	Prieto Soto Eugenio	Sí
Villadiego Villadiego Sandra E.	Sí		
Total votos			13
Votos favorables			12
Votos negativos			1

Acto seguido informa que la proposición final con que termina el informe de ponencia ha sido aprobada con 12 votos afirmativos y uno (1) negativo.

El Presidente:

Solicita al Secretario de Cámara llamar a lista para votación.

El Secretario de la Comisión Sexta de Cámara:

Anuncia que se va a votar la proposición con que termina el informe de ponencia: Por el SÍ la aprueban. Por el NO, se está negando. Al llamado a lista contestaron:

Agudelo Zapata Iván Darío	Sí	Carrillo Mendoza Wilmer R.	Sí
Castiblanco Parra Jairo E.	Sí	Cipriano Moreno Édgar A.	Sí
Correa Vélez Víctor Javier	No	Cuello Baute Alfredo Ape	Sí
Cuero Valencia Carlos A.	Sí	Flórez Rueda Ricardo	Sí
Giraldo Arboleda Atilano A.	Sí	González Medina Hugo H.	Sí
Guevara Villabón Carlos E.	Sí	López Flórez Inés Cecilia	Sí
Lozada Polanco Jaime F.	Sí	Patiño Amariles Diego	Sí
Rincón Herrera Ana María	Sí	Rodríguez Pinzón Ciro A.	
Tamayo Marulanda Jorge E.	Sí	Villalba Hodwalker Martha P.	Sí
Total votos			17
Votos favorables			16
Votos negativos			1

Acto seguido informa el resultado de la votación nominal, la cual ha sido aprobada con 16 votos afirmativos y uno (1) negativo.

El Presidente:

Solicita al Secretario dar lectura a los artículos que no tienen proposición.

El Secretario de la Comisión Sexta de Senado:

Menciona que únicamente no tienen modificaciones el artículo 5° y 6° del proyecto de ley.

El Presidente:

Solicita al Secretario dar lectura al artículo 5°.

El Secretario Comisión Sexta Senado:

Artículo 5°. “Efectos de la decisión de expropiación por vía administrativa. Los procesos de expropiación por vía administrativa de infraestructura de transporte y de vivienda de interés prioritario se regirán por lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 388 de 1997”.

Artículo 6°. “*Vigencia*. La presente ley rige a partir de su publicación”. Y revisando las proposiciones, señor Presidente, el artículo 3° tampoco tiene proposición.

El Presidente:

Anuncia que se va a votar el artículo 5° que no tiene proposición y después se vota el tercero. Acto seguido concede el uso de la palabra al Representante Diego Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

El artículo 5° tendrá que ser congruente con una proposición que estamos presentando para reformular el artículo cuatro, entonces pido el favor de que lo aplacemos hasta que no discutamos las proposiciones del artículo 4°.

El Presidente:

Concede el uso de la palabra al Representante Alfredo Cuello.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

En consecuencia lo que dice el Representante Diego Patiño, que el artículo 5° es congruente con un artículo anterior, propongo, votemos desde el artículo primero, vamos en orden, discutimos cada proposición, apenas son 6 artículos y agotamos en orden el articulado.

El Presidente:

Indica que acaten la sugerencia del Representante Alfredo Cuello, en consecuencia que se vote el artículo primero. En seguida solicita al Secretario dar lectura al artículo 1° y luego a las proposiciones presentadas, avaladas por el Gobierno.

El Secretario Comisión Sexta Senado:

Ostenta que el artículo 1° tiene radicada dos proposiciones en la Secretaría, procede a dar lectura como fue presentado por los Ponentes y después las proposiciones expuestas:

Artículo 1°. El artículo 25 de la Ley 1682 de 2013 quedará así:

“Artículo 25. Notificación de la oferta. La oferta deberá ser notificada únicamente al titular de derechos reales que figure registrado en el folio de matrícula del inmueble objeto de expropiación o al respectivo poseedor regular inscrito de conformidad con las leyes vigentes. La oferta será remitida por el representante legal de la entidad pública competente para realizar la adquisición del inmueble; para su notificación se cursará oficio al propietario o poseedor inscrito, el cual contendrá como mínimo:

Indicación de la necesidad de adquirir el inmueble por tales motivos de utilidad pública.

Identificación precisa del inmueble.

Valor estimado como precio de adquisición acorde con lo previsto en el artículo 37 de la presente ley.

La oferta deberá ser notificada únicamente al titular de derechos reales que figure registrado en el folio de matrícula del inmueble objeto de expropiación o al respectivo poseedor regular inscrito, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Una vez notificada la oferta se entenderá iniciada la etapa de negociación directa, en la cual el propietario o poseedor inscrito tendrán un término de diez (10) días hábiles para manifestar su voluntad en relación con la oferta, bien sea aceptándola, contravirtiéndola o rechazándola.

Si la oferta es aceptada, deberá suscribirse escritura pública de compraventa o la promesa de compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes e inscribirse la escritura en la oficina de registro de instrumentos públicos del lugar correspondiente.

Se entenderá que el propietario o poseedor del predio renuncian a la negociación cuando:

a) Guarden silencio sobre la oferta de negociación directa,

b) Dentro del término para aceptar o rechazar la oferta soliciten un valor diferente y durante el mismo plazo no se logre acuerdo, o

c) No suscriban la escritura respectiva en los plazos fijados en la presente Ley por causas imputables a ellos mismos.

Será obligatorio iniciar el proceso de expropiación si transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de la oferta de compra, no se ha llegado a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, contenido en un contrato de promesa de compraventa y escritura pública.

Notificada la oferta de compra de los inmuebles sobre los que recaiga la declaratoria de utilidad pública o de interés social, e inscrita dicha oferta en el respectivo Certificado de Libertad y Tradición, los mismos no podrán ser objeto de ninguna limitación al dominio. El registrador se abstendrá de efectuar la inscripción de actos, limitaciones, gravámenes, medidas cautelares o afectaciones al dominio sobre aquellos”.

Leído el artículo 1°, presentado por los Ponentes, y continua con la lectura de las, las proposiciones radicadas en la Secretaría y juntas avaladas por los ministerios que presentaron el proyecto de ley:

Proposición

Modifíquese el inciso 2° del artículo 1° del Proyecto de ley 175 de 2014 Cámara y 166 de 2014 Senado, de la siguiente manera:

Artículo 1°. El artículo 25 de la Ley 1682 de 2013 quedará así:

“Artículo 25. Notificación de la oferta. La oferta deberá ser notificada únicamente al titular de derechos reales que figure registrado en el folio de matrícula del inmueble objeto de expropiación o al respectivo poseedor regular inscrito de conformidad con las leyes vigentes.

La oferta será remitida por el representante legal de la entidad pública competente para realizar la adquisición del inmueble; para su notificación se cursará oficio al propietario o poseedor inscrito, el cual contendrá como mínimo:

Indicación de la necesidad de adquirir el inmueble por tales motivos de utilidad pública.

Alcance del proyecto de conformidad con los estudios de viabilidad técnica,

Identificación precisa del inmueble.

Valor estimado como precio de adquisición acorde con lo previsto en el artículo 37 de la presente ley.

Información completa sobre los posibles procesos que se puedan presentar como son enajenación voluntaria, expropiación administrativa o judicial.

Se deberá explicar de manera explícita los plazos y el tipo de valor que se cancelaría a cada propietario o poseedor, según el caso”.

Presentada por el Representante a la Cámara del movimiento político MIRA, el honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón y lleva el aval del Gobierno.

Segunda proposición radicada: Modifíquese el inciso cuarto del artículo primero del Proyecto de ley número 175 de 2014 Cámara, 122 de 2014 Senado, por la cual se modifica la Ley 1682 de 2013 y se dictan otras disposiciones, el cual dirá así:

“La oferta deberá ser notificada únicamente al titular de derechos reales que figure registrado en el folio de matrícula del inmueble objeto de expropiación o al respectivo poseedor regular inscrito, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.” Presentada por la honorable Representante, la doctora Martha Villalba y avalada también por el Gobierno.

El Secretario manifiesta que ha sido leído el artículo primero y las proposiciones presentadas, sobre ese artículo del proyecto de ley presentado.

El Presidente:

Concede el uso de la palabra al Representante Diego Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Para preguntarle a los ponentes en el numeral 3 del artículo 1° del proyecto de la ponencia original, que habla del valor estimado como precio de adquisición, que dice que es acorde con lo previsto en el artículo 37 de la presente ley, en mi opinión es acorde al artículo tercero, porque esta ley no tiene más de 4 artículos; es el 37 referido a la Ley de Infraestructura, la Ley 1682. Entonces sería bueno que se aclarara por parte del Ponente ese numeral tercero.

El Presidente:

Le solicita al ponente dar claridad y tomar atenta nota del tema.

Honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Tiene toda la razón el doctor Diego Patiño, ahí se refiere realmente es a la Ley 1682 del 2013, que en ese artículo 37 se refiere precisamente cómo es que se le da el valor, que es a través del Agustín Codazzi o si hay que corregirla, tiene toda la razón. Lo previsto en el artículo 37 de la Ley 1682 de 2013.

El Presidente:

Concede la palabra al Representante Carlos Eduardo Guevara.

Honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Queríamos saludar que el Gobierno acompañara la proposición que presentó la bancada del movimiento MIRA. Víctor todo lo que contrae un proceso de expropiación por vía administrativa y para ello el artículo lo que incluye es que a la comunidad se le debe informar previamente sobre los estudios y diseños del mismo, de igual manera cuál es el mecanismo de expropiación al cual se va a ver enfrentado y sobre todo explicarle los plazos y el tipo de valor que se le cancelaría; ése, digamos, sería el sentido de esta primera proposición.

El Presidente:

Sugiere al Representante Patiño que se acerque donde el Representante Atilano para corregir el inciso que manifestó anteriormente, adicionalmente agradece a los honorables Senadores y Representantes

tantes mantener el orden al interior del recinto. Acto seguido solicita al honorable Representante Guevara que retome el uso de la palabra.

Honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Desde la bancada del movimiento MIRA es que vamos a acompañar este proyecto, pero hemos también tramitado algunas proposiciones.

Doctor Ángel, usted que ha sido vigente en Bogotá, unas proposiciones para salvaguardar los derechos de los propietarios de estos procesos que se llevan a cabo de expropiación administrativa, entonces esta primera proposición, que fue aprobada por el ministro, lo que señala es que estos proyectos deben ser socializados de manera integral, que así mismo se deben informar todas las etapas del proceso.

Qué tipo de enajenación se le va a presentar a la persona y de alguna manera establecer de manera explícita los plazos y el valor que se le cancelaría por adquirir su predio.

Presidente, este es un proyecto que hay que avararlo, hay proyectos que están en cierto modo con unas talanqueras por problemas jurídicos y hay que darle la viabilidad.

Pero de otro lado, tenemos que garantizar el debido proceso, doctor Atilano, de los propietarios porque se acortan los tiempos, pero nuestra responsabilidad es garantizar el debido proceso.

Entonces en esta primera parte de notificación, Presidente, presentamos estos 3 numerales que lo que buscan es ir en cierto modo allanando el proceso de información, para que cuando la persona esté notificada en cierto modo tenga los elementos suficientes para hacer la reclamación, si es del caso.

El Presidente:

Doctor Atilano, la corrección del doctor Patiño que quede por escrito, doctor Guevara, ¿por qué no corrige oralmente, por favor?

Honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Es muy sencillo, es incorporar un numeral segundo, que es el que está subrayado en negrillas, incorporar al texto de la redacción original, incorporar el numeral quinto con su parágrafo y ya, con eso es suficiente. Lo que acabo de señalar tiene visto bueno del Gobierno, entonces sería la redacción ya final, integrar estos dos numerales, el segundo y el tercero y el parágrafo, para que poderlo armonizar con la ley.

El Presidente:

Somete a votación el artículo 1° con las proposiciones presentadas, avalada por el Gobierno, más la modificación presentada por el doctor Patiño, la corrección presentada por el doctor Patiño y reafirmada por el doctor Guevara. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. Señor Secretario por favor llamar a lista en Senado.

El Secretario de la Comisión Sexta de Senado:

Votación del artículo 1° con las modificaciones presentadas y avaladas por el Gobierno Nacional.

Llamado a lista:

Acuña Díaz Laureano Augusto	Sí	Aguilar Hurtado Mauricio	Sí
Bustamante García Éverth	Sí	Cabrera Báez Ángel Custodio	Sí
Correa Borrero Susana	Sí	Fernández Alcocer Mario A.	Sí
García Zuccardi Andrés Felipe	Sí	Martínez Rosales Rosmery	Sí
Niño Avendaño Senén	No	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	Sí
Prieto Riveros Jorge Eliéser	Sí	Prieto Soto Eugenio	Sí
Villadiego Villadiego Sandra E.	Sí		
Total Votos		13	
Votos Favorables		12	
Votos Negativos		1	

Acto seguido informa que el artículo primero fue aprobado con 12 votos positivos y uno negativo.

El Presidente:

Solicita al Secretario de la Comisión Sexta de Cámara llamar a lista.

El Secretario de la Comisión Sexta de Cámara:

Anuncia que se va a votar el artículo primero con las modificaciones leídas y discutidas.

Llamado a lista:

Agudelo Zapata Iván Darío	Sí	Carrillo Mendoza Wilmer R.	Sí
Castiblanco Parra Jairo E.	Sí	Cipriano Moreno Edgar A.	Sí
Correa Vélez Víctor Javier	No	Cuello Baute Alfredo Ape	Sí
Cuero Valencia Carlos A.	Sí	Flórez Rueda Ricardo	Sí
Giraldo Arboleda Atilano A.	Sí	González Medina Hugo H.	Sí
Guevara Villabón Carlos E.	Sí	López Flórez Inés Cecilia	Sí
Lozada Polanco Jaime F.	Sí	Patiño Amariles Diego	Sí
Rincón Herrera Ana María	Sí	Rodríguez Pinzón Ciro A.	
Tamayo Marulanda Jorge E.	Sí	Villalba Hodwalker Martha P.	Sí
Total Votos		17	
Votos Favorables		16	
Votos Negativos		1	

Acto seguido informa el resultado de la votación nominal del artículo 1°, con las modificaciones planteadas siendo aprobada con 16 votos afirmativos y uno negativo.

El Presidente:

Solicita al Secretario dar lectura al artículo 2° y a las proposiciones.

El Secretario Comisión Sexta Senado:

Comunica que hay dos proposiciones radicadas para el artículo segundo: Una avalada por el Gobierno, otra no.

Artículo 2°, voy a leer como está presentado en el informe de ponencia el artículo segundo:

Artículo 2°. El artículo 37 de la Ley 1682 de 2013 quedará así:

“Artículo 37. El precio adquisición en la etapa de enajenación voluntaria, será igual al valor comercial determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la entidad que cumpla sus funciones, o por peritos privados inscritos en las lonjas o asociaciones correspondientes, según lo determinado por el Decreto-ley número 2150 de 1995 y de conformidad con las normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos que sean fijados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y por la respectiva autoridad catastral.

El valor comercial se determinará teniendo en cuenta la reglamentación urbanística municipal o distrital vigente al momento de la oferta de compra en relación con el inmueble a adquirir y su destinación económica.

La oferta de compra incluirá igualmente y de ser procedente, la indemnización que comprenderá el daño emergente y el lucro cesante. El lucro cesante se calculará según los rendimientos reales del inmueble al momento de la adquisición y hasta por un término de seis (6) meses.

Parágrafo. En caso de no llegarse a acuerdo en la etapa de enajenación voluntaria, el pago del predio será cancelado de forma previa teniendo en cuenta el avalúo catastral, el daño emergente, lucro cesante, e incluso la indemnización restitutiva, cuando ésta llegue a darse y los demás perjuicios que se llegaren a causar, en la etapa de expropiación judicial o administrativa.

El valor catastral será proporcional al área requerida a expropiar para el proyecto que corresponda”.

Leído el artículo 2º, continúa con la lectura de las proposiciones presentadas: Una, la avalada por el Gobierno Nacional:

Modifíquese el inciso 3º del artículo segundo del **Proyecto de ley número 175 de 2014 Cámara, número 122 de 2014 Senado, por la cual se modifica la Ley 1682 de 2013 y se dictan otras disposiciones**, el cual quedará así:

“La oferta de compra incluirá igualmente la indemnización que comprenderá el daño emergente y el lucro cesante. El lucro cesante se calculará según los rendimientos reales del inmueble al momento de la adquisición y hasta por un término de seis (6) meses”.

Presentada por el honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado y avalada por el Gobierno Nacional.

Proposición de modificación del artículo 2º.

Artículo 2º. *Propuesto.* El artículo 37 de la Ley 1682 de 2013 quedará así:

“Artículo 37. El precio de adquisición en la etapa de enajenación voluntaria, será igual al valor comercial determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), los catastros descentralizados y los peritos privados inscritos en las lonjas o asociaciones correspondientes, de conformidad con las normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos que sean fijados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

El avalúo comercial se determinará teniendo en cuenta la reglamentación urbanística municipal o distrital vigente al momento de la oferta de compra en relación con el inmueble a adquirir, su destinación económica e incluirá igualmente y de ser procedente, la indemnización que comprenderá el daño emergente y, o lucro cesante. El lucro cesante se calculará según los rendimientos reales del inmueble al momento de la adquisición y hasta por un término de seis (6) meses.

Parágrafo 1º. De no llegarse a acuerdo en la etapa de enajenación voluntaria, el pago del predio o su fracción será cancelado en la etapa de expropiación judicial o administrativa, con base en el avalúo catastral determinado en la formación, actualización o conservación catastral previa realizada por el IGAC o los catastros descentralizados en la zona objeto del proyecto.

Parágrafo 2º. El Gobierno Nacional proveerá los recursos financieros necesarios para que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o los catastros descentralizados formen, actualice o conserven catastralmente las zonas definidas para la ejecución de proyectos que determine la entidad responsable. La formación, actualización o conservación catastral comprenderá los aspectos físicos, jurídicos y económicos de los predios o sus fracciones ubicados en las zonas objeto de intervención por parte de los proyectos.

Parágrafo 3º. La entidad responsable informará al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o la entidad que cumpla sus funciones, el área de influencia de los proyectos determinados por la entidad responsable, para que se suspendan los trámites de estimación de auto avalúo catastral en curso o aquellos que llegaren a presentarse, lo anterior con el fin de evitar especulación en los valores de los inmuebles, previa ejecución del proyecto”.

Esta última proposición leída no lleva aval del Gobierno Nacional.

Leído el artículo 2º con la proposición avalada por el Gobierno Nacional, que fue presentada por el honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado, por el Senador Eugenio Prieto Soto, el honorable Senador Jorge Prieto y el Senador Mario Fernández Alcocer. La segunda proposición leída no lleva aval del Gobierno, presentada por el honorable Representante, doctor Diego Patiño.

El Presidente:

Concede el uso de la palabra al Representante Patiño para sustentar la proposición.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

El parágrafo 1º del artículo 37 simplemente tiene una modificación de forma y es especificar que no solamente es el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, sino que se quede expresamente establecido que también las entidades que cumplan sus funciones son los catastros descentralizados, eso es de forma;

Si se modifica bien y si no se modifica no pasa nada, pero sí es necesario eliminar de ese primer parágrafo según lo determinado por el decreto ley No 2150 de 1995, porque lo que estamos diciendo que es posible que sea del Agustín Codazzi.

Los peritos o los catastros descentralizados haciendo referencia al decreto 2150, pero estamos borrándolo de plano porque el decreto 2150 establece que solamente las lonjas, entonces quedará concentrado solamente en que sean las lonjas las que puedan hacer los avalúos.

Con relación al párrafo segundo, es muy importante que quede dentro del texto que dentro del avalúo comercial debe quedar incluido que el Agustín Codazzi pueda expedir la metodología para que los costos de indemnización que comprenden el daño emergente y el lucro cesante puedan ser dictados por el IGAC, tiene que quedar claro en la ley que el avalúo comercial tiene que comprender también esos valores o si no queda en el aire y no queda quién lo reglamente.

Respecto al párrafo primero, aquí se ha dicho clara y contundentemente y lo ha dicho la Corte, que debe ser pago previo y justo, establecer que solamente se va a pagar cuando no hay un acuerdo de enajenación voluntaria, lo que esté establecido en el avalúo catastral es prácticamente expropiarle gratis al propietario porque señor Ministro, en la misma ley, en la misma exposición de motivos ustedes están diciendo clara y contundentemente.

Porque así es, que es obligación del Estado actualizar el catastro y en Colombia el 57% de los predios reales no se han actualizado y el 27% del área urbana no están actualizados y por lo tanto lo que yo estoy pidiendo es que para todo haya precio justo, se dé la oportunidad al Agustín Codazzi o a los catastros descentralizados de que haya un avalúo en la formación, actualización o conservación previa para poder darle un valor más cercano a la realidad.

En el párrafo tercero estamos pidiendo que la entidad responsable del proyecto le notifique oportunamente al Instituto Geográfico Agustín Codazzi para que evitemos el auto avalúo y de esa manera poder evitar que la persona vaya, pida un avalúo, se aumente y entonces tengamos un incremento porque conoció previamente el proyecto. Y yo creo que con el párrafo segundo que estoy proponiendo evita cualquier injusticia que se pueda presentar.

El Presidente:

Concede la palabra a la honorable Senadora Susana Correa para discusión del artículo 2°.

Honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Pasé una proposición en el mismo sentido y no fue leída, me parece extraño por qué no fue leída si es una proposición también modificatoria del 37, lo que quiero es adicionar al Representante Patiño y decirle que nosotros como Centro Democrático estamos totalmente de acuerdo con lo que él acaba de decir.

Nosotros seguimos insistiendo en que tenemos que tener en ese artículo el daño emergente de “falla de sonido” porque antes no existía; ahora, el Representante Patiño le ha adicionado la forma y quién va a ser el responsable de hacerlo y eso me parece bien, nosotros en la proposición no lo teníamos.

Entonces quedemos Secretario por favor, nosotros adicionamos la proposición del Representante Patiño y quitamos la proposición de nosotros.

El Presidente:

Aclara a la Senadora Susana que el Secretario le manifiesta que leía en el escrito “modifíquese el artículo 37”, al artículo 37 señor Secretario es que hace referencia el artículo segundo de este proyecto de ley. Lea la proposición de la doctora Susana por favor.

El Secretario de la Comisión Sexta de Senado:

Manifiesta que es un error de la Secretaría.

El Presidente:

Puntualiza que la Senadora Susana retira y adiciona la proposición del doctor Patiño.

Acto seguido concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Susana Correa tiene la palabra.

Honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Lo que acabo de decir es eso, yo la había presentado, no se leyó y lo que estoy haciendo es retirándola y retomando como Centro Democrático la proposición del Representante Patiño.

El Presidente:

Concede el uso de la palabra al honorable Representante Atilano.

Honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Una vez más nos demuestra el doctor Diego Patiño el juicio, su experiencia. Como este proyecto de verdad que buscamos celeridad pero también buscamos la celeridad aquí, ojala no se cometan atropellos y que quede clara la sustentación que hizo el doctor Patiño.

Pues qué mejor que va al dueño del predio se le dé lo justo, que quede bien con la negociación; claro doctor Víctor Correa y honorable Senador, son los casos que ustedes plantean puntuales, bienvenidas esas reflexiones pero la verdad es que aquí con este proyecto estamos precisamente es planificando y para estas grandes inversiones tratar de corregir esos errores tan grandes que hoy se están cometiendo y bienvenidas ese tipo de proposiciones para enriquecer este proyecto, siempre pensando en que haya celeridad pero que no hayan atropellos con los ciudadanos en general.

Bienvenida esa proposición, mi voto es positivo y gracias a la Senadora por retirar su proposición, voto positivo, doctor Diego.

El Presidente:

Concede el uso de la palabra al Representante Alfredo Cuello.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Secretario vamos a votar el artículo segundo con las dos proposiciones que ambas tienen aval para que se haga una sola votación. Lea el artículo con las dos proposiciones avaladas.

El Presidente:

Sugiere que sea acogida la proposición, doctor Alfredo Cuello.

El Secretario de la Comisión Sexta de Senado:

Hace claridad que el Gobierno ha avalado la proposición del honorable Representante Diego Patiño parcialmente.

El Presidente:

Solicita al Secretario le aclare en qué sentido.

El Secretario Comisión Sexta Senado:

Manifiesta a presidencia que la propuesta presentada por el honorable Representante Diego Patiño tenía un párrafo 1°, 2° y 3° el cual el Gobierno Nacional quiso suprimirlo y no lo avala, avala la primera parte de su proposición señor Presidente.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Señala al Secretario que o avala la proposición o se hace otra nueva proposición, parcialmente eso no existe.

El Presidente:

Sugiere al doctor Patiño que se siente con la asesora del Ministro para redactar una nueva proposición. Acto seguido le concede el uso de la palabra.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

En aras de que la discusión avance yo voy a dejar esta proposición como constancia porque el señor Ministro se ha comprometido conmigo que para la ponencia para segundo debate vamos a discutir en su integridad la proposición.

El Presidente:

Somete a consideración el artículo segundo con la proposición que está avalada por el Gobierno y queda la proposición del honorable Representante Patiño como constancia para estudio en segundo debate.

El Secretario de la Comisión Sexta de Senado:

Indica que queda con la modificación presentada la proposición del Honorable Senador Mauricio Aguilar, Mario Fernández Alcocer, Eugenio Prieto, está avalada por el Gobierno. Se dispone al llamado a lista.

Acuña Díaz Laureano Augusto	Sí	Aguilar Hurtado Mauricio	Sí
Bustamante García Éverth	Sí	Cabrera Báez Ángel Custodio	Sí
Correa Borrero Susana	Sí	Fernández Alcocer Mario A.	Sí
García Zuccardi Andrés Felipe		Martínez Rosales Rosmery	Sí
Niño Avendaño Senén	No	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	Sí
Prieto Riveros Jorge Eliéser	Sí	Prieto Soto Eugenio	Sí
Villadiego Villadiego Sandra E.	Sí		
Total Votos			11
Votos Favorables			10
Votos Negativos			1

Acto seguido informa que el artículo segundo fue aprobado con 10 votos positivos y uno negativo.

El Presidente:

Afirma que es aprobado el artículo segundo con la proposición avalada por el Gobierno y queda como constancia para debatir en segundo debate la proposición del doctor Patiño. Acto seguido solicita al Secretario de Cámara llamar a lista a los Honorables Representantes para votación.

El Secretario de la Comisión Sexta de Cámara:

Anuncia la votación del artículo segundo con la proposición del Senador Mauricio Aguilar.

Llamado a lista:

Agudelo Zapata Iván Darío	Sí	Carrillo Mendoza Wilmer R.	Sí
Castiblanco Parra Jairo E.	Sí	Cipriano Moreno Edgar A.	Sí
Correa Vélez Víctor Javier	No	Cuello Baute Alfredo Ape	Sí
Cuero Valencia Carlos A.	Sí	Flórez Rueda Ricardo	Sí
Giraldo Arboleda Atilano A.	Sí	González Medina Hugo H.	Sí
Guevara Villabón Carlos E.	Sí	López Flórez Inés Cecilia	Sí
Lozada Polanco Jaime F.	Sí	Patiño Amariles Diego	Sí
Rincón Herrera Ana María	Sí	Rodríguez Pinzón Ciro A.	Sí
Tamayo Marulanda Jorge E.	Sí	Villalba Hodwalker Martha P.	Sí
Total Votos			18
Votos Favorables			17
Votos Negativos			1

Acto seguido informa que el resultado de la votación nominal del artículo segundo con la proposición leída fue aprobada con 17 votos afirmativos y uno negativo.

El Presidente:

Pregunta si el artículo 3° tiene proposición.

El Secretario Comisión Sexta Senado:

Indica que no queda ninguna proposición.

El Presidente:

Solicita al Secretario dar lectura al artículo 3°.

Secretario Comisión Sexta Senado:

Expropiación de predios para proyectos de agua potable y saneamiento básico rural. La expropiación de predios requeridos para la ejecución de proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico en el sector rural, recaerá únicamente sobre la porción del predio necesario para la ejecución del proyecto.

El Presidente:

Somete a consideración del Senado votación del artículo 3°.

El Secretario de la Comisión Sexta del Senado:

Indica que se votará el artículo tercero. Llamado a lista:

Acuña Díaz Laureano Augusto	Sí	Aguilar Hurtado Mauricio	Sí
Bustamante García Éverth	Sí	Cabrera Báez Ángel Custodio	Sí
Correa Borrero Susana	Sí	Fernández Alcocer Mario A.	Sí
García Zuccardi Andrés Felipe	Sí	Martínez Rosales Rosmery	Sí
Niño Avendaño Senén	No	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	Sí
Prieto Riveros Jorge Eliéser	Sí	Prieto Soto Eugenio	Sí
Villadiego Villadiego Sandra E.	Sí		
Total Votos			12
Votos Favorables			11
Votos Negativos			1

Acto seguido informa que el artículo 3° ha sido aprobado en Senado con once votos positivos y uno negativo.

El Presidente:

Solicita al Secretario de Cámara llamar a lista en Cámara para votación.

Secretario de la Comisión Sexta de Cámara:

Votación artículo tercero. Llamado a lista:

Agudelo Zapata Iván Darío	Sí	Carrillo Mendoza Wilmer R.	Sí
Castiblanco Parra Jairo E.	Sí	Cipriano Moreno Edgar A.	Sí
Correa Vélez Víctor Javier	No	Cuello Baute Alfredo Ape	Sí
Cuero Valencia Carlos A.	Sí	Flórez Rueda Ricardo	Sí
Giraldo Arboleda Atilano A.	Sí	González Medina Hugo H.	Sí
Guevara Villabón Carlos E.	Sí	López Flórez Inés Cecilia	Sí
Lozada Polanco Jaime F.	Sí	Patiño Amariles Diego	Sí
Rincón Herrera Ana María	Sí	Rodríguez Pinzón Ciro A.	Sí
Tamayo Marulanda Jorge E.	Sí	Villalba Hodwalker Martha P.	Sí
Total Votos			18
Votos Favorables			17
Votos Negativos			1

Acto seguido informa que el artículo tercero ha sido aprobado en la Comisión Sexta de la Cámara tal como viene en la ponencia con 17 votos positivos y 1 en contra.

El Presidente:

Solicita al Secretario dar lectura al artículo cuarto.

Secretario Comisión Sexta Senado:

El artículo 4° tiene dos proposiciones avaladas, pero verifica en Secretaría para no incurrir en alguna duda si hay otra proposición.

Enseguida manifiesta que efectivamente hay dos proposiciones radicadas: Una por el doctor Eugenio

Prieto y los Representantes Diego Patiño e Iván Darío Agudelo; y otra por el honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón, para verificación del artículo 4°.

El Presidente:

Insta al Secretario a dar lectura al artículo 4° y a la proposición para votarla en bloque, ambas están avaladas por el Gobierno.

Secretario Comisión Sexta Senado:

Artículo 4°. *Declaratoria de interés público o de utilidad social.* Los proyectos de Vivienda de Interés Prioritario así como su infraestructura social en salud, educación, recreación, centrales de abasto y seguridad ciudadana, son declarados de interés público o de utilidad social.

En caso de que no se llegue a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria contenido en un contrato de promesa de compraventa procederá la expropiación administrativa. Leído el artículo cuarto señor Presidente.

A continuación leeré las proposiciones avaladas por el Gobierno:

Proposición

Adiciónese un inciso nuevo al artículo 4° del Proyecto de ley 175 de 2014 Cámara y 162 de 2014 Senado de la siguiente manera:

“Artículo 4°. *Declaratoria de interés público o de utilidad social.*

Los proyectos de vivienda de interés prioritario así como su infraestructura social en salud, educación, centrales de abasto y seguridad ciudadana son declarados de interés público o de utilidad social.

En caso de que no se llegue a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria contenido en un contrato de promesa de compraventa, procederá la expropiación administrativa.

Los terrenos adquiridos por medio de la presente ley no podrán ser destinados a usos o finalidades diferentes a las razones que motivaron su declaratoria de interés público o social”. Presentada por el honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Otra proposición radicada: proposición para modificación del artículo cuarto, la propuesta: “Artículo 4°. *Declaratoria de utilidad pública de interés social.*

Los proyectos de infraestructura de servicios públicos activos de la industria energética, telecomunicaciones y vivienda de interés prioritario que adelanta el Estado, así como su infraestructura social en salud, educación, recreación, centrales de abastos y seguridad ciudadana son declarados de interés público o de utilidad social.

En caso de que no se llegue al acuerdo formal para la enajenación voluntaria contenido en un contrato de promesa de compraventa y escritura pública, procederá la expropiación administrativa”.

Presentada por el honorable Senador y los Representantes Diego Patiño, Iván Darío Agudelo y otras firmas ilegibles y avaladas por el Gobierno.

El Presidente:

Concede el uso de la palabra al Senador Éverth Bustamante.

Honorable Senador Éverth Bustamante García:

Aprovechando la presencia del señor Ministro de Vivienda para que me ayude a aclarar una duda y un interrogante que tengo sobre este tema.

Al tratarse de una ley que modifica la Ley 1682 del año 2013, que está referido a todos los proyectos de infraestructura de transporte y por supuesto ésta es una observación que he de hacer, pedí la palabra tarde cuando ya estaba en votación el artículo tercero pero me surge la preocupación señor Ministro, señor ponente, alguno de los dos, con el riesgo de que este proyecto pierda unidad de materia al referirse de manera expresa a los proyectos de vivienda de interés prioritario.

se trata por supuesto de preservar el espíritu de la norma que es bondadoso para darle celeridad y resolver los graves problemas que se presentan en la ejecución de los proyectos de infraestructura de transporte, por supuesto que eso no es lo que quiero plantear ni discutir sino básicamente ésta que podría ser una dificultad para evitar posteriores riesgos jurídicos de demandas o de cualquier otra cosa, incluso por parte de un ciudadano que quede insatisfecho con una negociación podría recurrir a la demanda de la norma.

Dejo así planteado el tema únicamente con el ánimo de introducirle claridad frente a la bondad del proyecto en aras siempre de proteger tanto los intereses públicos como el interés de los ciudadanos.

El Presidente:

Concede el uso de la palabra del señor Ministro para hacerle una aclaración al doctor Éverth Bustamante.

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor Luis Felipe Henao Cardona:

Esta ley es una ley nueva, o sea, es una ley totalmente diferente a la Ley de Infraestructura, donde lo que se va a revisar es toda la gestión predial para desarrollar proyectos dentro de los cuales está la ley de infraestructura. Por eso la Senadora Susana Correa presentó una proposición para modificar el nombre y no generar ese problema de convivencia que usted acaba de señalar.

El Presidente:

Asigna el uso de la palabra al Representante Alfredo Cuello.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Las dos proposiciones tienen aval pero ambas tienen una redacción distinta del mismo artículo, habría que fusionarlas; yo le iba a proponer al Dr. Ángel Custodio y al doctor Guevara que si así bien lo dispone el ponente y la Ministra que son los autores de las proposiciones, las dejen como constancia y redacten el artículo para la ponencia de segundo debate de común acuerdo con el ponente fusionando las dos ideas que tienen de aval del Gobierno.

El Presidente:

Concede la palabra a el Representante Atilano, ponente del proyecto.

Honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

La verdad es que el Representante, el Presidente Ape Cuello aprobando las dos proposiciones claro, después en la redacción ya nueva del artículo con esas dos proposiciones pues lo que hacemos es eso, unir las dos proposiciones y yo le veo que ahí no hay como intersección porque la una, una proposición es clara, que para lo que fue motivada la expropiación y la “falla de sonido” que después el Estado no lo vaya a cambiar, esa es una; y dos, la que ustedes presentan es que la hacen, ya la extienden, la hacen “falla de sonido” porque están incluyendo redes de energía, energéticas y telecomunicaciones.

Cuando ya se redacte para segundo debate, se incluyen las dos proposiciones en lo que hay ahí. Yo no veo que una tenga problema con la otra. Entonces aprobando las dos proposiciones o el artículo con esas proposiciones pues se redacta para la segunda ponencia con dos proposiciones.

El Presidente:

Los autores de la proposición le solicitan la palabra, con prelación le concede la palabra al honorable Representante Guevara.

Honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Podemos hacer una redacción integrada.

Lo que me preocupa es que en la proposición que se presenta, la segunda proposición se incluye los proyectos energéticos y proyectos energéticos están desde los proyectos de Ecopetrol, Campo Rubiales, Pacific, y yo pienso que ese es un dato muy diferente a lo que tácticamente es el espíritu de esta ley.

Yo sí pediría Presidente, que al menos excluya esa parte, uno entiende proyectos de telecomunicaciones porque si van a construir viviendas de interés social, pues deben haber proyectos de telecomunicaciones asociados pero proyectos energéticos yo pienso que sí no es el espíritu de la norma. Esa era la constancia que queríamos dejar.

El Presidente:

Concede el uso de la palabra al Senador Ángel Custodio Cabrera, autor de la proposición.

Honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Cuando hay dos o tres proposiciones, creo que en este momento redactar una queda un poquito difícil, pero sí sería partidario de que por lo menos se aprobara una, se dejara constancia de la siguiente en ese sentido y para Plenaria podríamos tranquilamente y sin ningún problema abrir el camino para los temas.

Al doctor Guevara le preocupa el tema energético, yo le pregunto, una hidroeléctrica, en este país no vamos a construir nunca una bendita hidroeléctrica porque, entonces aclaremos el tema energético si es del caso, una cosa es una hidroeléctrica, otra es el tema energético en lo que tiene que ver con campos petroleros y demás, definamos un poco los términos si le preocupa.

Pero creo que lo que está ocurriendo hoy en Colombia con el concepto de infraestructura hay que revisarlo, la infraestructura no es la vida, no es la vivienda, infraestructura es una serie de elementos que el país requiere y muchos de esos proyectos están paralizados y están costando para todos los colombianos tres o cuatro veces más.

Entonces vale la pena que si nos vamos en esa aquí no estamos cambiando el concepto de los temas, lo explicaba el Ministro, aquí estamos hablando de todo lo que tiene que ver con los temas prediales con los cuales no se puede hacer la transferencia de dominio de los bienes y no se pueden hacer las obras.

Entonces yo creo que sí podíamos incluir, dar la discusión más adelante, lo que sea o buscar otra redacción, pero aprobemos una de las tres o dos, pero que el tema quede claro para la ponencia, los ponentes redactamos algo, o bueno yo no soy ponente o a menos que hoy cambie el señor Presidente, no hay ningún problema, pero aclaremos eso pero avancemos con los temas porque creo que ese es el espíritu de la ley.

El Presidente:

Aclara que están en discusión del artículo cuarto, dos proposiciones avaladas por el Gobierno de las cuales el doctor Ángel Custodio ha solicitado que se apruebe una, por lo tanto la del Senador Ángel Custodio queda como constancia para estudiarla en el segundo debate, estamos en discusión del artículo cuarto con la proposición presentada por el doctor Guevara. En seguida concede el uso de la palabra al honorable Representante Correa.

Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Quería hacer una anotación sobre todo si van a pensar en este tema para segundo debate. Cuando yo decía que todo estudio aislado también para generar mecanismos de expropiación frente a los proyectos mineros y los proyectos energéticos, no pensé que fuera tan rápido en esta misma ley y hoy mismo saliendo de este recinto, eso es un riesgo muy grande porque estamos hablando de decenas de hidroeléctricas que están proyectadas.

Antioquia, incluso a veces uno hasta se mofa de ese asunto porque pareciera que fuera a ser Antioquia la más inundada y no Antioquia la más educada, el número de centrales eléctricas que están pensando en construir, más cuando uno escucha hasta el secretario de agricultura diciendo que es que hay zonas que su vocación es hidroeléctrica pero es que son decenas, entonces lo que estaríamos brindándoles si introducimos esto en este proyecto de ley es también de las infraestructuras relacionadas con el tema energético.

Es dando el mecanismo para que expropian el departamento de Antioquia y para que expropian amplias zonas del país sin la posibilidad si quiera de una discusión amplia y una discusión democrática en la que miremos si sí vamos a mantener ese enfoque de desarrollo que además tiene unos riesgos gigantescos porque la centrales hidroeléctricas no son inocuas y eso hay que mirarlo con detenimiento. Yo estoy en absoluta oposición a que se introduzca en

este proyecto de ley, pues tengo oposición al proyecto de ley claramente está, pero que se introduzcan además elementos tan lesivos como pensamos que desde aquí ya se va a empezar a proyectar un modelo de expropiación también para todo este tipo de proyectos.

El Presidente:

Concede el uso de la palabra al Senador Ángel Custodio Cabrera.

Honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Representante, es que el tema, creo que a veces en estas discusiones no nos concentramos y disculpe que le diga, aquí estamos hablando es los mecanismos cuando ya todos los proyectos están viabilizados, aquí nosotros no estamos dando leyes expresas ambientales, ni estamos violando la Constitución en esos temas, todo lo contrario, creo que inclusive iba a firmar unos artículos del doctor Prieto en el sentido de que aquí se previó cualquier proyecto de estos.

Aquí se tiene que respetar todos los temas ambientales, todas las consultas o todo lo que haya, el Ministerio de Ambiente tiene que actuar como lo ordena la Constitución, aquí estamos hablando ya cuando los proyectos están es para entregar, cómo así que una carretera no puede cuando ya ha sido viabilizada, ha sido estructurado el proyecto donde se ha escuchado las comunidades y no se puede entregar porque un señor, el predio del señor se le ocurrió que vale más o triple más, esa es la discusión, ese es el objeto de esta ley, es que perdemos, de verdad lo digo con cariño, aquí no, porque es que revolvemos los dos temas.

Esto es cuando ya, digamos, el Estado agotó todos los temas anteriores, la licencia ambiental, las consultas previas, la socialización con las comunidades, aquí no estamos aprobando “oiga mañana construyan” porque sería una irresponsabilidad mía o de los congresistas que firmamos esta proposición.

Por eso yo invito con tranquilidad, yo acepto que redactemos y doctor Guevara, es que lo que estoy hablando es de imagínese por ejemplo la energía eléctrica de Bogotá cuando va a realizar hoy o las empresas públicas de Medellín, estoy hablando de entidades públicas que van a realizar un tema que se requiere, no, no pueden porque falta, no se han puesto de acuerdo los propietarios para esto.

Ese es el tema que la ley como lo ha explicado muy bien el Ministro del Medio Ambiente y la señora Ministra, es esa situación, eso para que quedemos porque si no quedo allí que estoy atravesándome a todos los proyectos ambientales que soy aquí no, no, yo respeto el tema ambiental en la consulta la respeto, a las comunidades organizadas las respeto, es más, doctor Henao, usted sabe muy bien por ejemplo en el caso de Bogotá que no se han realizado proyectos de vivienda, donde hay asentamientos humanos uno no puede pasar por ese tema, el uso del suelo en el Concejo de Bogotá, por ejemplo, en una época aprobamos acuerdos en el sentido de que primero los asentamientos humanos, las alcaldías o las entidades tienen que darle una viabilidad a eso, uno no puede pasar por encima de eso así, aquí la

ley es cuando ya vaya a hacer la transferencia de la propiedad, es lo que yo he entendido del tema de la ley.

El Presidente:

Concede la palabra al Representante Correa.

Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Tengo claro que esto es una ley de gestión predial, pero claramente el desarrollo de los proyectos tiene que ver precisamente con esas facilidades para poder ejecutar los proyectos, uno de ellos es poder expropiar los predios pues claramente esto, cuando hablamos de proyectos energéticos estamos incluyendo este mecanismo de expropiación predial en el desarrollo de esos proyectos, por ende también los estamos facilitando.

El Presidente:

Otorga la palabra del Representante Diego Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Quiero ratificar lo que aquí se dijo por mi antecesor y es de que los proyectos tienen que estar mínimo en fase dos, aquí no estamos permitiendo que compren los predios simplemente por expropiarlos, no; y lo otro, doctor Guevara, la proposición es clara en manifestar que son proyectos que adelante el Estado, aquí no estamos hablando de Pacific Rubiales ni de nadie privado, solamente los proyectos que adelante el Estado; por lo tanto me acojo a la proposición de que la dejemos como constancia y la discutamos para el segundo debate.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Jorge Hernando Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

No perdamos de vista que el propósito del proyecto es evitar que muchos carteles, muchas mafias o también ciudadanos de bien, pero apalancados por unos bufetes de abogados están especializados en extorsionar al Estado, señor Ministro de la Vivienda y señora Ministra de Transporte, por eso éste es un proyecto importante en la defensa de contenido, un país que está en pleno desarrollo de infraestructura.

Estamos como nunca antes, construyendo la mayor cantidad de puertos marítimos, construyendo cerca de 6.000 kilómetros de vías para ampliar nuestra cobertura y ser competitivos, muchas de ellas en dobles calzadas, construyendo planes de vivienda que hemos tenido que obstruir construyendo puentes, carreteras, incluso establecimientos públicos como colegios y hospitales que han sido obstruidos por cuenta de la necesidad, la terquedad y la condición de obstrucción en algunos casos extorsiva contra el Estado de los ciudadanos que creen hacer de las suyas evitando que se desarrolle el país.

Hay una máxima de la Constitución que en este justo momento al desarrollar este proyecto de ley el bien público se impone, es decir, el bien privado

debe ceder ante el interés público y esa es una característica de la Constitución de nuestra propiedad, de nuestro régimen de propiedad en Colombia.

La propiedad señores Representantes, señores Senadores y Senadoras, en Colombia no es absoluta, la propiedad tiene un límite que es la función social. Esta ley por primera vez le daría la condición a la propiedad privada de estar en la utilidad pública. Yo entonces si entrara en la minucia de esta proposición particular porque entablaríamos, señor Presidente, una discusión muy larga aquí que si metemos el tema petrolero, que si metemos el tema de las telecomunicaciones por ejemplo.

Quiero además, aprovecho para denunciar cómo hoy 330 municipios de Colombia tienen dificultades en el acceso a la señal de telefonía móvil y no es porque haya bloqueadores de señal de telefonía móvil, no es porque haya falta de operatividad de las empresas de telefonía porque finalmente también es su negocio dar cobertura para que tenga más clientela y más minutos de consumo, es porque en 330 municipios de Colombia los Concejos Municipales expedieron acuerdos limitando el acceso de las antenas para darle servicios de telecomunicaciones a las comunidades, de tal forma que aquí podríamos hacerlo.

No obstante este que es un interés que tiene como propósito privilegiar el desarrollo en temas de vivienda y en temas de infraestructura en el Estado, creo que lo menos que puede hacer este Congreso es entregarle este instrumento, facilitador de manera inmediata.

Inclusive propongo que algunas proposiciones que puedan estar ahí en contradicción las podamos dejar, si es del caso, a manera de constancia y le pido al Presidente de las Comisiones, de la Cámara y del Senado, de las conjuntas, que entonces nombre una subcomisión para que en el segundo debate, allí en las Plenarias podamos hacerle los ajustes del caso, pero por favor, es inminente tener este instrumento al servicio del Estado que no es más otra cosa que poner la función social de la propiedad por encima de cualquier otra circunstancia en un país que necesita que rápidamente tengamos infraestructura al día.

Qué ironía, antes nos quejábamos porque no había desarrollo, porque no había dinero para las grandes obras y ahora que hay dinero del Estado o dinero de las APP el obstáculo es, simplemente el ciudadano que se atraviesa, el abogado que está extorsionando o desde luego también las mafias de la ilegalidad que se han dado a comprar terrenos por donde saben que van a pasar obras importantes de infraestructura, para hacerse a una riqueza expedita, rápida, casi que ilícita, en nombre del Estado con el actual sistema legislativo que tenemos.

Si hoy no entregamos este instrumento al Gobierno Nacional, al Estado colombiano, vamos entonces a tener dificultades en el desarrollo rápido de estas obras importantes que necesita el Estado, la sociedad colombiana, el país, para ser competitivo, no podremos construir más vivienda de interés social, no podremos desarrollar grandes proyectos de infraestructura en tema de puertos, aeropuertos, desde luego vías y otras más que hoy necesita el país para ser competitivo.

De tal forma, Presidente, yo termino haciendo esta reflexión que me pareciera necesaria porque no podemos aquí ponernos a ponerlo como un arbolito de navidad, colgándole tantas proposiciones, por supuesto que respeto la iniciativa de mis colegas pero creo que es también tal como fue presentada con algunas adiciones que ya se han aprobado, es una ley, como deben ser las leyes de la república, modernas.

Si ustedes concurren hoy al Congreso norteamericano, al Congreso alemán, más bien a la legislación alemana, a los congresos como la asamblea española, las formas de legislar hoy son expeditas, son rápidas, el tiempo no es un enemigo de lo bueno, y son leyes marco, leyes amplias, incluyentes porque para eso existe el mecanismo de la reglamentación de la ley que es donde se ponen todos los niveles de minucia y se puedan cumplir las leyes y ejecutarlas a través de lo que se llama el poder ejecutivo, nosotros somos el poder legislativo.

Por eso, señor ponente, lo felicito, además porque ustedes han hecho una ponencia como debe ser, pragmática, yo no soy de los que creen que vamos rápido, al contrario, este país ha ido es muy despacio, repito, lo bueno no es enemigo de lo rápido, ni lo rápido es enemigo, tampoco, de lo bueno.

Concluyo significando que exhorto a todos los congresistas a que en un acto más de confianza avalemos con estos preceptos, que están en este proyecto de ley, un instrumento vital para el desarrollo de los colombianos, para el desarrollo del país y para desde luego proveerle a Colombia, a los colombianos bienestar por la ruta de la competitividad.

El Presidente:

Concede la palabra al Representante **Ciro Rodríguez**.

Honorable Representante **Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:**

Para resaltar el debate que se quiere incluir, especialmente, en materia de infraestructura energética y de telecomunicaciones que tienen las mismas barreras que en materia de vivienda y de vías, en nuestro país.

Solo quisiera hacerle una recomendación a quienes hacen esta propuesta, que no se puede limitar solo a las obras que adelanta el Estado, porque a partir de la Constitución del 91 el Estado le entregó esta función a unos operadores públicos o privados y no podemos hacer de este esfuerzo del Congreso de la República, una aplicación marginal, si se deja así como está redactada en la proposición.

Y se resuelve por retirar la proposición, valdría la pena que dentro de los aspectos que menciona el artículo, se tuvieran en cuenta las redes de servicios públicos domiciliarios que, también, fueran de utilidad pública.

El Presidente:

Cede la palabra al Senador **Senén Niño**.

Honorable Senador **Senén Niño Avendaño:**

Cuando uno lee los propósitos sociales humanísticos que originaron la Ley 100 y cualquier reforma de carácter neoliberal que se le haga al país,

no crean que vamos a encontrar las verdades, sino todo lo contrario, la argumentación para generar consensos sociales y cuando mira uno los resultados se encuentra con una situación dramática para esta sociedad.

Y aquí estamos transitando por el mismo camino, yo quiero dejar esta constancia, señor Presidente, porque se empezó diciendo: “vamos a reformar la ley que establece unas condiciones para la infraestructura de vías” y vean ya dónde vamos y aquí se trata de echarle adornos al asunto, de redefinir conceptos, de decir cosas que no dice la ley, pero hay gente que es muy honrada, mi antecesor, el doctor Ciro, lo dice con una inmensa honradez, no, aquí se trata es de meter todo, aquí le entregaron la administración a los particulares, aquí le entregaron la administración del territorio, de la economía a los particulares, a las grandes transnacionales.

Muy bien, doctor Ciro, yo lo felicito porque no se puso a colocarle al camino que nos lleva al infierno una serie de estampitas de la Virgen Santísima, sino que le están diciendo la verdad al país y entonces de lo que se trata, señores Senadores y ciudadanía en general, se trata es por la vía “fasttrack”, por la vía rápida, por la vía, es el de producirle de manera inmediata una adecuación a este país para que siga por este modelo que tantas dificultades, miseria social, exclusión, violencia le ha generado al país.

Aquí no se trata de venir a defender, ahora, entonces a alguien porque es dueño de un pedazo de tierra o como lo dije anteriormente, al avivato que tiene la información privilegiada y puede ir a comprar tierra para después que le coloquen, no se trata de eso, lo que se trata es y repito, de que no se agredan los derechos de los pueblos originarios, de los campesinos, de los indígenas, porque es que ese cuento cuando a uno le enseñan la historia de América se encuentra con que hubo indígenas que generaron hasta guerras civiles en el norte de América, porque fueron agredidos a nombre del progreso, a nombre de la virtud, a nombre de la ciencia, a nombre de la religión, a nombre de tantas cosas y fueron mancilladas sus autonomías y fueron mancillados sus derechos, de lo que se trata es de eso, de que miremos, con cuidado, porque es que ya hubo un desbordamiento, empezamos por las vías y ya vamos en las represas, etc.

Por esta vía, en la segunda ponencia, me imagino que no se va a parecer absolutamente en nada por lo que ya estoy viendo, al proyecto original y entonces, bueno, pues, lo que se trata es no de esconderle al pueblo colombiano las intenciones del Gobierno Nacional, sino contarle a la gente de qué se trata, para que la gente también sobre estos particulares tome una posición y se exprese.

Si los colombianos dijeran “sí estamos de acuerdo con que se acabe el medio ambiente”, bueno, pero cuándo le hacemos la consulta a este pueblo colombiano de qué es lo que se quiere, no, aquí se va empezando a trabajar y entonces como dirían por ahí, se vayan fusilando y después miremos si tenían la razón o no, vayan expropiando y después miremos a ver qué hacemos con los indígenas, con los campesinos de este país.

El Presidente:

Concede la palabra a la Senadora Susana Correa.

Honorable Senadora Susana Correa Borrero:

La verdad es que a veces pareciera que a nosotros que somos un partido de oposición no nos dieran la palabra precisamente por eso.

Miren, a mí me hubiera gustado ver a alguno de ustedes, tanto Representantes como Senadores en el Congreso de Infraestructura, de la semana pasada, creo que nos encontramos tres, Presidente o cuatro personas en el Congreso.

En el Congreso se habló muy claro de lo que es competitividad de Colombia, cómo vamos perdiendo posiciones, cómo vamos hoy en la 66 de 144; también se habló de cómo vamos perdiendo lugares en productividad y no del Estado, porque de pronto, pues, si fuera así yo no le hubiera creído, lo presentó la CAF, un estudio y un análisis juicioso, serio, en donde nos están diciendo “el 65% de los países, en el año 2006, estaban por encima de Colombia; en el 2014 el 75% de los países están por encima de Colombia”. Y si todos sabemos cómo se pierde competitividad y productividad empezamos a pensar en la infraestructura.

Creo que los que vivimos en la provincia, yo creo que todos tenemos ejemplos cercanos de lo que está sucediendo con algunos proyectos de infraestructura y no me voy a referir solamente a los de transporte, Senador Niño, porque yo creo que para la competitividad de Colombia y para la productividad de nuestro país, en beneficio de la población colombiana, tenemos que mirar los proyectos, no solamente para el transporte sino para todo.

Ahora hablaba con el Representante Correa, de su partido y yo le decía, “miren, lo primero que tenemos que regular es el sector minero en la Comisión Quinta”, nosotros tenemos que irnos a esos proyectos y a esos sectores es a mirar qué es lo que se está haciendo mal desde el inicio, esta es la cara de los proyectos.

Como decía el Senador Ángel Custodio, esto es cuando ya todo está listo, cuando ya se han ido con las leyes, cuando hemos ido con todas las directrices que tenemos que respetar, éste ya es el final.

Quiero también dejar claro que no solamente, como dice el Polo Democrático, aquí se expropia a la gente de los indígenas y de los afrodescendientes y a la gente de los bajos recursos, yo creo que todos tenemos ejemplos en que aquí se han negociado tierras de todas las personas para que pasen carreteras y para que hayan proyectos; yo creo que eso tiene que quedar muy claro, señor Presidente, que esta ley no se hace para expropiar a los sectores indígenas y a los sectores afrodescendientes.

El Presidente:

Concede la palabra al honorable Representante Víctor Correa.

Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Sí, puse un poco de cuidado a la argumentación que trataba de dar al principio, es cierto que esto tiene una lista de la discusión que va en virtud de esta gente, esta gente que con este gran poder económi-

co se ha aprovechado de estas obras de infraestructura para hacer negocio, pero tengamos en cuenta quiénes son estas personas, son:

Primero, la minoría del país, son una clase privilegiada, son pocos; segundo, una minoría que tiene mucho poder de negociación; tercero, una minoría que tiene mucho poder económico; cuarto, mucho poder político; quinto, todas las facilidades para ser flexibles.

Entonces, en este proyecto, pasa lo que les decía, probablemente ellos, entonces, ya no comprarán ahí sino comprarán al lado para recoger todo el derrame de valorización de las obras.

¿Quiénes son los que en últimas no tienen ese poder de negociación? Como la mayoría de Colombia, no tienen poder político, no tienen poder económico, las comunidades campesinas, afrodescendientes, indígenas y las personas pobres de este país, sobre las cuales muchas veces recaen estos proyectos de infraestructura que pasan por encima de sus predios y que no se les está reconociendo lo que tienen por derecho.

No es en contra del desarrollo, no es en contra del progreso, no es en contra del desarrollo de procesos de infraestructura, es buscando métodos mucho más justos y además procesos de reparación mucho más integrales y acordes con las realidades propias, primero económicas, sociológicas, antropológicas y de relación con el entorno y el territorio de estas comunidades.

Ahí hay una diferencia importante que hay que entrar a considerar cuando nosotros hablamos de esta suerte de argumentaciones. Me preocupa que estos proyectos de expropiación exprés, y pongámoslo en este tipo de argumentaciones, nosotros hemos visto aquí, en Colombia, una gran cantidad de críticas frente a las dinámicas de expropiación que ocurrieron en Venezuela, con el Presidente Chávez, incluso críticas vehementes, fuertes, contundentes, a veces agresivas, a veces ofensivas frente al proceso de expropiación que se vivía en el país, nuestro país vecino.

La revista *Semana* tituló en estos días frente al anuncio que hacía Germán Vargas Lleras, de este proyecto de ley, así con signos de exclamación “¡¡Expropiése!!!”, tratando de asimilar a lo que aquí se estaba impulsando, con aquello que se vivió en Venezuela, con un agravante y es que precisamente esos temores, que es la vista que yo estoy viendo del problema.

Esos temores frente a las poblaciones más vulnerables, lleven a que lo que ocurra en Colombia sea que la expropiación exprés, pues, aplique fundamentalmente porque en últimas así le puedan quitar los predios a los otros, para ellos es la menor cosa porque pueden tener toda esta cantidad de poderes que les permiten, termine siendo una ley de expropiación exprés para las personas más pobres de Colombia.

El Presidente:

Reitera que está en discusión, el artículo 4°, con la proposición presentada por el doctor Guevara, quedó la proposición del doctor Ángel Custodio,

como constancia para estudio en segundo debate. Somete a discusión en Senado.

Secretario Comisión Sexta Senado:

Se va votar la proposición presentada por el honorable Representante Carlos Eduardo Guevara y queda como constancia la proposición presentada por el doctor Diego Patiño, Eugenio Prieto, Iván Darío Agudelo y otras firmas ilegibles.

Llamado a lista:

Acuña Díaz Laureano Augusto	Sí	Aguilar Hurtado Mauricio	Sí
Bustamante García Éverth		Cabrera Báez Ángel Custodio	Sí
Correa Borrero Susana	Sí	Fernández Alcocer Mario A.	
García Zuccardi Andrés Felipe	Sí	Martínez Rosales Rosmery	Sí
Niño Avendaño Senén	No	Pedraza Gutiérrez Jorge H.	Sí
Prieto Riveros Jorge Eliéser	Sí	Prieto Soto Eugenio	Sí
Villadiego Villadiego Sandra E.			
Total votos			10
Votos favorables			9
Votos negativos			1

Acto seguido manifiesta que el artículo 4° ha sido aprobado con nueve votos afirmativos y uno negativo.

El Presidente:

Solicita al Secretario de Cámara llamar a lista para votación.

Secretario Comisión Sexta de Cámara:

Se somete a votación el artículo 4° con la proposición del Representante Guevara.

Llamado a lista:

Agudelo Zapata Iván Darío	Sí	Carrillo Mendoza Wilmer R.	Sí
Castiblanco Parra Jairo E.	Sí	Cipriano Moreno Édgar A.	Sí
Correa Vélez Víctor Javier	No	Cuello Baute Alfredo Ape	Sí
Cuero Valencia Carlos A.	Sí	Flórez Rueda Ricardo	Sí
Giraldo Arboleda Atilano A.	Sí	González Medina Hugo H.	Sí
Guevara Villabón Carlos E.	Sí	López Flórez Inés Cecilia	Sí
Lozada Polanco Jaime F.	Sí	Patiño Amariles Diego	Sí
Rincón Herrera Ana María	Sí	Rodríguez Pinzón Ciro A.	Sí
Tamayo Marulanda Jorge E.	Sí	Villalba Hodwalker Martha P.	Sí
Total votos			18
Votos favorables			17
Votos negativos			1

Acto seguido informa que en la Comisión Sexta de Cámara, fue aprobado el artículo 4° con 17 votos positivos y 1 negativo, con la proposición modificativa del Representante Guevara.

El Presidente:

Solicita al Secretario dar lectura al artículo 5°.

El Secretario Comisión Sexta Senado:

Informa que los artículos 5° y 6° no tienen proposición y hace claridad que el artículo 6° es sobre la vigencia.

El Presidente:

Solicita al Secretario dar lectura al artículo 5° y 6°.

Secretario Comisión Sexta Senado:

Artículo 5°. “Efectos de la decisión de expropiación por vía administrativa. Los procesos de expropiación por vía administrativa de infraestructura, de transporte y de vivienda de interés prioritario se regirán por lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 388 de 1997”.

Artículo 6°. “*Vigencia*. La presente ley rige a partir de su publicación”.

El Presidente:

Somete a consideración y votación de Senado el artículo 6°.

Secretario Comisión Sexta Senado:

Llamado a lista:

Acuña Díaz Laureano Augusto	Sí	Aguilar Hurtado Mauricio	Sí
Bustamante García Éverth		Cabrera Báez Ángel Custodio	Sí
Correa Borrero Susana	Sí	Fernández Alcocer Mario A.	
García Zuccardi Andrés Felipe	Sí	Martínez Rosales Rosmery	Sí
Niño Avendaño Senén		Pedraza Gutiérrez Jorge H.	Sí
Prieto Riveros Jorge Eliéser	Sí	Prieto Soto Eugenio	Sí
Villadiego Villadiego Sandra E.	Sí		
Total votos			10
Votos favorables			10
Votos negativos			0

Acto seguido informa que han sido aprobados en la Comisión Sexta de Senado los artículos 5° y 6° del proyecto de ley con 10 votos afirmativos.

El Presidente:

Solicita al Secretario de Cámara, llamar a lista para votación de los artículos 5° y 6° del proyecto.

Secretario Comisión Sexta de Cámara:

Llamado a lista:

Agudelo Zapata Iván Darío	Sí	Carrillo Mendoza Wilmer R.	
Castiblanco Parra Jairo E.	Sí	Cipriano Moreno Edgar A.	Sí
Correa Vélez Víctor Javier	No	Cuello Baute Alfredo Ape	Sí
Cuero Valencia Carlos A.	Sí	Flórez Rueda Ricardo	Sí
Giraldo Arboleda Atilano A.	Sí	González Medina Hugo H.	Sí
Guevara Villabón Carlos E.	Sí	López Flórez Inés Cecilia	Sí
Lozada Polanco Jaime F.	Sí	Patiño Amariles Diego	Sí
Rincón Herrera Ana María		Rodríguez Pinzón Ciró A.	Sí
Tamayo Marulanda Jorge E.	Sí	Villalba Hodwalker Martha P.	Sí
Total votos			16
Votos favorables			15
Votos negativos			1

Acto seguido informa que en la Comisión Sexta de la Cámara han sido aprobados los artículos 5° y 6° con quince (15) a favor y uno (1) en contra.

El Presidente:

Pregunta al Secretario si hay artículos nuevos.

El Secretario Comisión Sexta Senado:

Manifiesta que hay artículos nuevos; 5 proposiciones radicadas en la Secretaría, cuatro con aval del Gobierno, una sin aval.

El Presidente:

Solicita al Secretario, dar lectura a los artículos nuevos que tienen aval por parte del Gobierno para someterlos a consideración.

El Secretario de la Comisión Sexta de Senado:

Indica que también hay una proposición de modificación al título del proyecto de ley.

El Presidente:

Manifiesta al Señor Secretario que al momento que se debe discutir el título la presente. Solicita dar lectura a los artículos nuevos con aval del Gobierno.

Secretario Comisión Sexta Senado:

Proposición

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley número 175 de 2014 Cámara, 122 de 2014 Senado;

Por la cual se modifica la ley 1682 de 2013 y se dictan otras disposiciones, el cuál dirá:

Artículo nuevo. Modifíquese el literal a) del numeral 14 de la Ley 1682 del 2013 quedará así: “a) las decisiones proferidas en ejercicio de los mecanismos alternativos de solución de controversias relativos al contrato deberán proferirse en derecho salvo en el evento de la amigable composición, el que la decisión podrá adoptarse en equidad conforme con el artículo 60 de la Ley 1563 del 2012.

Atentamente la honorable Representante *Martha Villalba*, avalada por el Gobierno señor Presidente.

Proposición

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley números 175 de 2014 Cámara, 122 de 2014 Senado;

Por la cual se modifica la Ley 1682 de 2013, el cual dirá así:

Artículo nuevo. En procesos de expropiación de predios de gran extensión donde se requiera la ejecución de proyectos de infraestructura para vivienda rural así como de los proyectos relacionados con estos, los proyectos de construcción, ampliación, adecuación y remodelación de redes de servicios públicos domiciliarios y de TIC, se podrá expropiar y poner servidumbre o solicitarla respecto de la porción predio necesaria para la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta el daño emergente y el lucro cesante si existiere.

Durante la etapa de construcción de los proyectos de infraestructura para la vivienda rural así como los proyectos relacionados con esto, los proyectos de construcción, ampliación, adecuación y remodelación de redes de servicios públicos domiciliarios y de TIC y con el fin de facilitar su ejecución, la Nación a través de los jefes de entidades de dicho orden y las entidades territoriales a través de los gobernadores y alcaldes según la infraestructura a su cargo, tienen facultades para imponer servidumbres o de comprar predios o porciones de los mismos mediante acto administrativo.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio impondrá servidumbres en los proyectos de infraestructura para vivienda rural así como de los proyectos relacionados con estos, los proyectos de construcción, ampliación, adecuación y remodelación de redes de servicios públicos domiciliarios y de TIC a cargo de los departamentos cuando se afecten predios que se encuentran ubicados en más de uno de ellos.

Así mismo el Gobernador del departamento de infraestructura para vivienda rural, así como de los proyectos relacionados con estos, los proyectos de construcción, ampliación, adecuación y remodelación de redes de servicios públicos domiciliarios y de TIC a cargo de los municipios cuando se afecten predios que se encuentren ubicados en más de un municipio.

En todos los proyectos a cargo de la Nación esta podrá imponer servidumbres en todo el territorio nacional. Para efectos de lo previsto en este artículo se deberá agotar la etapa de oferta y negociación directa en los términos de la Ley 1682 de 2013; en

caso de no lograrse acuerdo se procederá a la imposición de servidumbre por vía administrativa, el Gobierno Nacional expedirá la reglamentación correspondiente con el fin de definir los términos en que se deba surtir estas etapas.

Parágrafo 1°. El de Vivienda, Ciudad y Territorio podrá delegar esta facultad.

Parágrafo 2°. Lo dispuesto en este artículo será aplicable a la gestión predial necesaria para la ejecución de proyectos de infraestructura de servicios públicos y en los de construcción de vivienda urbana, rural sin perjuicio de lo establecido en la Ley 56 de 1981 y en la Ley 1537 de 2012.

Parágrafo 3°. A los proyectos de infraestructura de los sectores de vivienda, agua potable y saneamiento básico le será aplicable en lo que resulte pertinente lo dispuesto en el título cuarto, capítulo primero de la presente ley relacionado con la gestión y adquisición del predial.

Presentada por el honorable Representante Atilano Giraldo y avalada por el Gobierno.

Siguiente proposición.

Proyecto de ley números 175 de 2014 Senado, 115 de 2014 Cámara, por la cual se modifica la Ley 1682 de 2013. El literal c) del artículo 7° tendrá un inciso nuevo el cual quedará así:

Inventariar detalladamente los ecosistemas existentes en el área de influencia tales como bosques y sabanas naturales, hacer una completa descripción de la dinámica hídrica que influyen sobre los cuerpos de agua como nacedores, escorrentías, cañadas, madres viejas, lagunas, lagos, esteros, ciénagas y manglares, entre otros, para que de ser necesario se hagan las modificaciones pertinentes para evitar al máximo el impacto ambiental.

Presentada por los Senadores *Jorge Prieto Riveros* y *Ángel Custodio Cabrera*.

Quiero verificar si esta tiene aval del Gobierno, esta no le veo firma de aval del Gobierno. Vamos a esperar que nuevamente verifiquen si esa proposición tiene aval del Gobierno.

Siguiente proposición.

Proyecto de ley números 175 de 2014 Senado, 115 de 2014 Cámara, por la cual se modifica la Ley 1682 de 2013.

El artículo 8° de la Ley 1682 tendrá un inciso nuevo el cual quedará así: Los proyectos de infraestructura deberán diseñarse y desarrollarse con los más altos criterios de sostenibilidad ambiental acorde con los estudios previos de impacto ambiental debidamente socializados y cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la legislación para la protección de los recursos naturales y en las licencias expedidas por la autoridad ambiental competente quien deberá hacer un estricto control y seguimiento en todas las actividades de los proyectos.

Presentada por los Senadores *Jorge Eliéser Prieto Riveros* y *Ángel Custodio Cabrera*.

Quiero verificar si esta proposición tiene aval del Gobierno porque no la encuentro firmada. Sí, tiene aval del Gobierno esa proposición.

El Presidente:

El señor Ministro de Vivienda aclara que la última proposición leída por el señor Secretario, no cuenta con el aval del Gobierno.

El Secretario Comisión Sexta Senado:

Indica que se deja como constancia por parte del Gobierno Nacional que solo es avalada una sola proposición del honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros y la proposición de la doctora Martha Villalba, la otra proposición no tiene aval del Gobierno, señor Presidente, y la proposición presentada por el doctor Atilano queda como constancia.

El Presidente:

Solicita al Secretario llamar a lista en Senado para votar las dos proposiciones presentadas al artículo nuevo avaladas por el Gobierno. Somete a consideración la votación.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Refiere al Secretario para que recuerde quiénes son los autores de las dos proposiciones que tienen aval.

El Secretario Comisión Sexta Senado:

Afirma que una es presentada por el honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros, avalada por el Gobierno, y la otra es por la honorable Representante Martha Villalba.

El Presidente:

Solicita continuar con la votación.

Secretario Comisión Sexta Senado:

Llamado a lista:

Acuña Díaz Laureano Augusto	Sí	Aguilar Hurtado Mauricio	Sí
Bustamante García Éverth		Cabrera Báez Ángel Custodio	Sí
Correa Borrero Susana	Sí	Fernández Alcocer Mario A.	
García Zuccardi Andrés Felipe	Sí	Martínez Rosales Rosmery	Sí
Niño Avendaño Senén		Pedraza Gutiérrez Jorge H.	Sí
Prieto Riveros Jorge Eliéser	Sí	Prieto Soto Eugenio	Sí
Villadiego Villadiego Sandra E.	Sí		
Total votos			10
Votos favorables			10
Votos negativos			0

Acto seguido informa que han sido aprobados en la Comisión Sexta de Senado, la proposición de los dos artículos nuevos del proyecto de ley con 10 votos afirmativos.

El Presidente:

Solicita al Secretario de Cámara llamar a lista para votar las dos proposiciones avaladas por el Gobierno como artículos nuevos.

El Secretario Comisión Sexta de Cámara:

Llamado a lista:

Agudelo Zapata Iván Darío	Sí	Carrillo Mendoza Wilmer R.	Sí
Castiblanco Parra Jairo E.	Sí	Cipriano Moreno Édgar A.	Sí
Correa Vélez Víctor Javier	No	Cuello Baute Alfredo Ape	Sí
Cuero Valencia Carlos A.	Sí	Flórez Rueda Ricardo	Sí
Giraldo Arboleda Atilano A.	Sí	González Medina Hugo H.	Sí
Guevara Villabón Carlos E.	Sí	López Flórez Inés Cecilia	Sí
Lozada Polanco Jaime F.	Sí	Patino Amariles Diego	Sí
Rincón Herrera Ana María		Rodríguez Pinzón Ciro A.	Sí
Tamayo Marulanda Jorge E.	Sí	Villalba Hodwalker Martha P.	Sí
Total votos			17
Votos favorables			16
Votos negativos			1

Acto seguido informa que en la Comisión Sexta de la Cámara han sido aprobadas las dos proposiciones que tienen aval del Gobierno con 16 votos positivos y 1 negativo.

El Presidente:

Pregunta al señor Secretario si existe otra proposición radicada en Secretaría.

El Secretario de la Comisión Sexta de Senado:

Denota que hay una constancia del honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón, la doctora Martha Villalba y otros honorables Congresistas con firmas ilegibles.

El Presidente:

Concede el uso de la palabra al Representante Guevara para la constancia.

Honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Como no fue, era una proposición pero el Gobierno no la avaló, queremos dejarla como constancia, fue firmada por varios Representantes de la Comisión Sexta de Cámara y de antemano les agradezco porque lo que buscamos con esta proposición, que yo quiero que quede también como constancia para el ponente y para el segundo debate, va encaminada a lo siguiente, dice así:

Artículo nuevo, artículo 24: "Revisión e impugnación de los avalúos comerciales. Para adquisición o expropiación de bienes requeridos en los proyectos de infraestructura de transporte, el propietario del inmueble de conformidad con las leyes vigentes y sobre todo la entidad solicitante o quien haga sus veces podrá pedir la revisión del avalúo comercial dentro de los 5 días siguientes a la fecha de su entrega.

Se entiende por revisión la solicitud por la cual la entidad solicitante o quien haga sus veces fundada en consideraciones técnicas requiere a quien realizó el avalúo comercial para que reconsidere la valoración y/o precio presentados con el fin de corregirlos, reformarlos o confirmarlos. La impugnación es el procedimiento que se adelanta por la entidad solicitante o quien haga sus veces por una sola vez ante el IGAC para que examine el avalúo comercial a fin de corregirlo, reformarlo o confirmarlo.

La impugnación puede proponerse directamente o en subsidio de revisión y se interpondrá dentro de los 5 días siguientes a la fecha de la entrega del avalúo comercial. Al IGAC le compete resolver las impugnaciones en todos los casos, la decisión tendrá carácter vinculante.

Parágrafo 1°. La entidad responsable o quien haga sus veces asumirá los costos que demande la atención de las impugnaciones a que se refiere el presente artículo de conformidad con las tarifas fijadas por el IGAC".

La contextualizo, Presidente, esto es para en cierto modo, doctor Atilano, pues me decían ahora que parte de lo que planteamos está recogido en un artículo, pero si quisiéramos que la ponencia se revisara, sobre todo porque garantiza el debido proceso, le permite a la persona el derecho a controvertir, permite también que se pueda revisar, pueda, diga-

mos, actuar en la etapa de revisión e impugnación y sobre todo pues se pueden evitar muchísimos costos en procesos judiciales y sobre todo garantizamos el derecho pues de los propietarios y de las personas que han sido afectadas por los proyectos de infraestructura.

Entonces esta proposición, Presidente, la acompañan varios miembros, yo creo que en su totalidad algunos miembros de la Comisión Sexta de Cámara, y consideramos que debe ser revisada por el ponente o los ponentes para segundo debate.

El Presidente:

Informa que acaban de dejar constancia para que los ponentes lo estudien para segundo debate. Y pregunta si existe otra proposición. Acto continuo concede el uso de la palabra al Senador Jorge Prieto.

Honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

Presenté dos proposiciones, una que fue avalada por el Gobierno y otra no, sin embargo, la que no fue avalada debe ser consecuencia de la otra y voy a explicar por qué.

Nosotros estamos modificando la Ley 1682 para facilitar la construcción de una serie de obras que están sin terminar y que están causando detrimento patrimonial al Estado, unas, y otras se aprovechan los contratistas inescrupulosos para sacar un provecho económico de ellas y demandar al Estado.

Muchas de esas obras son solicitadas por las comunidades campesinas, por las comunidades indígenas, obras de infraestructura que realmente necesita nuestro país para su desarrollo.

Por eso estamos facilitando que se realicen esas obras pero nosotros al revisar la Ley 1682 y este mismo proyecto de ley que hace modificaciones, encontramos que lo que tiene que ver con el medio ambiente no se refiere absolutamente a nada o apenas se toca tangencialmente.

Esa es una de las razones por las cuales nuestro país ha quedado rezagado en lo referente a la protección del medio ambiente a los últimos lugares porque no hay una legislación clara.

A mí me parece que aquí nosotros debemos aprovechar esta oportunidad para ser claros con el país y para ser claros también con las comunidades. Toda obra de infraestructura causa impacto en el medio ambiente, causa impacto en el paisaje, en los bosques, en los nacedores de agua, etc.

Se causan perjuicios no solamente a los dueños de los predios por donde se va a construir una obra sino también a los vecinos y esos perjuicios a los vecinos son los que muchas veces retrasan una obra antes que el mismo propietario.

Hay predios de grandes extensiones de terreno que se oponen a que pase una vía, por ejemplo, pero también hay pequeños propietarios que se oponen si antes no le resuelven a sus vecinos, por ejemplo, qué va a ocurrir con los nacedores de agua.

En la proposición en donde yo pido que se inventarían detalladamente los ecosistemas existentes en el área de influencia de los bosques, es necesario que también se diga que en todo proyecto de

infraestructura deberá diseñarse y desarrollarse con los más altos criterios de sostenibilidad ambiental acorde con los estudios previos, estudios previos de impacto ambiental debidamente socializados, que los conozca la comunidad previamente antes de que se inicien las obras para que después no vayan a suscitarse trancones a las mismas y cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la legislación para la protección de los recursos naturales.

Y en las licencias expedidas por la autoridad ambiental competente quien además se le exige que debe hacer un estricto control y seguimiento en todas las actividades de los proyectos, porque es que no nos digamos mentiras, se desconocen muchas veces en los estudios ambientales cuando no son socializados, la existencia de muchas lagunas importantes, por ejemplo, la laguna del Lipa en Arauca, en los estudios no la tienen en cuenta porque no aparece en los libros, pero que sabemos que es un ícono de esta región del oriente colombiano.

En la laguna de Tinije en Aguazul y Maní igualmente o la Madre Vieja en la vereda de Punto Nuevo en el municipio de Yopal, para quienes hicieron los estudios no existen, porque no han ido a hacerlos allá a campo abierto, pero que sabemos que allá si van a consultar a los campesinos, sí están ahí esas obras importantes, digamos, para la apología y que surten de agua a importantes regiones del país.

Por eso antes de decir que dejo a manera de constancia la proposición que no fue avalada, yo pediría al honorable Senado y a la Cámara que la tuvieran en cuenta para incorporarla.

El Secretario Comisión Sexta Senado:

Indica que hay una proposición radicada por la Senadora Susana Correa de la modificación del título del proyecto.

El Presidente:

Solicita al Secretario dar lectura al título tal cual como viene en la ponencia y seguidamente hacer lectura de la proposición que va a radicar la Senadora Susana del proyecto para someterlo a consideración.

Secretario Comisión Sexta Senado:

El texto propuesto para primer debate está radicado de la siguiente manera:

Proyecto de ley números 175 de 2014 Cámara, 122 de 2014 Senado;

Por la cual se modifica la Ley 1682 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

El Presidente:

Indica que se haga lectura a la proposición que está presentando la Senadora Susana Correa, para someterla a consideración. Modificación del título, proposición avalada por el Gobierno.

Secretario Comisión Sexta Senado:

Proposición para modificación del título del proyecto de ley, presentado por la honorable Senadora Susana Correa: Modifíquese el título del Proyecto de ley de Senado números 122 de 2014, Cámara 175 de 2014;

Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias; para que quede de la siguiente manera: Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte, vivienda, agua, saneamiento básico y los demás sectores que requieran expropiación en proyectos de inversión que adelante el Estado.

El Gobierno solicita que se incluya:

...y se dictan otras disposiciones.

Leída la proposición presentada y avalada por el Gobierno.

El Presidente:

Somete a consideración de Senado, para aprobar la proposición que modifica el título.

El Secretario Comisión Sexta Senado:

Llamado a lista:

Acuña Díaz Laureano Augusto	Sí	Aguilar Hurtado Mauricio	Sí
Bustamante García Éverth		Cabrera Báez Ángel Custodio	
Correa Borrero Susana	Sí	Fernández Alcocer Mario A.	Sí
García Zuccardi Andrés Felipe	Sí	Martínez Rosales Rosmery	Sí
Niño Avendaño Senén		Pedraza Gutiérrez Jorge H.	Sí
Prieto Riveros Jorge Eliéser	Sí	Prieto Soto Eugenio	Sí
Villadiego Villadiego Sandra E.	Sí		
Total votos			10
Votos favorables			10
Votos negativos			0

Acto seguido informa que en la Comisión Sexta del Senado ha sido aprobado el título del proyecto con la modificación propuesta con 10 votos afirmativos.

El Presidente:

Somete a consideración de la Comisión Sexta de Cámara la votación del título del proyecto.

El Secretario Comisión Sexta de Cámara:

Llamado a lista:

Agudelo Zapata Iván Darío	Sí	Carrillo Mendoza Wilmer R.	
Castiblanco Parra Jairo E.	Sí	Cipriano Moreno Édgar A.	Sí
Correa Vélez Víctor Javier	No	Cuello Baute Alfredo Ape	Sí
Cuero Valencia Carlos A.	Sí	Flórez Rueda Ricardo	Sí
Giraldo Arboleda Atilano A.	Sí	González Medina Hugo H.	Sí
Guevara Villabón Carlos E.	No	López Flórez Inés Cecilia	Sí
Lozada Polanco Jaime F.	Sí	Patiño Amariles Diego	Sí
Rincón Herrera Ana María		Rodríguez Pinzón Ciro A.	Sí
Tamayo Marulanda Jorge E.	Sí	Villalba Hodwalker Martha P.	Sí
Total votos			16
Votos favorables			14
Votos negativos			2

Acto seguido informa que en la Comisión Sexta de la Cámara ha sido aprobado el título del proyecto con la modificación propuesta con 13 votos positivos y 2 votos negativos.

El Presidente:

Somete a consideración del Senado si quiere que este proyecto surta segundo debate, para lo cual afirma de manera positiva. Inmediatamente somete a consideración de Cámara, de igual modo el Secretario de Cámara informa que así lo quiere la Comisión Sexta de la Cámara.

El Presidente:

Concede el uso de la palabra al Representante Atilano Giraldo, Ponente del proyecto.

Honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Agradecerle de verdad a cada uno de los colegas, tanto Senadores como Representantes y una vez más estamos demostrando que si bien es un proyecto que lo presentó el ejecutivo, miren aquí toda la cantidad de proposiciones que presentaron los colegas y ese es el objetivo.

Y una reflexión, aquí escuché atentamente dos posiciones, unos colegas preocupados por el título de la Ley 1682 la cual estamos reformando, pero en el sentido de que no fuera a quedar con vicios. Pero también escuché otros colegas preocupados que porque la ley es de infraestructura de transporte y ahora la estamos ampliando a acueducto y alcantarillado, por Dios, cual preocupación si para eso es que es este Congreso, y si quedamos cortos en una ley pues precisamente lo que estamos es reformándola y ampliándola porque es que todos los servicios públicos son importantes.

Qué mensaje yo quiero darles, a mí me hicieron la reflexión en mi departamento, Ingeniero, cómo es la ley de infraestructura, pero cómo se les ocurre dejar por fuera los acueductos, los alcantarillados, las redes eléctricas y telecomunicaciones y eso es lo que estamos haciendo el día de hoy.

Seguramente habrá que hacer otras reformas, pero de verdad agradecerle al Ministro de Vivienda, muchas gracias a la Ministra de Transporte, a la Viceministra y a todos los que participaron y tengan la plena y absoluta seguridad que en Plenaria también vamos a tener proposiciones y de eso se trata, si es para enriquecer el proyecto, bienvenidos. Mil gracias y de verdad creo que hoy hemos sacado en primer debate conjuntas un buen proyecto que lo necesita el país.

El Presidente:

Solicita al Secretario anunciar nuevamente los proyectos para la próxima Sesión conjunta.

El Secretario Comisión Sexta Senado:

Anuncio para discusión y votación de ponencias para primer debate de proyectos de ley. Se anuncia para discusión y votación en la próxima sesión del día miércoles, 9 de la mañana, en este mismo recinto conjuntas de las Comisiones Sextas de Senado y Cámara, el Proyecto de ley números 124 de 2014 Senado, 179 de 2014 Cámara;

Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la Constitución Política, se regula la inspección y la vigilancia de la educación superior y se dictan otras disposiciones.

El Presidente:

Concede el uso de la palabra a la Ministra de Transporte, doctora Natalia Abello.

Ministra de Transporte, doctora Natalia Abello Vives:

Manifiesto mi total conformismo con la actuación de estas dos comisiones, realmente esto es

un proyecto de mucho impacto para la gestión de los proyectos de infraestructura, lo propio lo comentará el Ministro Henao, pero en materia de proyectos de infraestructura hemos venido viendo cómo todos los esfuerzos que hace el Gobierno en materia de las inversiones se pueden a veces truncar por cosas tan pequeñas como la posición de uno o pequeños propietarios. Este proyecto tiene toda la importancia y quiero que lo entiendan y lo valoren, que lo valoramos como Gobierno, con un apoyo fundamental a todos los proyectos de infraestructura que estamos realizando y a todo el dinamismo que queremos ponerle al país en materia de competitividad.

Agradezco mucho, de verdad que me parece un debate muy productivo y bueno, esperamos seguir trabajando de la mano de estas comisiones, que de seguro tendremos una agenda de temas que queremos seguir proponiendo en el futuro.

El Presidente:

Cede el uso de la palabra al Ministro Luis Felipe Henao.

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor Luis Felipe Henao Cardona:

Agradecerles de verdad todo el apoyo, la educación, éste es un proyecto donde estuvieron todos los partidos, agradecerle especialmente al Centro Democrático, a la doctora Susana que estuvo muy pendiente de este proyecto, a Víctor desde el Polo Democrático que también ayudó a construir un proyecto, a debatir, a armar constancias, esto es un proyecto donde cada uno de los partidos, la U, Cambio Radical, el Partido Verde, el Partido Liberal ayudaron a hacer un mejor proyecto.

La iniciativa del Gobierno Nacional se ve complementada con el conocimiento que cada uno de ustedes tienen en sus regiones, los aportes del doctor Patiño, los aportes del doctor García, del Representante Lozada, de Mira que es muy importante, el doctor Guevara, todos hicieron que este proyecto, hoy cuando se va a empezar a debatir para segundo debate, sea un proyecto diferente al que presentó el Gobierno Nacional.

Un proyecto diferente que genere integridad, que genere algo muy importante para los ciudadanos colombianos y es la garantía del debido proceso dentro de los procesos de expropiación, pero que esa garantía no esté por encima del bien común, que esa garantía cumpla con los preceptos de la Corte Constitucional donde señalan la propiedad privada, como un derecho de segunda generación y no de primera generación, que es un derecho limitado, que ese derecho limitado se forma dentro de un concepto más global que es Estado Social de Derecho y ese Estado Social de Derecho tiene solamente un fin y es proteger bienes jurídicos superiores.

Hoy lo que hizo el Congreso de la República fue generar un proceso como lo señala la Corte Constitucional, más expedito para generar y para proteger esos bienes jurídicos superiores. De la mano de este proyecto vamos a generar más empleo, más equidad, vamos a poder seguir luchando contra la pobreza y vamos a tener una clase media más pujante.

El Presidente:

Concede el uso de la palabra a la Senadora Rosmery Martínez.

Honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:

Creo que así como lo dijo con su vehemencia el Ministro Henao, hoy hemos votado, Ministro y Ministra, un proyecto de ley que nos va a permitir que los sueños de las 4G, que el país tenga unas vías asequibles, que podamos seguir dando vivienda digna, como se ha hecho en el Gobierno de Juan Manuel Santos y como lo estamos haciendo en el Gobierno nuevamente; que políticas, no fueron mezzquinas para que Colombia fuera incluyente.

De esta forma seguiremos construyendo una paz que tanto anhelamos los colombianos, sin color político, los colombianos de a pie, los colombianos intelectuales, los colombianos artesanos, las mujeres, y especialmente en este día decirle, señor Presidente Laureano, que seguimos las mujeres diciendo “aquí estamos y queremos construir una paz grande para Colombia”.

Y antes de terminar, no solo hemos estado juiciosamente votando en la mañana de hoy, señora Ministra y señor Ministro, Viceministro y señor Director de Inviás, quien acaba de ser nombrado, un gran hombre que le va a servir mucho a Colombia, ratificando que gracias a nuestros asesores y asistentes podemos seguir trabajando por una Colombia incluyente, que a pesar de que en algunos escenarios los asesores no tienen la capacidad de estar dentro de una curul, pero que son unas personas que nos guían y nos construyen para seguir haciendo país a los que nos eligen popularmente.

Agradezco a todos los asesores y asistentes que desde muy temprano también están aquí cabalgando para que hagamos viable este proyecto. Y les solicito, Presidente Laureano, para la ponencia para segundo debate, nos nombre más ponentes, que muchos queremos estar en la ponencia de este proyecto tan importante.

Agotado el Orden del día y siendo la una y veinte minutos de la tarde (1:20 p.m.), el Presidente levanta la sesión y convoca a los honorables Senadores para el día jueves a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), a sesión formal en la ciudad de Cartagena.

LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ
Presidente

ALFREDO APE CUELLO BAUTE
Vicepresidente

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario Comisión Sexta Senado

JAIR JOSE EBRATT DIAZ
Secretario Comisión Sexta Cámara

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta número 19, de la Sesión conjunta con la Comisión Sexta de la Cámara, del día 26 de noviembre de 2014, que consta de 59 folios.

De acuerdo a la ley del Reglamento, se firma el anterior Auto, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2015.



JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta
H. Senado de la República

CONTENIDO

Gaceta número 172 - Miércoles, 8 de abril de 2014
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 ACTAS DE COMISIÓN
 Comisión Sexta Constitucional Permanente

Acta número 18 de noviembre 25 de 2014	1
Acta número 19 de noviembre 26 de 2014	30